



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

**“ESTUDIO CUALITATIVO DEL DESARROLLO DE
COMPETENCIAS PARENTALES DE MADRES ADSCRITAS AL
PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS, QUE SE ENCUENTRAN
PRIVADAS DE LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO
FEMENINO DE VALPARAÍSO ENTRE EL PERIODO AGOSTO
2012 A JUNIO 2013”**

INFORME FINAL DE SEMINARIO DE TITULO PARA OPTAR AL GRADO ACADEMICO DE
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Y EL TITULO PROFESIONAL DE ASISTENTE
SOCIAL

ESTUDIANTES: DAMIAN DONOSO PEÑA
PAULA MUÑOZ CORTES

PROF. GUÍA: SARA SALUM ALVARADO

Valparaíso, 2013



INTRODUCCIÓN

El presente Seminario de Título fue realizado para optar al grado académico de Licenciado en Trabajo Social y al Título Profesional de Asistente Social. Corresponde a una investigación cualitativa desarrollada en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso dependiente de Gendarmería de Chile, con las madres adscritas al Programa Abriendo Caminos (PAC), el cual es uno de los programas de apoyo psicosocial de Chile Solidario y está dirigido a apoyar a niños, niñas y adolescentes de familias donde hay situaciones de separación forzosa en razón del cumplimiento de condena del padre, madre o ambos.

El diseño y soporte metodológico de este programa está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y es ejecutado por la ONG (Organización No Gubernamental) Galerna, es allí donde surge la necesidad de la presente investigación y donde se inserta el equipo seminarista. Como se mencionó anteriormente, el objetivo principal del PAC es velar por las necesidades de niños, niñas y adolescentes cuyo padre, madre o ambos se encuentran cumpliendo condena, pero no se preocupa acabadamente de lo que ocurre con los padres.

De esta manera el Seminario de Título se enfoca en la temática *competencias parentales* de las madres privadas de libertad, específicamente de aquellas adscritas al PAC. El equipo seminarista se aproximó a esta realidad por medio de grupos de enfoque y una entrevista semiestructurada, con los que buscaba recopilar información y así conocer la situación desde la visión de las propias protagonistas.



INDICE

Introducción.....	2
CAPÍTULO I: MARCO INSTITUCIONAL.....	9
Presentación.....	10
1. Contexto Institucional.....	11
1.1. Antecedentes Generales de la Institución.....	11
1.2. Historia Institucional.....	12
1.3. Estructura y políticas de la institución.....	13
1.3.1. Misión.....	13
1.3.2. Principios Orientadores.....	13
1.3.3. Equipo de Trabajo.....	13
1.3.4. Organigrama.....	14
1.4. Proyectos.....	14
1.4.1. Área de Promoción y Desarrollo Social.....	15
1.4.2. Área de Juventud e Infancia.....	15
1.4.3. Área de Estudios y Evaluación.....	15
2. Contexto Programático.....	16
2.1. Antecedentes Generales.....	16
2.2. Lineamientos del Programa.....	16
2.3. Etapas, Descripción y Tiempo.....	18
2.4. Metodología de la Intervención.....	19
2.4.1. Principales directrices de la Intervención.....	20



2.5. Vinculación Programa Abriendo Caminos con Gendarmería de Chile.....	21
3. Antecedentes Generales.....	24
3.1. Ministerio de Justicia.....	24
3.1.1. Misión de la Institución.....	25
3.1.2. Función que la Ley encomienda al Ministerio de Justicia.....	25
3.1.3. Funciones de la Subsecretaria de Justicia.....	27
3.1.4. Organigrama Ministerio de Justicia.....	29
3.2. Gendarmería de Chile.....	29
3.2.1. Estructura organizacional de Gendarmería de Chile.....	31
3.2.2. Principios Orientadores de Gendarmería de Chile.....	32
3.2.3. Misión de Gendarmería de Chile.....	33
3.2.4. Política de Gendarmería de Chile.....	34
3.2.5. Objetivos de Gendarmería de Chile.....	36
3.2.6. Funciones de Gendarmería de Chile.....	37
3.2.7. Financiamiento.....	38
3.2.8. Organigrama de Gendarmería de Chile.....	40
3.3. Complejo Penitenciario de Valparaíso.....	41
3.3.1. Identificación de la Institución.....	41
3.3.2. Tipo de Institución.....	41
3.3.3. Cobertura.....	41
3.3.4. Radio de Acción.....	41



3.3.5. Antecedentes Históricos del Complejo Penitenciario de Valparaíso.....	42
3.3.6. Infraestructura del Complejo Penitenciario de Valparaíso.....	42
3.3.7. Estructura Institucional del Complejo Penitenciario de Valparaíso.....	46
3.3.8. Organigrama del Complejo Penitenciario de Valparaíso.....	51
4. Trabajo Social en la Institución.....	52
4.1. Antecedentes de Trabajo Social en la Institución.....	52
4.2. Objetivos del Trabajo Social en la Institución.....	54
4.3. Funciones del Trabajo Social en la Institución.....	54
4.4. Niveles de Intervención en el Complejo Penitenciario de Valparaíso.....	56
4.5. Problemáticas Profesionales más frecuentes.....	57
4.6. Vinculación con otras instituciones y redes sociales.....	58
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL.....	60
Presentación.....	61
1. Antecedentes Teóricos de la Madre Privada de Libertad.....	62
1.1. Criminología.....	62
1.2. Teorías Criminológicas desde la Perspectiva de Género.....	63
1.3. El Derecho Penal desde la perspectiva de Género.....	67
2. Contexto Penitenciario de la Madre Privada de Libertad.....	70



2.1. Características de los sistemas penitenciarios.....	70
2.1.1. Prisionización.....	72
2.2. Madres en el Sistema Penitenciario.....	74
2.3. Los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario.....	80
2.4. Convención de los derechos del niño.....	84
2.5. Derecho Niños, Niñas y Adolescentes.....	85
2.6. El Programa Abriendo Caminos y el interés superior del niño(a).	87
3. Competencias Parentales en contextos de riesgo psicosocial.....	89
3.1. El Concepto de Competencia Parental.....	89
3.2. Teoría del Apego.....	92
3.2.1. La esfera afectiva del buen trato.....	93
3.2.2. Capacidades Parentales Fundamentales.....	94
3.3. Las Competencias Parentales para el desarrollo de la parentalidad.....	96
CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO.....	101
Presentación.....	102
1. Problematicación de Investigación.....	103
2. Justificación de la Investigación.....	105
3. Sistema de Objetivos.....	108
4. Enfoque de Investigación: Investigación Cualitativa.....	109
5. Tipo de Investigación: Exploratorio Descriptiva.....	112
6. Tipo de Diseño: Diseño no experimental.....	113



7. Carácter del Estudio: Transeccional Descriptivo.....	114
8. Teoría de Muestreo.....	115
9. Instrumentos de Recolección de Datos.....	118
10. Plan de Análisis.....	119
11. Cronograma de Actividades.....	128
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS.....	129
Presentación.....	130
1. Caracterización de los Informantes.....	131
2. Análisis e Interpretación por Objetivos.....	132
2.1. Objetivo Específico N°1.....	132
2.2. Objetivo Específico N°2.....	148
2.3. Objetivo Específico N°3.....	160
CAPITULO V: HALLAZGOS Y SUGERENCIAS.....	167
Presentación.....	168
1. Hallazgos y sugerencias.....	169
CAPÍTULO VI: PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	172
Presentación.....	173
1. Diagnóstico.....	174
2. Fundamentación.....	175



3. Objetivos de la Propuesta de Intervención.....	177
4. Estrategias de la Propuesta de Intervención.....	177
5. Planificación de Actividades.....	178
6. Cuadro Propuesta Programática.....	180
CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES DEL PROCESO.....	181
Presentación.....	182
1. Conclusiones Metodológicas.....	183
2. Conclusiones por Objetivos.....	186
3. Conclusiones Profesionales.....	189
CAPÍTULO VIII: BIBLIOGRAFÍA.....	192
CAPÍTULO IX: ANEXOS.....	197



Capítulo I:

Marco

Institucional



PRESENTACIÓN

El capítulo que a continuación se presenta, dará a conocer los contextos en los cuales se enmarca el presente Seminario de Título, proporcionando el sustento y respaldo para poder llevar a cabo esta investigación.

Como ya se hizo alusión, esta investigación se desarrolla en dos entornos diferentes, uno es la ONG Galerna, la cual ejecuta uno de los programas de Chile Solidario llamado Abriendo Caminos, el cual está dirigido a apoyar a niños(as) y adolescentes, cuyos padre, madre o ambos estén privados de libertad, de aquí surge la necesidad de conocer la realidad de las madres y específicamente como estas desarrollan sus competencias parentales estando lejos de sus hijos, el otro contexto en el cual se enmarca esta investigación corresponde al lugar físico donde se encuentran los sujetos de estudio, el cual es el Complejo Penitenciario de Valparaíso.

La información contenida en este capítulo, proporcionara los principales lineamientos y normativas de acción de los dos lugares en los cuales se inserto el equipo seminarista, para llevar a cabo la presente investigación.

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.1 Antecedentes Generales de la Institución

Nombre de la institución: GALERNA

Ubicación: Sedes en Región de Valparaíso

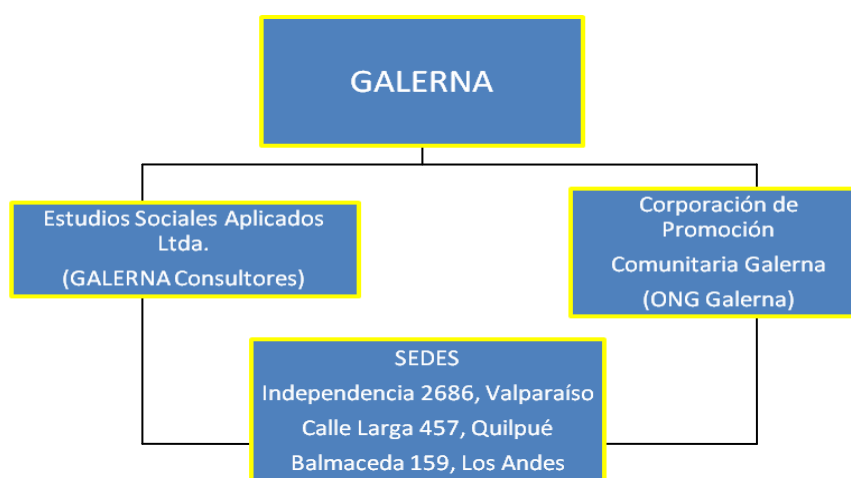
- Valparaíso: Calle Independencia nº 2686
- Quilpue: Calle Esmeralda nº 457
- Los Andes: Balmaceda nº 159

Tipo de Institución: Galerna es una Plataforma de Trabajo, entidad enfocada al Desarrollo Social, que junto con su labor promocional cuenta con un equipo de Profesionales que permite, mediante una acción integral, profundizar y ampliar la cobertura del trabajo de intervención psico-social y comunitaria, que como institución se está desarrollando en diversos territorios desde el año 2002 a la fecha.

Es así como la Plataforma Galerna, está constituida por las siguientes instancias:

- Estudios Sociales Aplicados Ltda. Galerna Consultores
- Corporación de Promoción Comunitaria Galerna. ONG Galerna

Ilustración N°1: Organigrama General Galerna



Fuente: Dirección Galerna.



1.2 Historia Institucional

Galerna significa viento súbito y borrascoso que, en la costa septentrional de España, suele soplar entre el oeste y el noroeste (Real Academia Española). Es una ráfaga de viento fresco y bravo, cuyo paso transforma y renueva.

Con este espíritu nace en el año 2002, GALERNA CONSULTORES, que se ha caracterizado por poseer una estructura permanente e histórica en un constante establecerse y reconstituirse. Surge como una sociedad profesional de estudios aplicados, conformado por un grupo multidisciplinario de profesionales con una vasta experiencia en diseño, planificación, ejecución y evaluación de programas sociales; en diseño y ejecución de programas de asistencia técnica, y en diseño y ejecución de proyectos de investigación social.

Durante el proceso de asentamiento de esta institución surge la iniciativa de crear otra figura jurídica que permita desarrollar otras temáticas asociadas al desarrollo social, en este contexto el 22 de Julio del año 2009 nace la ONG Galerna, cuyo objetivo principal se encuentra orientado a la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad. Realiza sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, desarrollo comunitario, microempresa, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, comunidades indígenas y deportivo – guion recreativo en la urbano y rural.



Hoy constituida en una Plataforma de trabajo, ha reunido en su historial profesional una valiosa trayectoria en cada una de sus áreas de acción.

1.3 Estructura y políticas de la institución

1.3.1 Misión

“Aportar al trabajo de promoción y desarrollo de los sectores vulnerables del país a través de la generación, despliegue y sistematización del trabajo interdisciplinario.”

1.3.2 Principios Orientadores

Basados en la promoción de una ética, en la que toda persona tiene valor social y debe ser respetada como tal, independiente de sus circunstancias personales y materiales, para la ejecución de las acciones Galerna se apoya en Cinco Principios Básicos: **Confianza / Responsabilidad/ Voluntad/ Perseverancia/ Creatividad.**

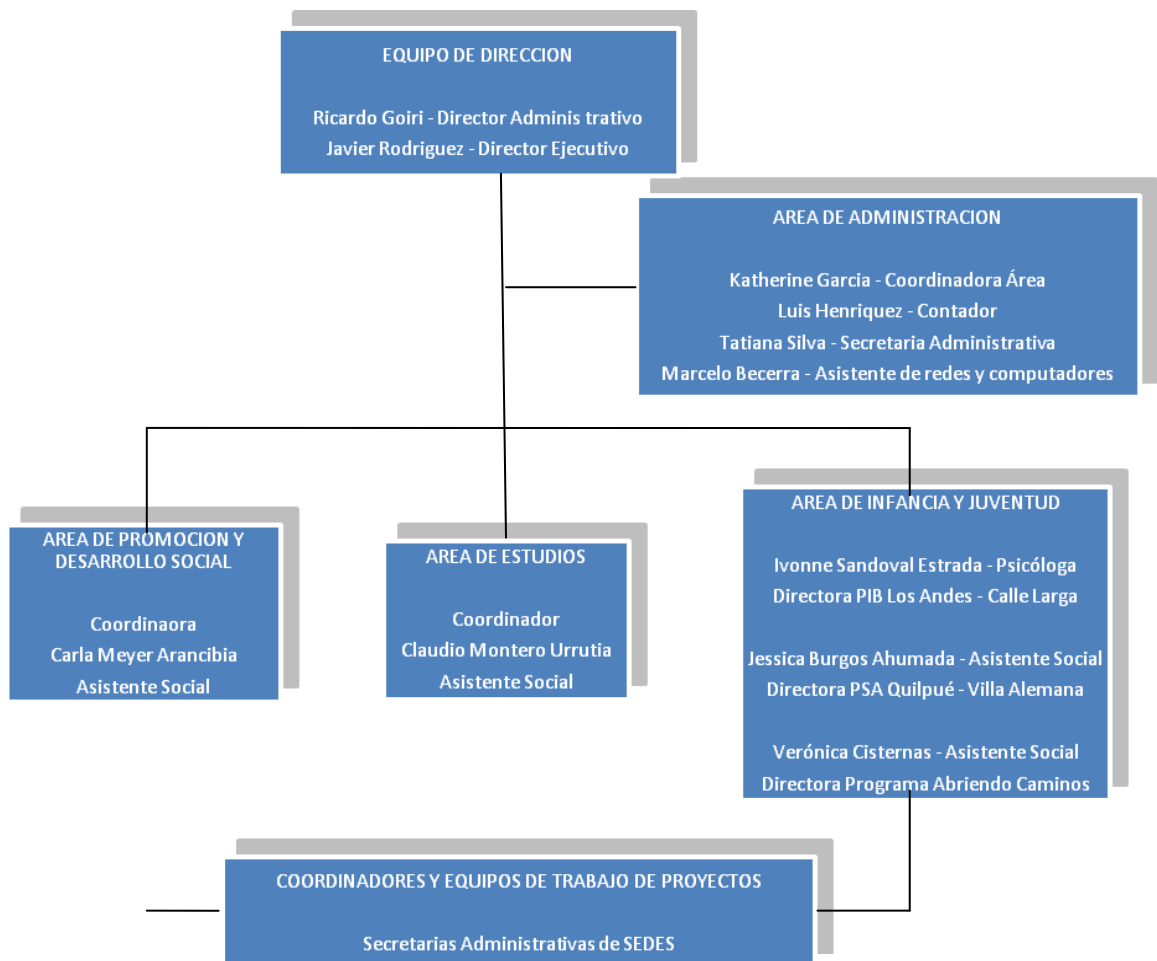
1.3.3 Equipo de Trabajo

Galerna cuenta con un equipo diverso de profesionales provenientes de las áreas de las Ciencias Sociales, Educación, Ciencias Jurídicas y Arquitectura. Existe una vasta experiencia en diseño, ejecución y evaluación de programas sociales, asistencia técnica e investigación social.

A continuación se presenta un organigrama, donde aparecen las diferentes áreas en donde están distribuidos los profesionales:

1.3.4 Organigrama

Ilustración N°2: Organigrama Área de Dirección



Fuente: Dirección Galerna

1.4 Proyectos

Galerna es una institución que se destaca por llevar a cabo programas sociales y proyectos de investigación social en la Región de Valparaíso. Entre los años 2010 y 2011 los proyectos realizados y en fase de ejecución son los siguientes:



1.4.1 Área de Promoción y Desarrollo Social

- Proyecto: “Diagnostico Precoz e Intervención Psicosocial y Comunitaria dirigida a niños, niñas y adolescentes, infractores de ley inimputables del sector Gumercindo de la comuna de Villa Alemana” FNSP 2010 - Ministerio del Interior. ONG Galerna
- “Prácticas de Seguridad en el Barrio Rodelillo” Municipalidad de Valparaíso – SEREMI- MINVU. ONG Galerna
- “Proyecto de Intervención Territorial en el sector de Gumercindo de Villa Alemana” FNSP 2011 - Ministerio del Interior. ONG Galerna
- Proyectos FOSIS (13). Galerna Consultores.

1.4.2 Área de Juventud e Infancia

- Programa de Intervención Breve Los Andes - Calle Larga. SENAME. ONG Galerna
- Programa de Salidas Alternativas Quilpué – Villa Alemana. SENAME. ONG Galerna
- Programa Abriendo Caminos. MIDEPLAN. ONG Galerna

1.4.3 Área de Estudios y Evaluación

- Estudio cualitativo de factores psicosociales y culturales que inciden en el embarazo de niñas menores de 15 años en la Región de Valparaíso FONIS – CONICYT. Galerna Consultores
- Estudio de Modelos de Administración e Intervención en Niños, Niñas y Adolescentes Infractores Inimputables. Ministerio de Justicia. Galerna Consultores
- Estudio de seguimiento de Casos de Usuaris del Sistema Chile Crece Contigo. MIDEPLAN. Galerna Consultores.



2. CONTEXTO PROGRAMÁTICO

El Programa Abriendo Caminos es un programa del Sistema Chile Solidario que se está ejecutando a nivel nacional desde el año 2008. En la V región se ejecuta desde el año 2011.

2.1 Antecedentes Generales

- *Principal Objetivo del Programa:* Es el brindar protección, asistencia, promoción, reparación y/o rehabilitación a niños(as) y adolescentes menores de 18 años que viven separados de su madre, padre o ambos, a consecuencia de la situación de reclusión de éstos.
- *Ejecutor del Programa:* Corporación de Promoción Comunitaria, ONG Galerna.
- *Cobertura:* 120 niños(as) y/o adolescentes desde los 0 a 18 años de edad, cuyos padres se encuentren cumpliendo condena en el Centro Penitenciario de Valparaíso y residan con familiares o no familiares en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpue y Villa Alemana.
- *Tiempo de duración:* 24 meses de duración

2.2 Lineamientos del Programa

- Trabajo directo de consejería con los adultos significativos con los que viven los niños(as) y adolescentes de manera que provean la satisfacción de todas las necesidades tanto materiales como afectivas.



- Trabajo de responsabilización parental de madres y/o padres en los recintos penitenciarios, tanto en la actual vinculación con sus hijos como en las destrezas a desarrollar que pondrán en práctica cuando estén en el medio libre.
- Garantizar en los niños(as) y adolescentes, el máximo de sus derechos y la satisfacción integral de sus necesidades; emocionales, afectivas, de educación y salud, pertenencia a una familia, materiales, etc. Así mismo, intervenir en la irrupción de situaciones de riesgo o vulneración y reparar experiencias de daño.



2.3 Etapas, Descripción y Tiempo de ejecución del Programa Abriendo Caminos

ETAPA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
CONSTRUCCION DE NOMINAS	Obtener los datos de las familias y de PPL con las cuales se trabajara, gestionar el contacto con las redes locales e institucionales.	Obtención de antecedentes de familia y construcción de redes.	Mes 1
DIAGNOSTICO Y PLAN DE INTERVENCIÓN (PI)	Obtener un diagnostico tanto de las condiciones mínimas como comprensivo de los factores protectores, de riesgo y vulnerabilidades presentes en las familias que deben ser abordadas en el plan de intervención.	Obtención de diagnostico comprensivo de factores protectores, riesgo y vulnerabilidades Elaboración de PI.	Mes 2 y 3
INTERVENCIÓN INTENSIVA	Lograr un incremento en la calidad de vida actual de las personas pertenecientes al programa Abriendo Caminos, principalmente los niños, niñas y adolescentes, fomentando las habilidades y propiciando los cambios necesarios tomando en cuenta la gestión de las condiciones mínimas asociadas a este.	Acciones que buscan lograr un incremento en la calidad de vida de usuarios/as, principalmente niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo factores protectores a nivel individual y familiar, y desplegando estrategia de intervención en red.	Mes 4 al 9
SEGUIMIENTO	Propiciar un mayor empoderamiento de las habilidades y competencias tanto de las familias como de sus integrantes, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, respecto de los recursos personales e institucionales realizando a la vez un análisis de los avances logrados.	Se espera propiciar un mayor empoderamiento de habilidades y competencias tanto de familias, como de niños, niñas y adolescentes. Análisis de avances logrados.	Mes 10 al 23
CIERRE		Gestionar adecuado término del trabajo con usuarios/as.	Mes 24

Fuente: Dirección Galerna

2.4 Metodología de Intervención

Los niños, niñas y adolescentes y sus familias son intervenidos en 5 pilares:

- **Tutorías:** Intervención directa con el niño(a) y/o adolescente por profesionales que trabajan directamente con ellos.
- **Consejerías:** Intervención con los adultos responsables de los niños(as) y/o adolescentes con los que estos viven, sean familiares o no. Intervención con el adulto privado de libertad en los mismos recintos, cuando este contacto sea positivo para los niños(as) y adolescentes.
- **Servicios Especializados:** Brindar atenciones específicas que se requieren a nivel de protección, reparación y/o rehabilitación tanto de los niños o integrantes de la familia.
- **Gestión de redes:** Insertar a los niños y familias a los servicios locales.
- **Trabajo con la persona privada de libertad:** Se trabaja en el centro penitenciario en la línea de la responsabilización parental, cuando este contacto se evalúe positivo al niño(a) y/o adolescente.

2.4.1 Principales directrices de Intervención

- **Línea de trabajo con la familia:** Apunta a la generación de una oferta especializada de apoyo psicosocial que buscará mejorar las condiciones de vida del niño y su familia, previniendo o controlando factores de riesgo y potenciando factores protectores.

Los ejes de la intervención:

- 1) Desarrollo de Competencias Parentales, considerando la etapa de desarrollo de los niños/as a cargo
- 2) Acceso y Vinculación a Redes Locales, en particular apoyo en inserción laboral, resolución de problemáticas sociales y judiciales, despeje de situaciones asociadas al cuidado y tuición de los niños, etc.
- 3) Acceso a Salud Mental, a través de la red existente.

- **Línea de trabajo con los niños, niñas y adolescentes:** Trabajo con los adultos y/o referentes significativos de los niños, para fortalecer y desarrollar sus capacidades prácticas para vincularse, proteger, cuidar y educar a los niños y niñas. Intervención focalizada en los niños y niñas que los ayude a incorporar en sus vidas de una manera saludable la experiencia de separación con su madre o su padre.

Esta intervención se desarrollará básicamente en dos niveles:

- 1) Nivel individual, en donde el tutor/a debe realizar un proceso de consejería individual basado en el desarrollo de resiliencia.



2) Nivel grupal, en donde se implementarán actividades y talleres de carácter socioeducativo y recreativo que busquen el desarrollo en los niños de habilidades para la vida.

- ***Línea de trabajo con redes***

La gestión de redes desarrolla sus acciones principal principalmente en torno a dos ejes:

- 1) Vinculación con instituciones de la red local y generación de servicios de apoyo a la intervención. Establecimiento de protocolos de cooperación con las instituciones y servicios de la red.
- 2) Recopilación de datos vinculados a los beneficiarios en la red local, coordinación con instituciones y/o profesionales que se encuentran interviniendo en la familia y acompañamiento y seguimiento de casos en el marco de derivaciones asistidas.

Constituye en una acción transversal de la intervención.

2.5 Vinculación Programa Abriendo Caminos con Gendarmería de Chile

Abriendo Caminos es uno de los programas de apoyo psicosocial de Chile Solidario y está dirigido a familias con niños y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad.

La influencia de los entornos familiar y comunitario sobre el desarrollo de los niños y los jóvenes es fundamental, tanto para proveerles las condiciones que necesitan para crecer y desarrollarse, como para aportarles pautas y modelos que les permitan fortalecer su aprendizaje social.



La separación forzosa de los integrantes de la familia, como la que se produce por efecto de la encarcelación de una persona, perturba las condiciones del sistema familiar para cumplir cabalmente con su tarea principal, que es la de proveer cuidados a los miembros más vulnerables, en este caso sus niños. Es ahí donde la tarea del sistema de protección social adquiere especial relevancia, porque al aumentar las condiciones de riesgo de los niños y adolescentes, se deben redoblar los esfuerzos por acercar a las familias aquellos recursos y oportunidades que les permitan apoyar a sus niños y procurarles niveles máximos de bienestar.

Por esta razón, el Programa Abriendo Caminos de Chile Solidario ha hecho una apuesta estratégica: acompañar a las familias, a partir de Consejeros Familiares especialmente orientados al apoyo de representantes familiares, jefes y jefas de hogar que, asumiendo el rol de cuidadores principales de los niños, requieren orientación y recursos para cumplir con ese propósito. Y, junto a ellos, los Tutores infanto juveniles, profesionales y educadores destinados específicamente a trabajar con los niños en la construcción de habilidades para la vida.

Al igual de otros programas de Chile Solidario, Abriendo Caminos es un servicio especializado de acompañamiento familiar personalizado, cuyo propósito central es evaluar el estado en que se encuentran algunas condiciones mínimas de calidad de vida de la familia y sus integrantes, especialmente los niños. Y, entregar orientación y consejería para apoyar al grupo familiar en el mejoramiento de sus condiciones presentes, en la medida que esto beneficia directamente a los niños.

Los destinatarios principales del programa son los niños y niñas (de 0 a 18 años de edad) en situación de vulnerabilidad, que forman parte de



familias donde hay personas que se encuentran privadas de libertad, es decir, que se encuentran cumpliendo condena en algún recinto penitenciario.

Para prestar este servicio, Ministerio de Desarrollo Social, suscribe convenios de transferencia de recursos con instituciones privadas o estatales que se convierten en ejecutoras del Programa y se encargan de atender a las familias, durante dos años.

Es por lo anteriormente mencionado que el Programa Abriendo Caminos se vincula con Gendarmería de Chile, existiendo un apoyo mutuo entre ambas partes, todo esto en pro del bienestar de los niños, niño y adolescente. Por lo tanto resulta imprescindible conocer los lineamientos y acciones de Gendarmería de Chile, las cuales serán presentados a continuación, a modo de contextualizar el trabajo mismo.



3. ANTECEDENTES GENERALES

3.1 Ministerio de Justicia.

El 1 de Febrero de 1837, bajo el gobierno del presidente José Joaquín Prieto, nace el ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, con la misión de ocuparse de “todo cuanto por las leyes toca al Gobierno, en lo relativo a la organización del sistema judicial, régimen y despacho de los juzgados y tribunales”, así como “promover y velar sobre la recta, pronta y cumplida administración de justicia”.

El primer ministro a cargo fue Don Diego Portales Palazuelos quien asumió de manera interina en esta cartera. El 26 de Junio del mismo año, el abogado Mariano Egaña Fabres, autor de la Constitución del año 1933, fue nombrado como ministro de Justicia, Culto e instrucción pública.

Durante el gobierno de Don José Manuel Balmaceda en 1887, esta secretaría de Estado se desliga del departamento de culto, el cual se cobija bajo el alero del Ministerio de Relaciones Exteriores, pasando a ser el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

En Julio de 1889, con la dictación de la Ley N° 1.297, se separan definitivamente los ministerios de Justicia y de Instrucción Pública, actual Ministerio de Educación. Desde ese año, hasta el día de hoy el Ministerio de Justicia funciona en su sede ubicada frente a la plaza de la Constitución.

Actualmente, dentro de las autoridades a cargo de la cartera nombradas por el Presidente Sebastián Piñera Echeñique, se encuentra la Ministra Patricia Pérez Goldberg, Abogada de la Universidad de Valparaíso y el Subsecretario de Justicia José Ignacio Piña Rochefort, Abogado de la Universidad Católica de Chile.



Dependen directamente de este ministerio el Servicio Nacional de Menores (SENAME), el Servicio Médico Legal (SML) y Gendarmería de Chile (GENCHI). Además, se encuentran relacionados al Ministerio de Justicia, la Superintendencia de Quiebras, Servicio de Registro Civil e Identificación, la Defensoría Penal Pública y las Corporaciones de Asistencia Judicial.

3.1.1 Misión de la Institución

La Misión de esta cartera se detalla en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia DL N° 3.346, el cual señala en su artículo primero que el Ministerio de Justicia es la Secretaría de Estado encargada principalmente de relacionar al poder Ejecutivo con el Poder Judicial y ejecutar las acciones que la Ley y el Presidente de la República le encomiende.

3.1.2 Función que la Ley encomienda al Ministerio de Justicia

La misión del Ministerio de Justicia es Estudiar, formular y dar seguimiento a las políticas, planes y programas, coordinando las acciones de todos los estamentos del Sector, con el fin de dotar al país de una Justicia ágil, eficiente y confiable.

La Ley encomienda al Ministerio las siguientes funciones:

- Realizar el estudio crítico de las normas constitucionales y de la legislación civil, penal, comercial y de procedimiento, a fin de proponer al Presidente de la República las reformas que estime necesarias;
- Asesorar al Presidente de la República en los nombramientos de jueces, funcionarios de la administración de justicia y demás empleados del Poder Judicial, y en el ejercicio de la atribución especial de velar por la conducta ministerial de los jueces;

- Formular políticas, planes y programas sectoriales, en especial respecto de la defensa judicial de los intereses del estado; del tratamiento penitenciario y la rehabilitación del reo; de la organización legal de la familia e identificación de las personas: de la tuición que al estado corresponde en la administración y realización de los bienes de las personas que caigan en falencia, y de los sistemas asistenciales aplicables a los menores que carezcan de tuición o cuya tuición se encuentre alterada y a los menores que presentes desajustes conductuales o estén en conflicto con la justicia;
- Controlar el cumplimiento de las políticas planes y programas sectoriales y evaluar sus resultados;
- Dictar normas e impartir instrucciones a que deben sujetarse sus servicios dependientes y fiscalizar su cumplimiento;
- Atender a las necesidades de organización y funcionamiento de los tribunales de justicia;
- Asesorar a los tribunales de justicia, en materias técnicas, a través de los organismos de su dependencia;
- Programar y proponer la adquisición, construcción, adecuación y habilitación por el Fisco de inmuebles por los tribunales de justicia, el Ministerio y sus servicios dependientes, sin perjuicio de las atribuciones de la Junta de Servicios Judiciales;
- Proponer al Presidente de la República las medidas necesarias para solucionar las dificultades y dudas que le sean formuladas en materia de inteligencia y aplicación de las leyes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5º del Código Civil y 102 del Código Orgánico de Tribunales;
- Velar por la prestación de asistencia jurídica gratuita en conformidad a la ley;
- Proponer medidas para prevenir el delito por medio de planes de defensa social;
- Crear establecimientos penales y de tratamiento y rehabilitación penitenciarios;



- Dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de las sentencias ejecutoriadas que condenen al Fisco;
- Asesorar al Presidente de la República en materia de amnistía, indultos y al beneficio de la libertad condicional;
- Estudiar los antecedentes y proponer, en su caso, la concesión de los beneficios previstos en el Decreto Ley 409, de 1932;
- Intervenir en la concesión y cancelación de personalidad jurídica a las corporaciones y fundaciones regidas por el título XXXIII del Libro I del Código Civil, en la aprobación y reformas de sus estatutos, en su fiscalización y en el otorgamiento de certificados sobre vigencia de aquel beneficio;
- Participar en la legalización de los instrumentos otorgados o autorizados por el Poder Judicial, por el Ministerio, por sus servicios dependientes y por los organismos que se relacionen con el Gobierno a través del Ministerio;
- Otorgar las certificaciones y testimonios instrumentales que organismos internacionales o entidades extranjeras soliciten al Supremo Gobierno, en asuntos que puedan afectar al Fisco, y Aprobar el texto oficial de los Códigos y autorizar sus ediciones oficiales;
- Pronunciarse sobre los proyectos y ejecución de obras de Gendarmería de Chile, y sus prioridades, los que se someterán a la aprobación del Presidente de la República. Respecto de estas obras, el Ministerio de Justicia tendrá las mismas atribuciones que la ley señale al Ministerio de Obras Públicas para el resto de las obras de tal naturaleza.

3.1.3 Funciones de la Subsecretaría de Justicia

Son funciones de esta Subsecretaría el prestar asesoría y colaboración directa al Ministro en la elaboración de los planes, programas y decisiones del sector a su cargo; es el colaborador directo e inmediato del Ministro y su subrogante legal. La Subsecretaría está integrada por las Divisiones Judicial,



División Jurídica y División de Defensa Social, además del Departamento Administrativo. De ésta dependen también los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia –Seremis- quienes representan y ejecutan las tareas del Ministerio en cada región del país. La Subsecretaría debe traducir las políticas del sector en instrucciones concretas, elaborar normas técnicas y de funcionamiento, controlar el cumplimiento de dichas normativas, así como coordinar el funcionamiento de las instituciones que forman parte del sector. En este carácter le corresponde, especialmente:

- Dirigir la administración y servicio interno del Ministerio.
- Subrogar al Ministro en caso de ausencia o impedimento de éste.
- Comunicar las normas, planes y programas, velar por su cumplimiento impartiendo las instrucciones necesarias, coordinando o controlando su cumplimiento.
- Impartir instrucciones específicas, fiscalizar su aplicación y coordinar la acción de los organismo del sector.
- Atender directamente los asuntos relacionados con las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia, fiscalizar su acción y velar por el cumplimiento de las instrucciones gubernamentales sobre desconcentración y regionalización.
- Certificar los documentos que en razón de su naturaleza requieran constancia de su autenticidad por parte del Ministerio.

3.1.4 Organigrama Ministerio de Justicia.

Ilustración N°3: Organigrama Ministerio de Justicia.



Fuente: Sitio WEB. Ministerio de Justicia, 2013.

3.2 Gendarmería de Chile.

Desde los tiempos de la colonia, hasta el tiempo actual, se ha presentado un constante proceso de cambios, productor de diversos avances tecnológicos y el incremento acelerado de la población delictual.

El sistema penitenciario nace en Chile mediante la ley dictada el 19 de Julio de 1843, durante el gobierno de Don Manuel Bulnes Prieto, la cual ordena construir la “Cárcel Penitenciaria de Santiago”, entregando además al



Ejército la labor de vigilar a los *reos*. Antes de esa fecha, existió un presidio ambulante, creado por el Sr. Diego Portales.

Por el decreto N°214, del 2 de Febrero de 1911 se crea el cuerpo de Gendarmería de Prisiones, lo cual constituye el comienzo de la actual Gendarmería de Chile, como institución de seguridad y defensa social.

Por orden de la ley N° 3.815 de 30 de Noviembre de 1921, se organiza el cuerpo de Gendarmería de Prisiones definiéndose como una *Institución armada* a cuyo cargo está el mantenimiento y vigilancia del orden en los recintos de tribunales y prisiones del país, además encargada de la sujeción de los reclusos y de la vigilancia de los detenidos. Diez años más tarde, en 1931, por la Ley N° 5.022 del 30 de Diciembre se crea el Servicio de Vigilancia de Prisiones, derogando así la Ley 3.815 de 1921 para constituirse en una *Instrucción civil*.

En el año 1954, por el Decreto Supremo 775, de 9 de Febrero, se crea la Escuela de Gendarmería de Chile, la cual viene a reemplazar a la Escuela creada en 1944 que funcionaba en la Penitenciaría de Santiago.

Posteriormente, en el año 1971 por Decreto Ley N° 2.859, se fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, en la que se establece que es un servicio público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene la finalidad de atender, vigilar y rehabilitar a las personas que por resolución de autoridades competentes fueran detenidas o privadas de libertad y que en razón de sus fines y naturaleza, es una institución jerarquizada, uniformada, disciplinada y obediente.



3.2.1 Estructura Organizacional de Gendarmería de Chile.

Según el título II de la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, la institución se organiza en una Dirección Nacional y Direcciones Regionales.

A la dirección Nacional le corresponde la dirección del servicio y de ella también dependen las quince Direcciones regionales existentes y repartidas a lo largo del país, incluyendo:

- La Subdirección administrativa, la que tiene a su cargo los departamentos de Personal, Seguridad, Logística y Jurídico.
- Subdirección técnica, a su cargo se encuentran los departamentos de Tratamiento de Planificación, Readaptación, Tratamiento en el Medio Libre y la Instrucción.
- Escuela de Gendarmería de Chile del General Manuel Bulnes Prieto;
- Central de Apoyo.
- Direcciones Regionales, las que tienen a cargo el funcionamiento de las diversas Unidades Penales existentes en cada región del país.

Las direcciones regionales tienen como finalidad reforzar y coordinar las acciones de tratamiento penitenciario y de reinserción laboral.



De la V Dirección Regional de Gendarmería de Chile dependen 18 Unidades Penales y Especiales¹:

Ilustración N°4: Unidades Penales dependientes de la V Dirección Regional.

C.C.P	C.D.P	C.P.F	C.E.T	C.R.S
Valparaíso	Quillota	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso
Los Andes	Limache	Los Andes	Putaendo	San Antonio
San Felipe	Casablanca	San Antonio	La Pólvora	Los Andes
San Antonio	Petorca			Quillota
	La Ligua			
	Valparaíso			

Fuente: Sitio WEB. Ministerio de Justicia, 2013.

3.2.2 Principios orientadores de Gendarmería de Chile.

Conforme al Decreto con Fuerza de Ley N° 2859, de fecha del 12 de Septiembre de 1979, quien fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, la cual define la naturaleza, los objetivos, las funciones y estructura orgánica del Servicio, siendo la misión institucional “Atender, vigilar, asistir a los individuos puestos a nuestra disposición por la autoridad competente, para contribuir a la reinserción social de los mismos”, lo cual se constituye en un eslabón para la seguridad ciudadana.

¹ C.C.P.: Centro de Cumplimiento Penitenciario.

C.D.P.: Centro de Detención Preventiva.

C.P.F.: Centro Penitenciario Femenino.

C.E.T.: Centro de Educación y Trabajo.

C.R.S.: Centro de Reinserción Social



3.2.3 Misión de Gendarmería de Chile.

Para la comprensión más acabada de los conceptos que definen la misión institucional se desarrollan los diferentes aspectos:

- **Vigilancia:** Acción ejercida por la administración penitenciaria que implica la observación activa, atenta y personalizada de la conducta de las personas privadas de libertad y consideradas como peligrosas para la sociedad, con el fin de prevenir toda acción que pueda atentar contra el deber institucional de hacerlas cumplir con penas impuestas por los distintos organismos correspondientes y de poner las oportunamente a disposición de tribunales cuando estos lo soliciten.
- **Atención:** Acción de proporcionar a las personas privadas de libertad en los establecimientos Penitenciarios de Gendarmería, un conjunto de condiciones básicas en materia de infraestructura, higiene ambiental, alimentación, vestuario personal y de cama, aseo personal, atención de salud, protección a la integridad física y psicológica, facilidades de comunicación y atención espiritual.
- **Asistencialidad:** Atención a través de la cual la institución Penitenciaria responde al mandato social de contribuir a la reinserción, como un agente facilitador de este proceso, fomentando al desarrollo de la capacidad de autogestión y demás potencialidades de las personas mediante programas y proyectos que permitan el logro de este objetivo.
- **Contribución a la Reinserción en la Sociedad:** Acción desarrollada a través de la atención, vigilancia y asistencia mediante la cual Gendarmería de Chile estimula el desarrollo de condiciones personales de los sujetos a su disposición durante el período de permanencia y al



egreso del Sistema Penitenciario, de forma de facilitar la reinserción social mediante el trabajo, educación, capacitación y recreación.

3.2.4 Política de Gendarmería de Chile

La nueva política institucional obedece a principios establecidos por el Ministerio de Justicia, las que se pueden resumir en:

- Proporcionar condiciones de vida digna y un sistema técnico de clasificación y segmentación adecuado a los internos;
- Generar mayores oportunidades laborales y de capacitación, en talleres institucionales y del sector privado;
- Realizar un tratamiento diferenciado de acuerdo a las características y calidad procesal de los internos;
- Incrementar y tecnificar las condiciones de seguridad, para hacer más eficientes los procedimientos operacionales y administrativos.

Así mismo, dicha política está orientada a hacer cumplir las penas dictadas por la Justicia llevando a cabo su accionar a través de 3 Sistemas Penitenciarios:

- **Sistema Abierto:** Nace con la promulgación de la Ley N° 18.216, sobre medidas alternativas a las penas de reclusión, cuya función es controlar a las personas, que en conflicto con la justicia son beneficiarios con la Libertad Vigilada, Reclusión Nocturna o Remisión Condicional de la pena, su principal característica es que trabaja con la población de escasa peligrosidad no separándola de su medio habitual, lo que significa beneficiarlos tanto a nivel personal como familiar. En estos establecimientos, el orden y la disciplina serán los principios para el logro de una convivencia normal en toda la colectividad civil, con ausencia de controles rígidos tales como formaciones, allanamientos, requisas, intervención de visitas y



correspondencia. No obstante, el Director Regional, podrá ordenar dichos controles.

- **Sistema Semi-abierto:** Surge mediante la Ley N° 14.874 en los artículos 86 y 89 del Código Penal, él cual se caracteriza por el cumplimiento de la condena en el medio organizado en torno a la actividad laboral y a la capacitación, donde las medidas de seguridad adoptan un carácter de autodisciplina de los condenados quienes pueden moverse sin vigilancia al interior del recinto en virtud del principio de confianza que la administración penitenciaria deposita en ellos.
- **Sistema Cerrado:** Se regula mediante el Decreto Supremo de Justicia N° 1.771, del 30 de diciembre de 1992, en su artículo 11 y 86, integrados por las unidades que albergan a quienes representan un riesgo para la sociedad por su situación procesal o porque la pena impuesta le impide acceder a un sistema de menor rigidez, en ellos imperan los principios de seguridad, orden y disciplina propios de un interno, ciudadano especialmente la observación puntual de horario, de los encierros y desencierro, de los allanamientos, requisas, intervención de correspondencia y visitas, recuentos numéricos y de desplazamiento de los internos de una dependencia a otra, controlando las comunicaciones orales y escritas por razones de seguridad.

Estos principios deberán armonizar, en su caso, con la exigencia de que no impidan las tareas de los internos, proporcionando la aplicación de Programas y Proyectos diseñados para su integración activa en la sociedad.



3.2.5 Objetivos de Gendarmería de Chile.

Los objetivos de Gendarmería de Chile son los siguientes:

- Dirigir todos los establecimientos penales del país, aplicando normas establecidas en el régimen penitenciario y velando por la seguridad interna de estos.
- Cumplir las resoluciones judiciales correspondientes, en relación con el ingreso y libertad de las personas sometidas a su custodia.
- Recibir y poner a disposición del tribunal competente a los individuos detenidos.
- Custodiar y atender a las personas privadas de libertad, durante su permanencia en los establecimientos penales autorizados con vigilancia y a los recimiles carcelarios en casos en que la ley así lo determine.
- Readaptar a personas privadas de libertad, con el fin de disminuir su peligrosidad y lograr su reinserción social.
- Asistir al medio libre a las personas que se encuentran cumpliendo condena.
- Resguardar la seguridad interna, en dependencias del Ministerio de Justicia, Corte Suprema y en Tribunales de Justicia a lo largo del país.



3.2.6 Funciones de Gendarmería de Chile.

En cuanto a las funciones que define la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, estas están orientadas:

- Dirigir todos los establecimientos penales del país, aplicando las normas preventivas en el régimen penitenciario que señala la Ley y vela por la seguridad.
- Cumplir resoluciones emanadas de la autoridad competente, relativas al ingreso y a la libertad de las personas sometidas a su guarda, sin que le corresponda calificar el fundamento, justicia o legalidad de tales requerimientos.
- Recibir y poner a disposición del tribunal competente los delitos, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal y Leyes especiales.
- Custodiar y atender a las personas privadas de libertad en las siguientes circunstancias:
 - Mientras permanezcan en establecimientos penales.
 - Durante las salidas autorizadas con vigilancia por orden emanadas de los tribunales o autoridad administrativa competente.
 - A los egresados de recintos carcelarios en los casos que la ley determine.
 - Readaptar a las personas privadas de libertad en orden a eliminar su peligrosidad y lograr su reintegración al grupo social.
 - Asistir en el medio libre a las personas que accedan al mismo tiempo por encontrarse cumpliendo condenas o por otra causa legal, en condiciones que señalan los reglamentos.
 - Resguardar la seguridad interna de los recintos donde funcionan el Ministerio de Justicia que determina el Presidente de la República por Decreto Supremo, sin perjuicio de las atribuciones de las fuerzas de orden.



- Contratar directamente el planeamiento, estudio, proyección, constitución, ampliación, reparación y conservación de los inmuebles donde funcionen los establecimientos penitenciarios del país, cualquiera sea el monto que la ejecución de dichas obras importe.

3.2.7 Financiamiento.

Los recursos Financieros derivan del Ministerio de Justicia destinando un total de \$258.994.773 a Gendarmería de Chile al año 2012. Para la cancelación de sueldos se deriva \$187.657.213, en cuanto a Bienes y Servicios de Consumo se destina \$67.130.692 distribuidos en alimentación para Internos y Personal, adquisición de frazadas y colchones.

El Terremoto que afectó a nuestro país el año 2010, así como también el incendio que se produjo el 8 de Diciembre del mismo año en la Cárcel de San Miguel, dejaron entre ver las deficientes condiciones que se encontraban los Centros Penitenciarios del País. Debido a esto el Estado de Chile a través del Ministerio de Justicia elaboró un plan que contempló 11 Medidas Carcelarias tendientes a mejorar las condiciones intrapenitenciarias las cuales son; aumento en colchones, frazadas y literas, mejoras en la alimentación de Condenados e Imputados, mejoramiento en materia Sanitaria y Sistema de Luminarias, aumento de las horas de desencierro, cuidado y Salud en situaciones de emergencia, mejoras en registro corporal a Internos, Mejoras al sistema de visitas, fortalecimiento en asesoría espiritual, mejorar condiciones de liberación, potenciamiento Centros de Educación y Trabajo (CET) y seguridad al interior de los penales. Las medidas antes mencionadas ascienden a una inversión de \$6.040 millones.



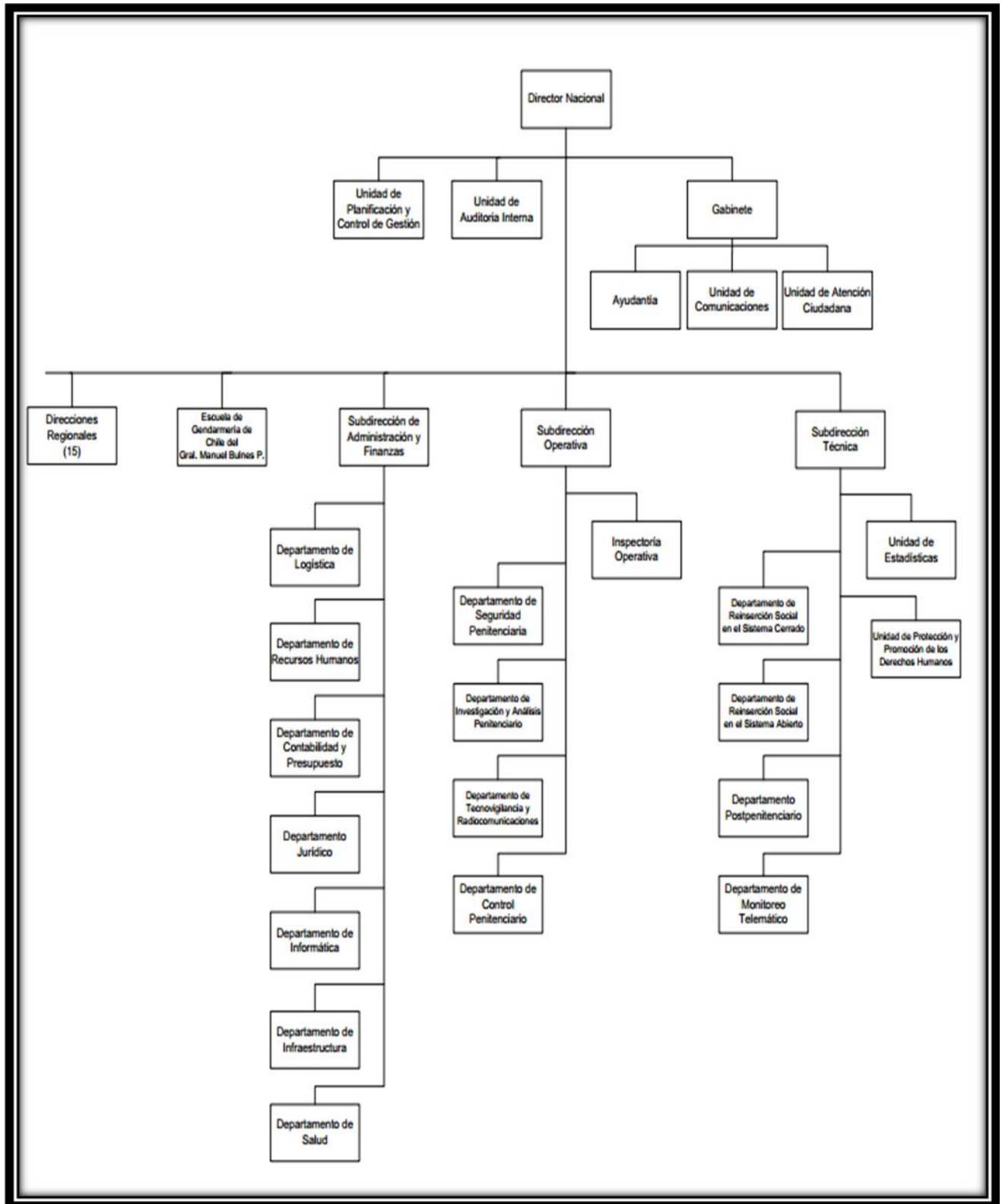
Luego de la implementación de estas medidas se han mejorado las condiciones de habitabilidad, higiene, alimentación y seguridad de internos y gendarmes, sin embargo el índice de hacinamiento ha aumentado constantemente alcanzando más de un 70% de la capacidad máxima permitida en Chile, lo que imposibilita el buen desarrollo de las medidas antes mencionadas. Un ejemplo fehaciente son las cifras que se presentan en el Complejo Penitenciario Valparaíso para el año 2012, la capacidad máxima permitida de internos es de 2173, siendo superada ampliamente por la cifra de 3474 internos que a la fecha cumplen condena en el Complejo, esto se traduce en un 38% de sobrepoblación.

Si bien las medidas implementadas y la inversión realizada por el Estado de Chile son de gran relevancia y generaron un impacto en la Política Social, aún no se logran los estándares mínimos para la vida en los recintos carcelarios, ya que las personas privadas de libertad deben compartir camas, utilizar sanitarios que fueron diseñados para un número inferior de usuarios, racionar agua, entre otras múltiples consecuencias de la sobrepoblación, hace que la propagación de enfermedades infectocontagiosas se haga muchísimo más alta.

Todas estas condiciones de vulnerabilidad que presentan las personas privadas de libertad indican que se deben implementar medidas que den respuestas al problema de fondo que presentan las cárceles chilenas, apuntando a la rehabilitación y reinserción de las personas que cumplen condena o se encuentran en situación de imputado.

3.2.8 Organigrama Gendarmería de Chile.

Ilustración N°5: Organigrama Gendarmería de Chile



Fuente: Sitio WEB. Ministerio de Justicia, 2013



3.3 Complejo Penitenciario de Valparaíso.

3.3.1 Identificación de la Institución.

- **Nombre:** Complejo Penitenciario de Valparaíso, Gendarmería de Chile.
- **Director Nacional:** Marco Fuentes Mercado
- **Director Regional:** Teniente Coronel Juan Carlos Manríquez Sepúlveda
- **Jefe del Complejo:** Carlos Muñoz Saavedra
- **Ubicación Geográfica:** Camino La Pólvora #665, Cerro Florida, Comuna Valparaíso, Quinta Región.

3.3.2 Tipo de Institución.

El Complejo Penitenciario de Valparaíso es una Institución Estatal dependiente de Gendarmería de Chile.

3.3.3 Cobertura.

El total de la población penal al 30 de Abril de 2013, es de 2932 internas e internos. De los cuales 184 corresponden a mujeres y 2748 a hombres. Población que se encuentra segmentada en diversos módulos.

3.3.4 Radio de Acción.

El radio de acción del Centro Penitenciario de Valparaíso se extiende desde la Quinta Región Costa hasta la Quinta Región Cordillera.

3.3.5 Antecedentes Históricos del Complejo Penitenciario de Valparaíso.

El Complejo Penitenciario de Valparaíso, se inaugura el 21 de abril de 1999, bajo el gobierno de Eduardo Frei Ruiz – Tagle, y como Ministra de Justicia la señora, María Soledad Alvear Valenzuela.

La construcción de este establecimiento, se realizó dentro de un periodo de modernización y apogeo económico acorde al desarrollo político – social, propio de esa década.

La arquitectura de este moderno Complejo fue diseñada para **albergar a una población penal de 800 a 1.300 internos**, en celdas para dos personas. Este complejo cuenta con la infraestructura para satisfacer las necesidades básicas de los internos.

3.3.6 Infraestructura del Complejo Penitenciario de Valparaíso.

El Complejo Penitenciario de Valparaíso es un sistema cerrado, el cual está organizado en Unidades Penales y Áreas Funcionales.

Las Unidades de reclusión, son establecimientos destinados a la permanencia y tratamiento diferenciado de los internos, siendo estos:

- **Centros de Detención Preventiva (C.D.P):** Es la Unidad de mayor complejidad en el CPV, esta complejidad se da no sólo en la cantidad de internos, sino más bien a lo heterogéneo de la población, si se analiza detenidamente a esta unidad se encuentran módulos de apresto, imputados, juveniles, entre otros. Como parte de la segmentación del 2010 se ha decidido focalizar las poblaciones de peor pronóstico en ésta unidad, dado que el tamaño de los módulos es menor, permitiendo un mejor manejo de los internos. Uno de los grandes problemas que enfrenta esta unidad es el manejo de los internos imputados los cuales

dada su calidad procesal tienen una relación más cercana al poder judicial que sus pares condenados, esto se refleja en el constante requerimiento que hacen los Juzgados de Garantía sobre la seguridad de éstos.

Ilustración N° 6: Población en Centro de Detección Preventiva en CPV.

Dependencia	Cantidad de celdas	Población actual	Capacidad Máxima	Característica
Módulo 109	28	162	84	Internos condenados de buen comportamiento. Programa Ministerio del Interior. Por instrucción de la Dirección Nacional de Gendarmería.
Módulo 110	28	126	84	Internos imputados de mediano compromiso delictual y buen comportamiento.
Módulo 111	28	110	84	Internos imputados, bajo compromiso delictual y de excelente comportamiento
Módulo 112	36	105	70	Internos castigados, no existe aislamiento de la población salvo situaciones especiales como internos homosexuales por orden del tribunal.
Módulo 113	28	185	80	Imputados mediano- alto compromiso delictual, regular y mal comportamiento.
Módulo 114	80	243	80	Internos de mala conducta
Módulo 115	40	223	40	Internos de mala conducta e imputados
Módulo 116	40	42	40	Internos Responsabilidad Penal Juvenil
Módulo 118 A	20	57	20	Centro de Tratamiento en Adicciones – Condenados nula asimilación delictual
Módulo 118 B	40	13	40	Módulo Tránsito

Fuente: Complejo Penitenciario de Valparaíso, 2013.

- Centro de Cumplimiento Penitenciario (C.C.P):** Este presenta una segmentación que apunta hacia la intervención de la población con menor comportamiento; por ello es que se ha centrado tanto a los recursos técnicos como materiales a través del Multitaller, Liceo Politécnico, Centro de Tratamiento en Adicciones, Módulos de Atención focalizada, entre otros. Si bien este tipo de segmentación permite minimizar los riesgos de conducta que atenten contra la seguridad del penal por parte de los internos condenados, es cierto que aumenta la complejidad de intervención en cuanto al recurso profesional dado a que aumentan las exigencias en relación a la atención de internos para beneficio intrapenitenciario, rebaja de condena, libertades condicionales, entre otras funciones propias de la UTL.

Ilustración N° 7: Población en Centro de Cumplimiento Penitenciario en CPV.

Dependencia	Cantidad de celdas	Población Actual	Capacidad Máxima	Característica
Módulo 101	80	257	215	Módulo de intervención laboral, buen comportamiento.
Módulo 102	80	294	320	Módulo de apresto laboral, buen comportamiento.
Módulo 103	80	255	261	Módulo de intervención UTL, buen pronóstico psicosocial.
Módulo 104	80	229	180	Condenados refractarios, mal pronóstico psicosocial.
Módulo 105	80	313	271	Módulo de intervención laboral, buen comportamiento.

Fuente: Complejo Penitenciario de Valparaíso, 2013.

- **Centro Penitenciario Femenino (C.P.F):** Destinado a la población penal femenina adulta, en sus diferentes calidades procesales.

Ilustración N° 8: Población en Centro Penitenciario Femenino en CPV.

Dependencia	Cantidad de celdas	Población actual	Capacidad máxima	Característica
Módulo A	10	11	10	Condenadas, módulo de seguridad y de pésimo comportamiento.
Módulo B	84	61	84	Condenadas, internas de mal comportamiento. Refractarias.
Módulo C	50	67	59	Condenadas, módulo de buen comportamiento.
Módulo D	49	45	49	Imputadas.

Fuente: Complejo Penitenciario de Valparaíso, 2013.

- **Unidad Especial de Alta Seguridad (U.E.A.S):** Esta unidad se encuentra dirigida a la población penal masculina adulta, tanto procesada como condenada. Esto debido a motivos de seguridad o por alteraciones graves al régimen interno, siendo segregados del resto de la población penal. La administración de esta unidad depende directamente del Sr. Jefe del Complejo y del Sr. Director Regional de Gendarmería.

Ilustración N° 9: Población en Centro de Unidad Especial de Alta Seguridad en CPV.

Dependencia	Cantidad de celdas	Población actual	Capacidad máxima	Característica
Módulo 107	51	23	51	Internos sancionados por faltas graves al sistema. (Intentos de fuga- motines- agresión a funcionarios).
Módulo 108	51	45	51	Internos de elevada asimilación delictual, identificados como líderes negativos entre sus pares, de alta complejidad.

Fuente: Complejo Penitenciario de Valparaíso, 2013.

- **Sección Juvenil:** Esta sección corresponde a los requerimientos de la Ley 20.084, la cual establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, procurando, con ello velar por el interés superior del adolescente, a través del reconocimiento y respeto de sus derechos, en relación a quienes hayan ejecutado delitos siendo mayores de 14 y menores de 18 años.

Ilustración N° 10: Población en Sección Juvenil en CPV.

Dependencia	Población actual	Capacidad máxima	Característica
Patio A	10	20	Internos con mediana contaminación criminógena.
Patio B	17	20	Internos con alta contaminación criminógena

Fuente: Complejo Penitenciario de Valparaíso, 2013.

3.3.7 Estructura Institucional del Complejo Penitenciario de Valparaíso.

Se presentan a continuación las áreas que componen el Complejo Penitenciario de Valparaíso.

- **Área Administrativa:** Es la encargada de manejar los recursos financieros (presupuestarios y extrapresupuestarios) y llevar la contabilidad del complejo. Deben llevar y mantener al día, el registro y control del personal a través de hojas de vida, distribución, asistencia, beneficios, etc.

El jefe del área administrativa, desarrolla en especial las siguientes funciones:

- Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las acciones y actividades relativas a su ámbito de acción.
- Delegar funciones y tareas al personal a su cargo, procurando una adecuada distribución de la carga laboral.
- Determinar las necesidades de capacitación del personal y proponer los programas relativos a la capacitación, perfeccionamiento y desarrollo del personal del complejo.
- Establecer una efectiva coordinación con las demás áreas y unidades de reclusión para una eficaz y eficiente cumplimiento de la misión del área a su cargo.
- **Área Seguridad:** Su función consiste en aplicar los procedimientos de vigilancia perimetral, y el control de acceso al Complejo, además de aplicar las normas y procedimientos que regulan la relación del interno con el exterior del complejo.

El jefe del área de seguridad debe cumplir las siguientes funciones:

- Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las acciones y actividades relativas a su ámbito de acción.
- Asignar funciones y tareas al personal a su cargo, procurando una adecuada distribución de la carga laboral.
- Asesorar técnicamente al jefe del Complejo en aquellas materias inherentes a su cargo cuando este lo requiera.

- **Área Técnica:** Es la encargada de realizar el diagnóstico, determinar, elaborar, organizar, ejecutar y/o supervisar los programas, proyectos de asistencia y de tratamiento para la reinserción social de la población penal, participar en las acciones y procedimientos de otorgamiento de beneficios intrapenitenciarios.

Sus principales gestiones son:

- Definir las intervenciones que requiere la población penal y proponer los programas de atención y asistencia.
- Diseñar, implementar, supervisar y evaluar programas y proyectos de asistencia y tratamiento.
- Evaluación de los resultados de los distintos programas de atención y asistencia.
- Establecer un registro de evolución de las personas reclusas
- Realizar labores de investigación, planificación y elaboración de proyectos en relación, al tratamiento de internos.
- Retener, custodiar y devolver a quien corresponda las especies detenidas de los internos al ingreso a la unidad.

El jefe del área técnica debe cumplir las siguientes funciones:

- Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las acciones y actividades relativas a su ámbito de acción.
- Delegar funciones y tareas al personal a su cargo, procurando una adecuada distribución de la carga laboral.



- Participar en la determinación de las necesidades de capacitación y en la proposición de programas relativos al desarrollo personal.
- Informar periódicamente al jefe del Complejo del desarrollo y estado de avance de las funciones de su área.
- Asesorar técnicamente al jefe del Complejo en aquellas materias inherentes a su cargo cuando este lo requiera.

Atención Social por parte del Área Técnica a los Internos: La atención social en un establecimiento penitenciario comprende la realización de un diagnóstico social de los internos condenados y a su grupo familiar, como también la articulación de redes sociales que faciliten el proceso de reinserción al egreso del sistema penitenciario.

Todas estas actividades están orientadas a minimizar los efectos negativos de la privación de libertad, dar solución a problemas sociales o familiares que afecten al interno como también hacer extensiva esta atención a la familia, especialmente cuando la persona que está cumpliendo condena tiene el rol de jefe(a) de hogar y quedan niños en desamparo. A su vez se busca realizar una fuerte acción educativa encaminada a entregarle al interno(a), herramientas para mejorar sus habilidades sociales.

Las líneas de trabajo tienen relación con las siguientes actividades:

1. Atención Social Individualizada
2. Atención Social Grupal
3. Programa de Procedimientos Judiciales y Beneficios Intrapenitenciarios
4. Vinculación con Redes Sociales y Comunitarias



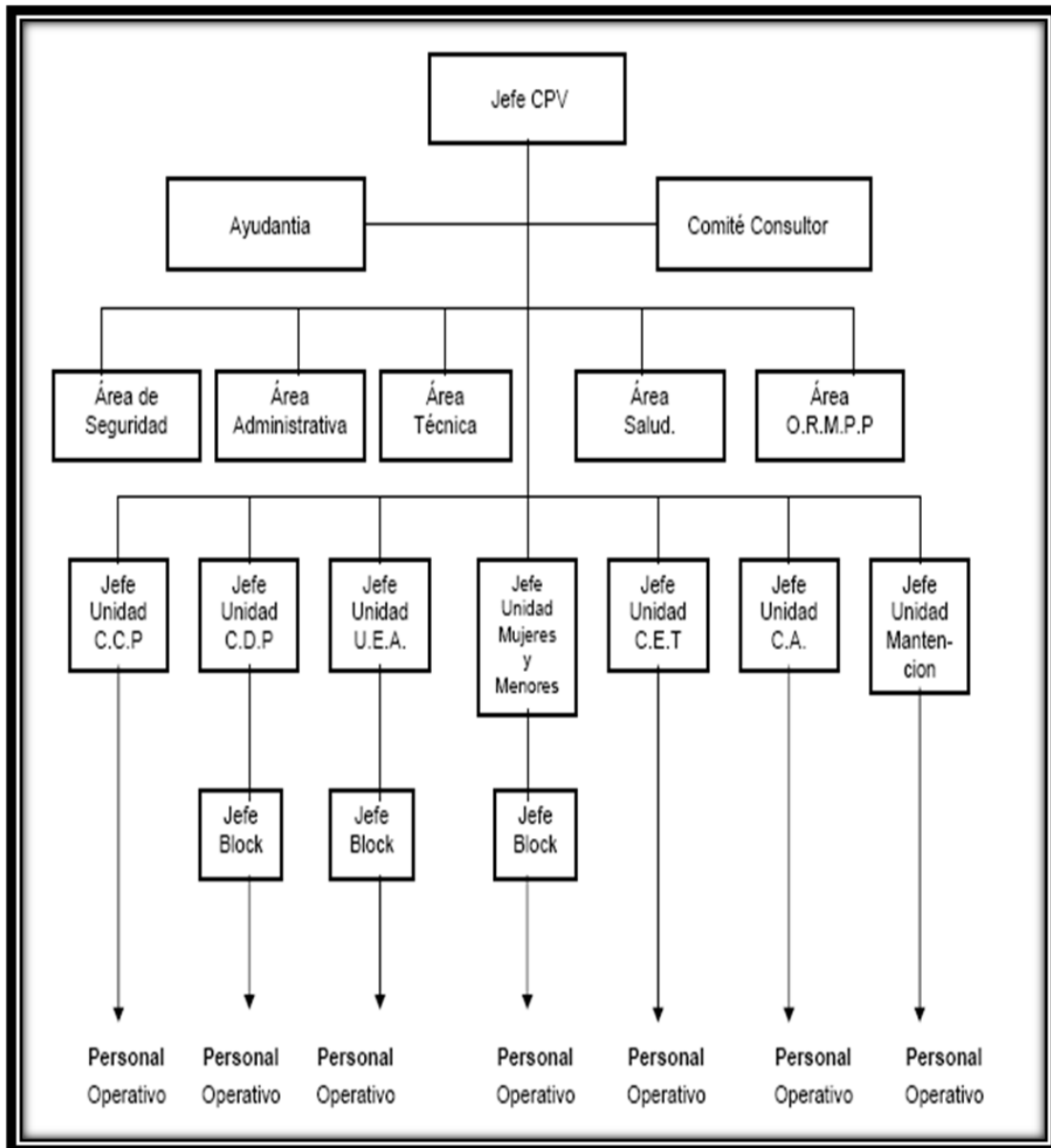
Atención Psicológica por parte del Área Técnica a los Internos: La atención psicológica comprende el diagnóstico psico- criminológico y la asistencia al interno, ambos orientados a minimizar el impacto negativo de la reclusión y a fortalecer una orientación pro- social que facilite la reinserción de los condenados.

Las principales actividades que realizan los psicólogos en las Unidades Penales son:

1. Realizar diagnóstico psico- criminológico de los internos.
2. Participar en los procesos de selección de los internos que se incorporan a las actividades formativas, de capacitación, trabajo, etc.
3. Proporcionar asistencia y apoyo psicológico a los internos que lo necesiten.
4. Diseñar y ejecutar programas de intervención o tratamiento psico- criminológico.

3.3.8 Organigrama de Complejo Penitenciario de Valparaíso.

Ilustración N° 11: Organigrama Complejo Penitenciario de Valparaíso



Fuente: Complejo Penitenciario de Valparaíso, 2013.



4. TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCION

4.1 Antecedentes de Trabajo Social en la Institución.

La llegada de la Reforma Procesal Penal a Chile, constituye un enorme avance en la administración de justicia y en la modernización del Estado en general. Junto con esto sobrevienen una serie de cambios importantes donde al Trabajo Social, se le presenta un amplio campo de trabajo y acción. Si bien existen numerosas definiciones y conceptualizaciones de Trabajo Social en éste ámbito, este se da en una amplia gama de posibilidades, por lo que en el sistema penitenciario se centra en la intervención social, como un medio de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas.

El Trabajo Social a partir de la disciplina que se desempeña a través del desarrollo y ejercicio de sus funciones más que centrarse en el problema, trabaja con las personas, el énfasis esta dado en el cómo los sujetos vivencian sus problemas y en el cómo intervienen en la acción superadora de sus situaciones.

La labor del profesional Asistente Social en el ámbito penitenciario, está relacionado directamente con el trabajo de los **internos, familias y la comunidad** en general, a través de redes sociales y organizaciones funcionales que puedan existir en la comunidad geográfica en que se desarrollaron las experiencias en práctica profesional del asistente social. La importancia que reviste tanto para las personas y profesionales del área social, el trabajar con los internos y familia es de vital importancia, porque ahí queda en evidencia que éste profesional cumple una diversidad de roles que traducidos al quehacer diario se cumplen indistintamente, por mencionar algunos de éstos serían el de orientador, educador, coordinador, gestor, planificador y el que se desarrolla en cualquier área que se desempeñe el Trabajador Social, es el rol del Investigador Social.



El Asistente Social dentro del Complejo Penitenciario, debe entregar a los internos y sus familias, las herramientas necesarias y suficientes para crear en los miembros de ella destrezas y habilidades, con la finalidad de que cada individuo pueda resolver sus propios problemas o dificultades, a través de charlas, sesiones educativas, talleres, etc., lo que conlleva a generar una participación activa de los individuos que conforman el grupo, pensando siempre que el fin último es lograr que cada individuo use sus potencialidades y conocimientos para que pueda por si solo resolver en el momento. Con ello se logra un cambio positivo de conducta que contribuye a elevar su condición como persona y dignidad, a mejorar la conducta y relaciones con sus pares y en último término a elevar su nivel de vida. Además el Trabajador Social cumple dentro del Complejo Penitenciario, la función de coordinar actividades futuras que al interior del propio complejo pueden planificarse o acordarse en conjunto con los participantes de ésta. Además de coordinar contactos con otros profesionales y técnicos que van en ayuda de las acciones y actividades programadas en beneficio de la comunidad, con la finalidad de agilizar la tramitación necesaria. Es fundamental que la coordinación sea también planificada para así evitar falencias o imprevistos que perjudican el cumplimiento de las actividades en el proceso de la ejecución. Aquí también corresponde al Asistente Social la tarea de ser intermediario entre la comunidad y las instituciones involucradas con ella para el logro de los objetivos propuestos. Una vez que el interno puede acceder a beneficios y/o logra la libertad, el Trabajador Social tiene la misión de trabajar con ellos para que puedan utilizar adecuadamente las redes sociales que le permitirían salir de su condición original. Asesorar y orientar en la comunidad significa gestionar la participación comunitaria en la solución de problemas y necesidades, utilizando adecuadamente los servicios existentes.

El rol del Asistente Social del CPV debe contribuir a *la generación de condiciones propicias para que este proceso se desarrolle, realizando un trabajo integral con el interno, incorporando a las redes de apoyo sociales e institucionales* correspondientes y logrando a través de su trabajo integrar diferentes métodos que vayan en la entrega rápida y oportuna de beneficios



para los internos. En este sentido, el profesional busca por medio de su trabajo integrar diferentes métodos que propendan, en el mediano a largo plazo, la obtención de beneficios intrapenitenciarios de diversa índole por parte de los internos. En dicho ámbito de acción el profesional asume un rol eminentemente facilitador en el desarrollo de capacidades personales, sociales y laborales. Sin perjuicio de lo anterior, será necesaria que cada una de las respuestas o resoluciones adoptadas por estas secciones sea transmitida de manera oportuna favoreciendo la retroalimentación del trabajo de cada uno de los profesionales.

4.2 Objetivos del Trabajo Social en la Institución.

Trabajo Social, en conjunto con todos los profesionales del área técnica, tienen como principal objetivo: “Realizar el diagnóstico, determinar, elaborar, organizar, ejecutar y/o supervisar los programas, proyectos de asistencia y de tratamiento para la reinserción social de la población penal y participar en las acciones y procedimientos de otorgamiento de beneficios Intrapenitenciarios”.

4.3 Funciones del Trabajo Social en la Institución.

- Diagnosticar y determinar las acciones asistenciales y de tratamiento de la población penal, proponer y desarrollar las acciones, programas y proyectos que procedan.

- Aplicar y llevar, en coordinación con el Área de RMPP, los instrumentos de evaluación y seguimiento de los internos condenados, incorporando sus resultados a la Ficha Única.

- Proponer fundamentalmente los cambios de Módulo y celda al Jefe de Unidad.

- Evaluar el desarrollo y resultado de los distintos programas de asistencia y tratamiento, determinando los cambios que procedan.

- Aplicar los procedimientos destinados a la selección de internos para programas de capacitación, incorporación a actividades laborales y otras acciones de tratamiento.

- Mantener al día el Diagnóstico de la población penal, en especial de Condenados.

- Gestionar recursos para proyectos de tratamiento y reinserción social y laboral.

- Supervisar la mantención al día de la hoja de vida de cada interno en las diferentes Unidades.

- Asistir a los internos de su módulo.
- Gestión de actividades a realizarse en su módulo (coordinación).

Asimismo interviene en el vínculo interinstitucional en el caso de internos hospitalizados, orientación para el trámite de matrimonio, divorcio, inscripción de nacimiento de hijos, y en oportunidad de fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo del interno debe realizar las gestiones correspondientes a tales circunstancias. También interviene para comprobación de vínculo en el caso de la Visita de Penal a Penal y de la Visita íntima.

4.4 Niveles de Intervención en el Complejo Penitenciario de Valparaíso.

- **NIVEL DE CASO:** Se les brinda servicios de asistencia judicial e instituciones de la comunidad para la obtención de recursos. La acción profesional está orientada a la investigación de antecedentes del interno, con el propósito de realizar diagnóstico de la situación problema, con su grupo familiar realizando seguimiento de caso.

- **NIVEL DE GRUPO:** Se basa en un programa de trabajo que permita al procesado interno incorporarse a esta de acuerdo a su interés y actitudes, el cual deberá realizarse en conjunto con el equipo técnico de la institución.

- **NIVEL DE COMUNIDAD:** Tiene como objetivo lograr vincular a la institución con la red pública como privada para poder acercar a los internos a la comunidad y de esta forma satisfacer de mejor manera sus necesidades.

Profesionales Asistentes Sociales, Sra. Evelyn Contreras y Betzabé Suazo, pertenecientes al área técnica del CPV, manifestaron que las experiencias de Prácticas Profesionales de Trabajo Social, en los distintos niveles de intervención, evidencias que las temáticas frecuentemente abordadas por los alumnos en práctica son a *Nivel de Caso*, el desarrollo de las habilidades sociales para el proceso de reinserción, donde se trabaja la comunicación, resolución de conflictos y la empatía. Asimismo como la elaboración de un Diagnóstico Social del caso, que posteriormente es de gran ayuda para el acceso algún beneficio intrapenitenciarios. La intervención que se realiza en la práctica de Caso, es definido por el supervisor institucional a cargo de cada alumno, y es él quien designa que se debe trabajar con cada caso asignado. Por ello y en base al poco tiempo de inserción en la institución, las intervenciones se deben ajustar a la realidad cotidiana intra muro, modificando las exigencias metodológicas emanadas por la Universidad.



Sin embargo, las profesionales antes mencionadas, evalúan positivamente la inserción de alumnos en práctica, ya que logran generar cambios en las necesidades criminógenas de los internos e internas.

A *Nivel de Grupo*, las intervenciones que realizan los alumnos en práctica, son definidas por un Modelo de Intervención propio, emanado de Gendarmería de Chile. Las sesiones de grupo que realizan los alumnos en práctica se basan principalmente, en el trabajo con la Teoría Motivacional, Refuerzo de Habilidades Parentales, Preparación para el Egreso. Sin bien los temas que se trabajan en grupo son designados por la política de intervención derivada de GENCHI, ésta da lugar al alumno, para modificar algunas de las sesiones de acuerdo a sus exigencias metodológicas universitarias. Para quienes se les ha designado su Práctica Profesional de Grupo en el Centro Penitenciario Femenino, específicamente en el Programa Conozca a su Hijo, existe mayor libertad a la hora de intervenir en conjunto, ya que este programa no se rige por el modelo de intervención propuesto por Gendarmería, permitiendo a los alumnos generar sus propias sesiones y apelando a la creatividad y profesionalismo de cada uno, a la hora de intervenir. Las profesionales Evelyn Contreras y Betzabé Suazo, evalúan la intervención grupal positivamente, debido a que los alumnos se acomodan a la realidad institucional, logrando una adecuada respuesta frente a las exigencias de la Institución, así como también a las de la Universidad.

4.5 Problemáticas Profesionales más frecuentes.

Como se señala en las Funciones de Trabajo Social en la Institución, la Profesional Supervisora y lo percibido a lo largo de la Práctica Profesional de Nivel de Caso, las problemáticas sociales más frecuentes son:



- Otorgamiento de Beneficios Intrapenitenciarios:
- Institucionalización de los Hijos/as de los Internos y los regímenes de visitas entre éstos.
- Adicciones: Alcoholismo y Drogas.
- Contrastar Evaluaciones Sociales con las Evaluaciones Psicológicas.
- Metas de Fortalecimiento Bimensual, en el sentido de que, ante la sobrepoblación del C.P.V., la cantidad de Asistentes Sociales es reducida para atender a toda la Población Penal.
- La problemática mayor, es suscitada por los internos que por situación de Quebrantamiento, vuelven al Complejo Penitenciario, tras haber sido favorecidos con los diversos Beneficios Intrapenitenciarios existentes.
- Reincidencia Delictual, tras cumplimiento de condena de los internos.
- Informes de Libertad Condicional.
- Informes Ley 19.856 de Rebaja de Condena.
- Concejos Técnicos Bimensuales

4.6 Vinculación con otras instituciones y redes sociales.

- Hogar Casa de la Providencia, para niñas.
- Programa de Familias de Acogida Especializada, ADRA.
- Hospital Gustavo Fricke Viña del Mar y Carlos Van Buren Valparaíso.
- Consultorio Plaza Justicia de Valparaíso.
- Patronato Local de Reos de Valparaíso.
- Tribunales de Familia de Valparaíso
- SENAME
- Corte de Apelaciones de Valparaíso.
- Dirección Nacional Gendarmería de Chile
- Ministerio de Justicia



- Ministerio de Desarrollo Social
- CORESOL
- Servicio Médico Legal
- Servicio de Registro Civil e Identificación
- Centro de Reinserción Social Valparaíso, C.R.S.
- Corporación de Asistencia Judicial
- Defensoría Pública
- Instituto de Previsión Social
- Universidad Federico Santa María
- Escuela E508
- Escuela Juan Luis Vives
- Casa de Acogida para Mujeres privadas de libertad
- CECARVAL, Pastor Raúl Fonseca
- Funeraria Cubillos



Capítulo II:

Marco

Referencial



PRESENTACIÓN

El presente capítulo corresponde al marco de referencia del Seminario de Título, el cual se configura como el sustento teórico de la presente investigación. Por medio de este capítulo se pretende plasmar el aspecto teórico y/o conceptos que darán explicación a aquellas temáticas importantes y necesarias a abordar para entregarle el sustento en la teoría de lo que se pretende investigar.

El marco referencial estará dividido en tres grandes categorías: antecedentes teóricos de la madre privada de libertad (criminología, teorías criminológicas y derecho penal, todos abordados desde la perspectiva de género), contexto penitenciario de la madre privada de libertad (derechos humanos en el sistema penitenciario, sistema penitenciario chileno y madres en el sistema penitenciario) y por último competencias parentales en contextos de riesgo psicosocial.

El incluir la perspectiva de género nos permite visibilizar aquellos aspectos más relevantes que definen a la mujer en el contexto penitenciario, abordando las diferencias que se presentan en todas las dimensiones de ser mujer, madre y estar privada de libertad. Nos permite analizar la teoría a partir del lente de género que no es solo una diferencia de sexo sino una construcción social que nos permite reconocer las particularidades de una población que se ha visto involucrada en un sistema elaborado por y para los hombres privados de libertad.

1. ANTECEDENTES TEÓRICOS DE LA MADRE PRIVADA DE LIBERTAD

1.1 Criminología

La Criminología, como etimológicamente (kriminos = delito; logos = tratado) nos indican, es la ciencia que estudia el delito, pero lo hace como una ciencia empírica, que no trata de objetos ideales, sino de la realidad bio-psico-social que se encuentra bajo la contravención de la norma, en el propio acontecer humano. Es decir, el objeto de la criminología es la consideración de los elementos reales o facticos de la conducta desviada gravemente antisocial, por lo común asociada a una pena. (González, 1998).

Se conceptualiza criminología como una ciencia debido a que aporta a un núcleo de conocimientos verificados, sistemáticos y asegurados, mediante métodos y técnicas de investigación. Se considera además, que el objeto de esta ciencia, es ocuparse del crimen, como infracción individual y como acontecimiento social; del infractor como complejo bio-psico-social; de la víctima del delito y del control social del comportamiento desviado.

Otros autores como Sutherland, definen la criminología como “el cuerpo del conocimiento sobre el delito como fenómeno social. Incluye dentro de su ámbito los procesos de elaboración de las leyes, de infracción de las leyes y de reacción a la infracción de las leyes” (Sutherland 1924, citado en Serrano 2006:27). Apoyado en esta definición, Serrano declara que la criminología es la ciencia que se ocupa del delito y del delincuente como fenómeno individual y social. (Serrano, 2006).

La criminología analiza un objeto, un fenómeno humano, con una proyección diversa: le interesan los factores (las antiguas “causas”) asociados a su génesis, su extensión, las formas en que se manifiesta individual o colectivamente y la manera en que el control social se ejerce frente a él. Para algunos, su campo de acción puede incluso estimarse más amplio, con solo relativa sumisión a las definiciones jurídicas del delito: como, según tiempo y lugar, varían los tipos legales y los márgenes de la incriminación subjetiva, el eje del objeto será la conducta que, calificable o no de delito, implique un supuesto de antisocialidad grave, de “desviación” fuertemente dañosa de un cuerpo normativo general.

La Criminología es además una ciencia práctica, destinada a ofrecer pautas y criterios para la solución de conflictos concretos, de problemas sociales. Por ello, junto con los principios básicos, cobra cada día más importancia la investigación criminológica orientada a las necesidades prácticas. La visión práctica de esta ciencia sugiere la siguiente reflexión, “El criminólogo teórico debe esforzarse por aportar no ya conocimientos útiles, sino practicables pensando en los muy diversos destinatarios de los mismos.”

1.2 Teorías Criminológicas desde la Perspectiva de Género

Dos décadas atrás, gran parte de la literatura criminológica latinoamericana manifestaba escaso interés sobre el fenómeno delictivo de la mujer, sea como autora o víctima de delitos. El conocimiento del fenómeno criminal era construido por el hombre tanto en su explicación, como en el tratamiento del sistema penal, debido a la escasa participación de la mujer en el delito. (Antony, 2001).

Una primera corriente ha señalado que el desinterés por el tema se debe a la escasa incidencia de la mujer en el fenómeno delictivo debido a su carácter prudente, opinión que se ha alineado con las explicaciones biológicas y psicológicas que han legitimado y ocultado la ideología dominante sobre la mujer.

Otra corriente ha reconocido la invisibilidad del tema atribuyéndola a prejuicios sexistas sobre la naturaleza femenina y, por consiguiente, “su conducta apropiada”, pero en cualquier caso es evidente que los trabajos e investigaciones sobre el particular son marginales, y por lo tanto sus reflexiones y conclusiones no reflejan un análisis más acabado de la participación de la mujer en el ámbito delictivo (Meo, 2000).

Y estas consecuencias no son un mero asunto de retórica al considerar al sexo sólo como una variable de segregación, ignorando que los sexos tienen género, y por lo tanto roles, valoraciones, y espacios de poder dirigidos que influirán en las políticas criminales afectándolos de diferente manera (UNICRIM,2000, pág.15).

Los pocos trabajos existentes sobre la delincuencia femenina han sido encarados bajo distintas concepciones teóricas, desde finales del siglo XIX hasta la actualidad. Para Analia Meo, es posible distinguir dos líneas de interpretación más importantes: la que contempla a las concepciones clásicas y la que incluye los esfuerzos críticos contemporáneos que buscan encontrar las motivaciones de tal práctica. (Meo, 2001).

En el primer grupo se encajarían criminólogos y criminólogas que trabajaron bajo la orientación del marco tradicional y cuyos estudios sobre la mujer criminal fueron guiados por la visión androcéntrica de la criminalidad,

esto es, aquella que toma como referencia la función reproductiva de la mujer en la práctica de conductas desviadas, tales como el aborto, el infanticidio y la prostitución. El desvío es explicado por la no adecuación del rol reproductivo. Fundamenta esa visión las teorías biológicas y constitucionales, que se inspira en las ideas de Lombroso sobre criminalidad.

Posteriormente, las Teorías del Psicoanálisis de Freud buscan explicar la criminalidad femenina y su bajo nivel de participación en el mundo delictivo, desde la visión de un desajuste en la condición biológica y psicológica de la mujer ya que ésta no posee las atribuciones sexuales del hombre que lo hacen ser más agresivo y no ha alcanzado el desarrollo total ni equilibrio del ego.

La explicación de la delincuencia femenina y su menor incidencia en delitos también se explica por los sistemas de reproducción de control de estas: la familia, y en general, los roles de género. Serán más susceptibles de obedecer la ley producto de un proceso de socialización que las obliga a “ser buenas”, en que la femeneidad dominante contiene su agresión, limita las conductas rupturistas y las hace desarrollar mayores niveles de tolerancia a la opresión.

El control Informal tiene relación con la respuesta negativa que reciben determinados comportamientos que vulneran las normas sociales. No cumplen las expectativas de su rol o género. El control formal es ejercido por el Estado y sus distintas instancias formales de control de la delincuencia.

A los hombres se les espera que sean más rupturistas, Lagarde sostiene que la trasgresión a la ley otorga a los hombres una valía adicional:

virilidad, “su capacidad de transgredir la norma, de tomar objetos de “otros, y de vencer el miedo al interdicto, a la sanción y al castigo” (Lagarde, 2001).

Siguiendo a Lagarde (2001), se entiende que “Los controles informales son los que establecen las instituciones- como el sistema de educación, la cultura, las religiones, los medios de comunicación, entre otros- que inciden y determinan el deber ser de las mujeres, es decir, son instituciones que contribuyen a crear una identidad social sobre el hecho de ser mujer, fomentando por todos los medios que al as mujeres se les atribuyan características tales como ser buenas, obedientes, dóciles, fáciles de persuadir, amas de casa, amorosas, dadoras de todo a los demás, no transgresora, etcétera, por tanto, se les educa para no transgredir las normas, para no delinquir”.

Posteriormente, es la criminología crítica o radical la que surge en la década de los sesenta en los Estados Unidos y Europa, coetáneo al surgimiento del feminismo. El foco de atención de la criminología crítica es desviar la mirada del fenómeno de la criminalidad como un problema de los sujetos criminalizados, que buscan las respuestas en sus atributos físicos, o características comunes, sino indagar en las condiciones individuales de vida de estos sujetos las explicaciones de la criminalidad. Esta corriente fue conocida como la “labelling approach” o etiquetamiento. (Campos, 2001).

En el ámbito criminológico, las teorías feministas también incursionaron en ellas para dar nuevos enfoques teóricos al fenómeno de la criminalidad.

Los estudios feministas en la criminología han denunciado el carácter androcéntrico y parcial de la criminología, permitiendo el distanciamiento del

“modelo de análisis concebido para el hombre blanco promedio y mostrando que no es aplicable para todos” (Mesutti, 2000), característica no percibida, y algunas veces negada por representantes de la criminología crítica.

Si bien las teorías criminológicas han tratado de explicar las motivaciones que tienen las personas a cometer delitos, éste se ha tomado siempre desde la perspectiva del hombre debido a la baja participación de la mujer en el sistema criminal. Sin embargo, con la creciente involucración de la mujer a diversos ámbitos de la sociedad, se ha visto en la necesidad de generar teorías acorde a las necesidades y motivaciones que han llevado a la población femenina a ser protagonistas de delitos.

Es por esto que el analizar las situación de la mujer en el contexto de privación de libertad no debe hacerse desde el paradigma masculino, que ciertamente ha logrado caracterizar este fenómeno en el ámbito de la delincuencia y las motivaciones que tiene el hombre a cometer delitos, pero que no es posible aplicarlo al caso de las mujeres ya que éstas presentan diferentes características y la forma en como la privación de libertad les afecta adquiere matices, no sólo por ser diferentes biológicamente sino por las diferencias en los roles adjudicados y las expectativas que la sociedad tiene de ambos.

1.3 El Derecho Penal desde la Perspectiva de Género

El derecho es un conjunto de principios, reglas que estructuran la vida social y política de una sociedad, en determinados momentos políticos, sociales, culturales y económicos. El derecho también crea y recrea la forma en que hombres y mujeres son construidos en el ordenamiento jurídico, el modelo de hombre, de mujer y las relaciones entre estos (Fries, 2000).

El derecho penal es considerado un instrumento de control social. “El control social es un término neutro, apto para abarcar todos los procesos sociales destinados a introducir la conformidad, desde la socialización infantil hasta la ejecución pública. El control social consiste en las formas organizadas en que la sociedad responde a comportamientos y personas que la sociedad define como desviados, problemáticos, preocupantes, amenazadores, peligrosos, molestos o indeseables de una u otra manera”. (Lucila Larrandart, 2001).

Alda Facio inauguró una forma de realizar análisis legal feminista, al señalar que el fenómeno legal cuenta con tres componentes: el componente formal normativo, el estructural y el político estructural (Facio, 2000). El primero dice relación con la norma agendi, es decir con la ley o la norma formalmente promulgada, el segundo sería el contenido que le dan los operadores del sistema de justicia: los jueces y juezas, los y las fiscales, los defensores, los y las oficiales del sistema que le dan vida a las normas a través de su interpretación y aplicación. Tercero es el componente político-cultural que se relaciona con el cómo las personas le dan contenido a esas normas, a través de los estudio específicos de la doctrina legal, sino también las costumbres y las prácticas sociales.

Se habla de un derecho androcéntrico, pues sus instituciones están construidas a partir de un diseño masculino, respondiendo a las necesidades de los hombres. (Mackinnon, 2002).

Se dice que detrás de las normas, en sus tres componentes se encuentran además aspectos fácticos y axiológicos. Estos se refieren a que las normas no surgen de la nada, sino que muy por el contrario son un producto de momentos político-culturales. Así, tienen un componente fáctico-sociológico y axiológico o valórico que existen detrás de su elaboración.

Estos tres elementos a los que se refiere (Facio, 2010) se alimentan mutuamente.

La aproximación clásica o tradicional al derecho lo ha entronizado como un orden neutral, racional y objetivo que se construye desde el ideal de la igualdad de los sujetos imperados. Sin embargo, todos los enfoques críticos cuestionan no solo la supuesta neutralidad de la norma, entendida como norma agendi, es decir aquella expedida por el legislador y de la aplicación general, sino también la condición en que se encuentran los hombres y mujeres imperados por las normas. Es claro, que el derecho tampoco es siempre racional, pues responde a los momentos políticos y sociales en que se gestan las modificaciones normativas.

Dado a estos antecedentes es que se puede inferir que lo que postula el derecho fracasa en su intento de universalidad, objetividad y racionalidad. Ello debido a su intervención en regulaciones de los espacios domésticos o privados, lo ha hecho para situar a las mujeres en desventaja o en un régimen de inferioridad.

Es por esto que incluir el enfoque de género en el derecho, permite mostrar los elementos políticos que puedan dar respuesta a las necesidades de las mujeres y a otros colectivos.

De esta misma forma, las teorías de género han facilitado y creado nuevas figuras en el derecho penal, como la violación conyugal, el acoso sexual, todas las formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres que permiten superar la mirada parcial del “derecho universal masculino”.

2.- CONTEXTO PENITENCIARIO DE LA MADRE PRIVADA DE LIBERTAD

2.1 Características de los Sistemas Penitenciarios

Las características reflejadas en todos los establecimientos penitenciario de América Latina son sospechosamente similares: regímenes duros, largas condenas, alta proporción de detenidas no condenadas, mal estado de las instalaciones, falta de atención y tratamientos médicos especializados, terapias basadas en trastornos calificados como >nerviosos<, escasa o nula capacitación laboral y pocas actividades educativas y recreativas (Antony, 2007).

Estos elementos permiten identificar que la cárcel se caracteriza por ser un lugar que presenta altos niveles de estrés, además de considerar que son contextos en los que las habilidades sociales de los individuos se ven afectadas y por ende deben asumir nuevas formas de relacionarse al interior de la cárcel como consecuencia de perder contacto con el mundo exterior y de verse enfrentados a esta nueva realidad.

La cárcel en tanto institución total, presenta características particulares que influyen en el comportamiento de los sujetos afectando su mundo habitual, generando una tensión entre el mundo cotidiano de los internos y el mundo institucional. En tanto institución total genera una ruptura en el exterior que despoja al sujeto de sus roles, hábitos y hasta de sus propias modalidades defensivas y respuestas habituales que le servían para encarar conflictos en el exterior (Goffman, 2001).



El que el individuo desenvuelva un rol en particular en su entorno, no determinará que sus respuestas sean las mismas ante situaciones que representan altos niveles de estrés como lo es la cárcel, el ingreso en prisión puede actuar como el inicio de una cadena de estresores – dificultades con la pareja, disminución de ingresos familiares, comunicar a los hijos la situación de encierro del familiar, etc- (Mellizo & Moreno, 2006).

Las consecuencias sociales y familiares de ingresar al sistema penitenciario acompañado de las características propias que posee el ingresar a este contexto, pondrá en notoriedad las capacidades que cada una de estas personas ha desarrollado a lo largo de su vida (Mikulic, Crespi, 2004). Por lo que será importante reconocer y utilizar los recursos personales que posee cada individuo que le permita afrontar esta nueva situación.

El distanciamiento familiar y social, que produce la situación de encarcelamiento está ampliamente asociado con un incremento de estresores vinculados a la familia, tales como: el no poder brindar apoyo económico, el estar ausente y desinformado de la situación familiar, la imposibilidad de recibir visitas de algún miembro de la familia, y el no poder presenciar el crecimiento de los hijos (Mikulic, Crespi, 2004). En efecto, los sujetos que viven en contextos más estresantes están más expuestos a vivenciar nuevos sucesos estresantes y a su vez, tales eventos pueden contribuir a aumentar los estresores actuales y a disminuir los recursos con los que cuenta el sujeto (Moos, 1994).

Las nuevas demandas que afectan a los individuos en situación de encarcelamiento exigen la movilización de determinadas estrategias de afrontamiento que van a depender de la evaluación que los mismos realicen de tales situaciones y principalmente de las características de los estresores o eventos adversos a los que se enfrente (Lazarus & Folkman, 1991). Por respuestas de afrontamiento entendemos aquellos intentos cognitivos y/o

conductuales que se utilizan para reducir o eliminar el estrés psicológico o las condiciones estresantes (Fleishman, 1984).

2.1.1 Prisionización

Las condiciones que se dan en la cárcel favorecen la aparición de subgrupos entre los presos y a que se difunda más fácilmente el código del interno, también denominado cultura carcelaria. Esta puede ser definida como el conjunto de normas, valores, actitudes y conductas que tienden a darse entre los internos (Caballero, 1986; Clemente, 1997).

Según Clemmer (1940) la adquisición de las normas propias de los internos depende del nivel de antisocialidad de la persona, así como de su personalidad y de otras variables tales como el contacto constante con personas fuera de la prisión entre otras.

Aunque la privación de libertad parece la consecuencia más obvia del encarcelamiento, existen otras muchas dimensiones que se ven afectadas tanto de la propia persona presa como de otras personas. A partir de investigaciones mayoritariamente realizadas en prisiones americanas, la *prisionización* ha sido concebida en términos de la asimilación por los internos de hábitos, usos, costumbres, y cultura de la prisión, así como una disminución general del repertorio de conducta de los mismos, por efecto de su estancia prolongada en el centro penitenciario (Clemmer, 1940, Goffman, 1979; Pérez y Redondo, 1991; Pinatel, 1969). Estos efectos tendrían lugar tanto durante el período del encarcelamiento de los sujetos como en su posterior vida en libertad.

De acuerdo con Pujal i Llombart (2004) una persona asume diversas características identitarias dependiendo de las situaciones con las que tiene que afrontarse en la vida, ya que los diferentes escenarios y la época en que actúa le exigen una adaptación al papel desempeñado. Con esto, una persona que ingrese al sistema penitenciario deberá asumir un nuevo rol y desarrollar habilidades que le permita adaptarse a esta situación que es extraña y nueva para él. Dependiendo de la prolongación de su estadía en el contexto penitenciario es que internalizará de manera más profunda las habilidades que surgieron como respuestas a este tipo de eventos y por ende las consecuencias serán más agravantes en la persona, llegando incluso a depender totalmente del sistema en el que ahora está inserto para la satisfacción de sus necesidades, dado que el régimen carcelario dirige por completo las actividades del sujeto, de manera que ya nada depende de él, se va produciendo una pérdida en el control sobre la propia vida (Molina, 1991).

La importancia de realizar una contextualización de los antecedentes y conocer las características que se relacionan con el contexto en donde se inserta la madre privada de libertad, permitirá a los investigadores poder situarse en la realidad que viven estas mujeres. Teniendo de esta manera presente, las características, dificultades y aspectos relacionados con este tipo de población que se debe considerar de diferente manera en relación con la población penitenciaria masculina, dada esta diferencia principalmente por el carácter de los roles que ambos ejercen tanto en el medio libre como al interior del sistema penitenciario, recalándose de esta manera la capacidad de poder seguir ejerciendo un rol tan importante como el de ser madre.



2.2 Madres en el Sistema Penitenciario

La delincuencia en Chile es una temática difícilmente abordada y que ha variado a lo largo de la historia. Si bien antiguamente esta problemática se presentaba de manera homogénea con respecto al género, actualmente se observa cómo la mujer ha adquirido gran protagonismo en este aspecto social. Este involucramiento femenino en el mundo delictual es sancionado por organismos controladores como la cárcel, entidad básicamente disciplinaria.

Las cárceles femeninas en Chile desde finales del siglo XIX hasta finales del siglo XX, tuvieron una metodología de encierro, basada en la “corrección religiosa” (Correa, 2005), período en el cual estuvieron a cargo de la Congregación de las Hermanas del Buen Pastor, alejándose por tanto, de la supervisión estatal.

A partir de ello, las cárceles femeninas pasaron a ser lugares que fueron asimilándose infraestructuralmente y en principios reguladores a las cárceles destinadas a la población masculina. Esto no está ligado únicamente a un tema de administración, sino que principalmente al rol protagónico que comenzó a tener la mujer en el delito, donde la “peligrosidad” de las reclusas a ojos de la sociedad aumentó, por el carácter de los delitos cometidos. (Gallegos y Metiffogo, 2001).

La prisión es para la mujer un espacio discriminador y opresivo. Esto se expresa en el desigual tratamiento recibido en el significado, muy diferente, que asume el encierro para las mujeres y para los hombres. Sostenemos que la prisión es para la mujer doblemente estigmatizadora y



dolorosa si se tiene en cuenta el rol que la sociedad le ha asignado (Antony, 2007).

Las mujeres encarceladas viven un grado mayor de angustia emocional como consecuencia de la preocupación por sus hijos(as,) la cual se expresa en forma de enojo, ansiedad, tristeza, depresión, vergüenza, culpa, baja autoestima, y un sentimiento de pérdida. (Bastick y Townhead, 2008).

El sistema penitenciario ha sido elaborado por hombres y para hombres, por esta razón no existe una política criminal diferenciada para los hombres y mujeres privadas de libertad, y los efectos se han estudiado en relación a hombres reclusos, sus necesidades, tratamiento, educación, recreación, trabajo, destinados a una presunta reinserción social posterior. (CLADEM, 2006).

Cuando una mujer entra en prisión no se producen las mismas consecuencias que cuando lo hace un hombre. Las mujeres sufren más la prisión que los hombres, ya que su encarcelación afecta directamente al núcleo familiar, ellas suelen ser el soporte de la familia, tanto afectivo como económico (Herrera, Expósito, 2010).

De acuerdo a Gallegos y Mettifogo (2002) “desde la década de los setenta, la delincuencia femenina ha sufrido notables cambios cualitativos, pasando de delitos más tradicionales (robos, hurtos) a delitos con mayor violencia involucrada y a delitos relacionados con el porte y tráfico de drogas”.



De acuerdo a lo que plantea Antony, (2007), existe un incremento de mujeres detenidas por delitos relacionados con el micro tráfico de drogas y no es casual. Se trata de una actividad que les permite seguir desempeñando los roles de madre, esposa, abuela y dueña de casa, ya que para realizarla no están obligadas a desplazarse fuera de su vivienda, lo que les permite atender las labores domésticas y cuidar a los hijos o nietos, ya que esta actividad ilícita les permite sustentar los gastos de alimentación de su familia.

La sanción legal recibida por las mujeres, producto del ejercicio de actividades delictivas, conlleva además un castigo moral que la sociedad ejerce sobre ellas. Por lo tanto, estar privada de libertad es doblemente estigmatizador, respecto de los roles asignados y asumidos por las mujeres a lo largo del tiempo. La delincuencia femenina presenta dos bases etiológicas fundamentales. Una de ellas es la pobreza y/o extrema pobreza, y el segundo es el machismo cultural.

Los delitos femeninos se enmarcan en una cultura machista y patriarcal, lo que a nivel de sociedad generan problemas dramáticos que desencadenan problemas intrafamiliares. Esta cultura imperante, hace que el ejercicio del poder y la dominación sean ejercidas por los hombres, siendo la mujer víctima de violencia, ya sea psicológica, física, sexual y económica imposibilitándola de ejercer roles acorde a lo establecidos por la subcultura normativa de la sociedad y mostrándola como un individuo vulnerable.

La mayoría de las mujeres encarceladas provienen de sectores de la población económica y socialmente desfavorecidos y permanecen encarceladas por delitos típicos de personas que carecen de poder, han vivido en la pobreza y han sido violentadas la mayor parte de sus vidas (Chesney-Lind y Pasko, 2004).

Es por esto que Cooper (2002), declara que la delincuencia femenina presenta dos bases etiológicas fundamentales. Una de ellas es la pobreza y/o extrema pobreza y el segundo es el machismo cultural.

Según Cooper (2002), “Estos nichos etiológicos se asocian a problemas sociales, y en las áreas ecológicas urbanas, correspondientes a las grandes urbes industriales, el problema social de la pobreza y extrema pobreza, genera dos tipos de delincuencias, específicamente la delincuencia del hampa y la delincuencia del tráfico de drogas al minoreo. Sin embargo, es necesario además considerar el problema social del machismo, que definitivamente potencia las probabilidades de incursionar en estos tipos de conducta delictiva” (p.269).

Según Cooper (2002), debido a este proceso se ha generado paulatinamente la existencia de una economía informal alternativa ilegal, la cual es complementaria con la economía neoliberal y se constituye en la economía de los pobres. Esta economía se encuentra compuesta por los roles laborales del hampa, del tráfico de drogas, prostitución infanto-juvenil, trabajo infantil y el comercio ambulante.

Pero esta realidad de la mujer delincuente, las motivaciones y explicaciones de por qué se ha ido integrando de manera paulatina al sistema penitenciario no es más que una contextualización de la situación en la que se encuentran las madres privadas de libertad, que para esta investigación se ha determinado como el objeto de estudio.

La posición de ser madre en una cárcel presenta características propias, no sólo por cuestiones materiales de inconvenientes de espacio disponible, las comodidades y dificultades para concretar la maternidad como

ellas creen que deben ejercerla, sino también porque ninguna madre está a tiempo completo en contacto con sus hijos. La relación se ve obstaculizada al interior del sistema parental (Revista Estudios Criminológicos y Penitenciarios – Gendarmería de Chile, 2009).

Uno de los elementos que afecta en mayor medida a las internas es la separación de su núcleo familiar, especialmente de sus hijos/as, quienes son dejados generalmente al cuidado de terceros o llevados a instituciones, facilitando una posible desvinculación afectiva. Son circunstancias que hacen aún más penosa la situación de las mujeres, por su rol de madres y en su mayoría únicas responsables del hogar (Revista Estudios Criminológicos y Penitenciarios – Gendarmería de Chile, 2009).

El concepto de maternidad a lo largo de la historia, por ejemplo, aparece como un conjunto de creencias y significados en permanente evolución, influido por factores culturales y sociales, que han ido apoyándose en ideas en torno a la mujer, a la procreación y a la crianza, como vertientes que se encuentran y entrecruzan en la interpretación de este concepto (Molina, 2006, Ariés, 1973).

Siendo la maternidad un concepto que se intercambia en el espacio social, su interpretación y repercusión en la experiencia individual es muy significativa, siendo por largo tiempo tal vez la investidura más poderosa para la autodefinición y autoevaluación de cada mujer, aún de aquellas que no son madres (Molina, 2006).

La maternidad es una transición que llena de retos y cambios y nunca exenta de dificultades. Tratase de un proceso personal y subjetivo, que afecta diversos ámbitos de la vida de las mujeres, como hábitos cotidianos,



identidades, auto concepto, autoestima, roles de género, madurez psicológica y construcción de vínculos (Jiménez Lagares, González Rodríguez y Morgado Camacho, 2005).

La maternidad tiene un papel central en la definición de las mujeres, es así como la suspensión de la custodia y tutelaje, o por el contrario, el hecho de que hasta en la cárcel deba cuidar a sus hijos, la seguirá su rol social y en su auto percepción. La vivencia como madre ocupa un lugar importante en la vida de las mujeres reclusas, pues para ellas los hijos son una de las principales preocupaciones (Ministerio de Justicia – SERNAM – UNICRIM, 1997).

El ingreso en prisión de una mujer conlleva el estigma familiar, alteración de los roles y problemas de apego que se ven agravados en el caso de tener hijos e hijas pequeños en prisión (Lagarde, 1993).

En este contexto, uno de los aspectos más traumáticos para las mujeres privadas de su libertad lo constituye la pérdida de sus hijos. La preocupación por ellos está presente en toda su vida carcelaria y en muchas ocasiones se convierte en una verdadera obsesión (Antony 2005, 2006).

El rompimiento del contacto continuo con sus familiares y, sobre todo, con sus hijos es extremadamente difícil de soportar (Lemgruber, 1999). Las madres que permanecen en un contexto privativo de libertad se ven eventualmente imposibilitadas de fijar límites, ya sea para la seguridad física del hijo o para lograr una cierta estabilidad emocional.

Para estas madres, resulta muy necesaria una red social que las provea de apoyo emocional, para así prevenir situaciones estresantes, inevitables en gran medida, a las que han de enfrentarse (López Verdugo et al., 2007). Es por esto importante la intervención de Programas Sociales orientados a funcionar con profesionales que sirvan como agentes de acompañamiento y soporte psicosocial, que a su vez le permitan a estas madres vincularse con instituciones que sean capaces de entregarle recursos comunitarios que mitiguen la sensación de desprotección ante situaciones tan complejas como lo es el ingresar a una cárcel y verse enfrentadas a un contexto de estrés y desvinculación familiar.

En los últimos tiempos, se ha incrementado el interés por denunciar las condiciones en las que se encuentran las mujeres dentro de la prisión. Así surgen investigaciones que se centran en sus derechos y en los de sus hijos(as) que viven dentro y fuera de la Institución; las que se enfocan en su salud mental; y los trabajos comparativos que por delito, analizan las diferencias de la sentencias entre hombres y mujeres, el trato recibido en el momento de la detención, y la posibilidades de preliberación

2.3 Los derechos humanos en el sistema penitenciario

Existen temas prioritarios en el tema de Derechos Humanos y son los respetos a los Derechos Fundamentales y a los prisioneros como un grupo homogéneo y lidiar con todos ellos de forma indiscriminada. Las diferencias de género deben ser respetadas, separando a las mujeres de los hombres y tratándolos, en muchos aspectos, de manera diferenciada. Debido a que la inmensa mayoría de las cárceles son cárceles de hombres, éstas se encuentran estructuradas desde una perspectiva masculina en términos de

seguridad, de diseño arquitectónico y de los regímenes que las rigen. Sin embargo, las necesidades de las prisioneras mujeres son, a menudo, bastante diferentes de las de hombres prisioneros y deben ser tomadas en cuenta como tales.

Este hecho ha sido recientemente reconocido por las Naciones Unidas que, en 2010, aprobó una serie de directrices para el tratamiento de mujeres condenadas a penas privativas de la libertad, no privativas de la libertad y para mujeres delincuentes, llamadas también Reglas de Bangkok.

Es importante considerar el avance tras el dictamen de estas Reglas ya que se enfatizan principalmente el problema de las mujeres en el sistema penitenciario, aquellos aspectos como el trato especial del que tienen derecho de sobre manera cuando se presenta la situación de maternidad al interior de las cárceles. A través de las Reglas de Bangkok, números 48, 49, 50, 51 y 52 es que se establecen ciertas consideraciones de las reclusas embarazadas o lactantes, y en los casos en donde se les permita que los niños(as) puedan permanecer con ellas al interior de la cárcel siempre y cuando esta decisión se base en el interés superior del niño y que el mantenimiento de su vínculo con la madre siempre signifique una experiencia beneficiosa.

Por último, en el caso en que se separe al niño(a) de sus madres y sean puestos en cuidado con familiares, otras personas u otros servicios para su cuidado, se le debe permitir a las madres la posibilidad de reunirse con sus hijos, siempre y cuando ello redunde en el interés superior de éstos y no les afecte de ninguna manera negativa.

Las personas que son enviadas a prisión pierden el derecho a la libre circulación pero conservan otros derechos como seres humanos. Uno de los más importantes es el derecho a contactarse con sus familiares. Este es un derecho no solo del prisionero, sino también de los miembros de su familia que no están en la cárcel. Los familiares conservan el derecho de contactarse con su padre o madre, hijo o hija, hermano o hermana que ha sido enviado a prisión, y las autoridades penitenciarias tienen la responsabilidad de garantizar que estas relaciones puedan mantenerse y desarrollarse. La garantía de comunicación en todos los niveles con miembros directos de la familia está basada en este principio. Este derecho se aplica a todos los prisioneros, pero es especialmente importante respecto de prisioneros jóvenes y de las mujeres, en especial de aquellas que tienen hijos pequeños.

El Estado de Chile se ha hecho cada vez más partícipe de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos, adquiriendo un rol de protección frente a aquellos más vulnerables, sin embargo en el área penal, no se encuentra bien definido ni reconocido éste rol, el cual para muchos profesionales no compatibiliza con el rol coercitivo que éste debe ejercer. Si bien la Reforma Procesal Penal tiene como uno de los ejes centrales a los Derechos Humanos, son escasos los documentos que determinen de forma concreta los derechos humanos en el área intrapenitenciaria, lo cual revela el lento desarrollo que posee en nuestro país.

Dentro de la documentación internacional, en la cual plantean un conjunto de expertos del área jurídica mexicana (Zaragoza, 2010), los siguientes Derechos Humanos de los internos, resumidos a continuación:

- Derecho a la vida y a la salud
- Derechos sociales de prestación



- Derecho a la educación
- Derecho a la conservación de las relaciones familiares
- Derecho a las comunicaciones
- Derecho de los procesados
- Derecho a la proporcionalidad de la pena
- Derecho a la reinserción social
- Derecho al tratamiento pre - liberacional
- Derecho a la libertad preparatoria
- Derecho a la asistencia a liberados
- Derecho a la igualdad de oportunidades para los liberados
- Derecho a un recurso efectivo para subsanar violaciones

Si bien este conjunto de derechos permiten reconocer la igualdad de quienes viven en prisión, y quienes viven en el medio libre, en la realidad la situación difiere a lo presentado, producto de distintos factores que impiden el desarrollo de éste ideal, desde aspectos de infraestructura hasta prejuicios y abusos de poder.

En el Complejo Penitenciario de Valparaíso existen avances en materia de derechos humanos carcelarios, esto se puede ver reflejado en la inclusión de escuelas como La Juan Luis Vives que imparte enseñanza técnica, la Escuela E 508 encargada de la enseñanza básica y el Liceo Cardenal Oviedo que tiene Convenio con la Universidad Federico Santa María. A esta última solo tienen acceso los internos del C.P.M e imparte educación técnica relacionada con electricidad y estructuras metálicas.

Además de estas escuelas, existen talleres que permiten nivelar a los internos e internas y en las cuales se trabajan (entre otras) habilidades socio profesionales que le serán de gran utilidad al momento de egresar y encontrarse ante la situación de libertad para su reinserción tanto social como laboral.



2.4 Convención de los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), es el instrumento internacional que protege y promueve los derechos de niños, niñas y adolescentes. Fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en noviembre de 1989, representando el nuevo marco normativo y jurídico de protección a la infancia.

Los Estados Partes se comprometen a poner en marcha acciones que aseguren a los niños/as el ejercicio de sus derechos y favorezcan su desarrollo integral. En 1990, el Gobierno de Chile ratificó esta Convención y se comprometió a impulsar medidas legales y sociales en beneficio de la infancia.

Esta Convención es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora todos los derechos humanos, ya sean civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

Esta se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, además de su participación de las decisiones que los afectan.

Aunque la convención tiene 54 artículos se rige por 4 principios fundamentales:

No discriminación: El niño no deberá sufrir debido a su raza, color, género, idioma, religión, nacionalidad, origen social o étnico, o por ninguna opción política o de otro tipo; ni tampoco debido a su casa o por alguna discapacidad.

El interés superior del niño: Las leyes y las medidas que afecten a la infancia deben tener primero en cuenta su interés superior y beneficiarlo de la mejor manera posible.

Supervivencia, desarrollo y protección: Las autoridades del país deben proteger al niño y garantizar su desarrollo pleno – físico, espiritual, moral, social.

Participación: Los niños tienen derecho a expresar su opinión en las decisiones que le afecten, y que sus opiniones se tomen en cuenta.

2.5 Derechos Niños, Niñas y Adolescentes

- Derecho a la familia:

Los niños según Constituciones, Convenciones y Tratados tienen el derecho a contar con una familia, y en el contexto nacional, tanto en lo cultural como legal, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, ante lo cual, cada uno de las personas goza del derecho de contar con una familia que le entregue los derechos menores.

La Convención establece 6 artículos que indican la importancia de la familia, en donde de manera general establece que los niños deben tener derechos como la crianza, en donde “el gobierno les prestará la asistencia apropiada”. Junto a ello, además del rol de cada gobierno, como agente protector de la familia, “deberá respetar los derechos y responsabilidades de

los padres, los cuales deben otorgar orientación a sus hijos de acuerdo a sus edades”.

Por otra parte, la Convención señala que “el niño tiene derecho a vivir con uno o ambos padres, excepto cuando se considere que ello es incompatible con el interés superior del niño”.

Con lo anterior, la Convención establece, dentro de sus artículos, específicamente el Art.20, que los “niños privados de su medio familiar deberán recibir protección especial”. Este artículo consagra, que en ausencia de la familia, los niños deberán tener una protección especial, es en base a ello, el rol del estado debe garantizar que ningún niño quede alejado de una o que no pueda contar con un sustituto real de la familia.

Al poner en la palestra el tema de la importancia del Respeto hacia los Derechos del Niño proclamados en la Convención, surgen inquietudes desde el Estado y la Comunidad en considerar situaciones (que anteriormente nunca fueron abordados) que no son originados por niños(as) pero que a su vez les afecta directamente y en el que se estarían vulnerando sus derechos.

Uno de ellos sería la situación en la que se ven enfrentados hijos que tienen uno o ambos padres privados de libertad y en los que debido a tal contexto se ven limitados el cumplimiento de sus derechos como hijos y a su vez limitado el ejercicio del rol de sus madres que se encuentran privadas de libertad.

2.6 El Programa Abriendo Caminos y el interés superior del niño(a)

Un elemento central en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el principio del Interés Superior del Niño, que es además recogido en la legislación de familia como un elemento ordenador de la intervención relacionada con niños y niñas, sin embargo para una mayoría de actores institucionales vinculados a la promoción y reparación de derechos de infancia, dicho concepto es considerado vago, confuso y ambiguo (SENAME – Galerna Consultores, 2008).

Lo anterior lleva a que a partir de esta confusión conceptual, se implementen medidas contraproducentes o contrapuestas, según a la visión institucional y/o profesional que las determine.

Entendiendo el Interés Superior del niño como un principio desde una triple función, que se articula y complementa de la siguiente manera:

- Como garantía, debido a que toda decisión que concierne al niño debe considerar fundamentalmente sus derechos.
- Como norma orientadora, que no sólo obliga a los legisladores sino a todas las instituciones públicas y privadas, incluyendo la familia,
- Como norma de interpretación y de resolución de conflictos, cuando se produce un conflicto entre derechos.



Por ello, en la medida que todo niño tiene el derecho de crecer con su familia biológica y sólo cuando este derecho se confronta con otros, en razón de la triple función del interés superior, se puede determinar la separación del niño de su familia de origen.

En este sentido es deber del Estado brindar apoyo a los padres para que cumplan adecuadamente sus roles, pero debe también garantizar a los niños que su crianza y educación se dirija hacia el logro de la autonomía en el ejercicio de sus derechos.

La separación forzosa de los integrantes de la familia, como la que se produce por efecto de la encarcelación de una persona, perturba las condiciones del sistema familiar para cumplir cabalmente con su tarea principal, que es la de proveer cuidados a los miembros más vulnerables, en este caso sus niños. Es ahí donde la tarea del Sistema de Protección Social adquiere real relevancia, porque al aumentar las condiciones de riesgo de los niños y adolescentes, se deben redoblar los esfuerzos por acercar a las familias aquellos recursos y oportunidades que les permitan apoyar a sus niños y procurarles niveles máximos de bienestar.

Por esta razón el Ministerio de Desarrollo Social junto con el Programa Abriendo Caminos de Chile Solidario ha hecho una apuesta estratégica: acompañar a las familias, a partir de Consejeros Familiares especialmente orientados al apoyo de representantes familiares, jefes y jefas de hogar que, asumiendo su rol de cuidadores principales de los niños, requieren orientación y recursos para cumplir con ese propósito. Específicamente, el objetivo principal tiene relación con brindar protección, asistencia, promoción, reparación y/o rehabilitación a niños(as) y adolescentes menores de 18 años que viven separados de su madre, padre o ambos, a consecuencia de la situación de reclusión de éstos.



Al igual que otros programas de Chile Solidario, Abriendo Caminos es un servicio especializado de acompañamiento familiar personalizado, cuyo propósito central es evaluar el estado en que se encuentran algunas condiciones mínimas de calidad de vida de la familia y sus integrantes, especialmente los niños. Y, entregar orientación y consejería para apoyar al grupo familiar en el mejoramiento de sus condiciones presentes, en la medida que esto beneficia directamente a los niños.

De esta manera, “los roles parentales no son derechos absolutos, ni meramente poderes/deberes, son derechos limitados por los derechos de los propios niños, es decir, por su interés superior” (Cillero, M.;2007).

3. COMPETENCIAS PARENTALES EN CONTEXTOS DE RIESGO PSICOSOCIAL

3.1 El concepto de Competencia Parental

La competencia es un concepto integrados que se refiere a la capacidad de las personas para generar y coordinar respuestas (afecto, cognición, comunicación y comportamiento) flexibles y adaptativas a corto y a largo plazo ante las demandas asociadas a la realización de sus tareas vitales y generar estrategias para aprovechar las oportunidades que les brindan los contextos de desarrollo (Masten y Curtis, 2000; Waters y Sroufe, 1983).

Esta definición implica que la competencia es multidimensional, bidireccional, dinámica y contextual. Multidimensional porque implica el funcionamiento integrado de la cognición, el afecto y el comportamiento. Bidireccional porque sirve tanto para propiciar el ajuste personal y social a los contextos como para analizar lo que los contextos proporcionan a las personas en su desarrollo. Dinámica porque cambia a medida que el individuo se enfrenta a nuevos retos y tareas evolutivas que debe resolver, así como a expectativas sociales que debe cumplir. Por último, el concepto de competencia es contextual en un doble sentido, porque las tareas evolutivas se practican en contextos vitales y porque tales contextos ofrecen oportunidades para nuevos aprendizajes y prácticas.

Siguiendo a Hawkins, Catalano y Miller (1992), las competencias requieren oportunidades para practicarlas, el aprendizaje de habilidades para poder utilizar las oportunidades que se le brindan y el reconocimiento social de la tarea vital bien hecha para seguir motivados a continuar y perfeccionar sus habilidades. Tanto las oportunidades, el entrenamiento de habilidades y el reconocimiento de haberlas adquirido se las brindan los contextos de desarrollo, familia, escuela, iguales y ocio. Todo ello resulta crucial para un buen desarrollo de competencias.

Las competencias parentales se puede definir como aquel conjunto de capacidades que permiten a los padres afrontar de modo flexible y adaptativo la tarea vital de ser padres, de acuerdo con las necesidades evolutivas y educativas de los hijos e hijas y con los estándares considerados como aceptables por la sociedad y aprovechando todas las oportunidades y apoyos que les brindan los sistemas de influencia de la familia, para desplegar dichas capacidades (Rodrigo, Máiques, Martín y Byrne, 2008).

Las competencias parentales son el resultado de un ajuste entre las condiciones psicosociales en las que vive la familia, escenario educativo que los padres o cuidadores han construido para realizar su tarea vital y las características del menor (White, 2005).

Por ejemplo, las condiciones psicosociales como la monoparentalidad, el bajo nivel educativo, la precariedad económica y vivir en barrios violentos, entre otros factores, convierten la tarea de ser padre o madre en una tarea difícil. Sin embargo, si los padres cuentan con determinadas competencias podrían no sólo comprometer el desarrollo de sus hijos sino incluso favorecer su resiliencia. Así por ejemplo, aquellos padres que, a pesar de la adversidad, se centran en sus hijos y tienen expectativas positivas sobre su futuro, potencian más la resiliencia de los hijos que aquellos que cuentan con expectativas no realistas o que no tienen expectativas (Rodríguez, Camacho, Rodrigo, Martín y Máiquez, 2006).

No obstante, hay que recordar que junto a estos rasgos de vulnerabilidad, debemos tener también en cuenta las características resilientes de los menores que tienen un ajuste personal y social mejor que el que cabría de esperar teniendo en cuenta las condiciones adversas en que viven (Luthar, 2003).

La mayor parte de los estudios coinciden en señalar que las siguientes características: buena competencia social, inteligencia media o superior, temperamento fácil, locus de control interno, alta autoestima, sentido del humor, búsqueda de apoyo de “otros” positivos, capacidad para solucionar problemas, iniciativas y toma de decisiones, orientación al futuro, y entusiasmo y motivación por las cosas. Estos factores podrían paliar o aminorar los efectos negativos de los contextos de riesgo como lo es la situación de privación de libertad de uno o ambos padres.

3.2 Teoría del Apego

El apego puede ser definido como una tendencia de los seres humanos a establecer vínculos afectivos sólidos con personas determinadas a través de la vida. (Bowlby, 1986 citado en Garrido, 2006).

Por su parte, la conducta de apego es definida por Bowlby (1983) como “cualquier forma de conducta que tiene como resultado el logro o la conversión de la proximidad con otro individuo claramente identificado al que se considera mejor capacitado para enfrentarse al mundo. Las conductas de apego forman parte de un sistema interaccional complejo y promueven el establecimiento de una relación de apego, que es la interacción entre el bebé y el cuidador primario, y que a su vez promueven el establecimiento de un tipo particular de vínculo entre ellos (Carlson, en Cichetti, 1995).

La relación de apego actúa como un sistema de regulación emocional, cuyo objetivo principal es la experiencia de seguridad. Así se desarrolla un sistema regulador didáctico en el que las señales de cambio de los estados de los bebés son entendidas y respondidas por el cuidador, permitiendo alcanzar la regulación de esos estados (Fonagy, 1999).

Asimismo, la conducta de apego puede manifestarse en relación con diversos individuos, mientras que el vínculo se limita a unos pocos. El vínculo puede ser definido como un lazo afectivo que una persona o animal forma entre sí mismo y otro, lazo que los junta en el espacio y que perdura en el tiempo (Bowlby, 1988). El vínculo permanece a través de períodos en los que ninguno de los componentes de la conducta de apego ha sido activado. Así cuando un niño juega o se encuentra ante una separación de su figura de apego, el vínculo se mantiene pese a que las conductas de apego no se manifiesten.

El vínculo tiene aspectos de sentimientos, recuerdos, expectativas, deseos e intenciones, todo lo que sirve como una clase de filtro para la recepción e interpretación de la experiencia interpersonal (Ainsworth, 1967 citado en Main, 1999). El vínculo es un proceso psicológico fundamental que afecta el desarrollo humano a lo largo de la vida (Fonagy, 1993).

3.2.1 La esfera afectiva del buen trato

La esfera afectiva del buen trato está constituida por la satisfacción de las necesidades de vincularse, de ser aceptado y de ser importante para alguien:

- a) **La necesidad de vínculos:** Los vínculos profundos que el niño o la niña establecen con sus padres, con otras personas que les cuidan y con otros miembros de su familia originan la experiencia de pertenencia y familiaridad. Uno de los desafíos de la parentalidad productora de buen trato es asegurar un apego sano y seguro. Esta fuente de amor es la responsable, entre otras cosas, del desarrollo de la empatía y de la seguridad de base (Bowlby, J., 1972). Una experiencia de este tipo de vínculo en la tierna infancia asegura el desarrollo de la capacidad de diferenciarse, para convertirse en una persona singular, psicológicamente sana y con vínculos de pertenencia a su familia de origen y a su comunidad.

- b) **La necesidad de estimulación:** Estimular a los niños es alimentar sus necesidades de crecer y desarrollarse. No se puede esperar que el niño se desarrolle en un nivel cognitivo completamente solo. Hace falta que le estimulen la curiosidad por todo lo que sucede a su alrededor con el fin de motivarle a explorar el mundo y conocerlo mejor. La ausencia de estimulación en los niños, resultado de

situaciones de negligencia, de violencia emocional o de maltrato físico, puede provocar perturbaciones importantes, a veces irremediables, en su desarrollo. Dichas perturbaciones se expresarán mediante todo tipo de retrasos, dificultades de aprendizaje y de fracaso escolar. (Barudy y Dantagnan, 2005).

3.2.2 Capacidades Parentales Fundamentales

a) *El desafío de la función parental:* El desafío de la función parental implica poder satisfacer las múltiples necesidades de los hijos (alimentación, cuidados corporales, protección, necesidades cognitivas, emocionales, socioculturales, etc.), pero dado que estas necesidades son evolutivas, los padres deben poseer una plasticidad estructural que les permita adaptarse a los cambios de las necesidades de sus hijos. Por ejemplo, no es lo mismo cuidar, proteger o educar a un bebé que a un adolescente.

b) *La capacidad de apegarse a los hijos:* Incluye los recursos emotivos, cognitivos y conductuales que las madres y los padres poseen para apegarse a sus hijos e hijas y vincularse afectivamente respondiendo a sus necesidades. Las diferentes investigaciones sobre el apego muestran que los recién nacidos poseen una capacidad innata para apegarse. De esta capacidad depende su supervivencia. Por otra parte, la capacidad del adulto para responder a sus hijos y apegarse no solo depende de sus potenciales bilógicos, sino de sus propias experiencias de apego y de su historia de vida.

- c) Los modelos de crianza:** Saber responder a las demandas de cuidados de un hijo o una hija, protegerles y educarles, son el resultado de complejos procesos de aprendizaje que se realizan en la familia de origen y también en las redes sociales primarias, influidos por la cultura y las condiciones sociales de las personas. Los modelos de crianza se transmiten de generación en generación como fenómenos culturales; las formas de percibir y comprender las necesidades de los niños están incluidas implícita o explícitamente, lo mismo que las respuestas para satisfacer necesidades y maneras de protección y educación.
- d) La comunicación:** Si los padres o educadores se comunican con sus hijos en un ambiente de escucha mutua, respeto y empatía, pero manteniendo una jerarquía de competencias, nos encontramos en un dominio educativo bientratante. En cambio, la imposición arbitraria de ideas, sentimientos y conductas, o el polo opuesto, es decir, ceder siempre a lo que los hijos opinan o piden, distraerles cambiando de tema o engañándoles, es un reflejo de una incapacidad educativa. Estas dos modalidades de comunicación se presentan en situaciones de malos tratos físicos y psicológicos.
- e) La capacidad de participar en redes sociales y de utilizar los recursos comunitarios:** Es una capacidad fundamental y necesaria para el ejercicio de la parentalidad. Se refiere a la facultad de pedir, aportar y recibir ayuda de redes familiares y sociales, incluso de las redes institucionales y profesionales cuyos fines son la promoción de la salud y el bienestar infantil. Dado que la parentalidad es también una práctica social, las instituciones sanitarias, los jardines de infancia y las instituciones sociales de protección deben conformar redes de apoyos visibles y confiables para contribuir a la parentalidad de las familias. Si la parentalidad bientratante es considerada una prioridad

por el Estado, entonces la atribución de recursos para la promoción y el apoyo de la vida familiar debe ser primordial. (Barudy y Dantagnan, 2005).

3.3 Las Competencias Parentales para el desarrollo de la parentalidad

En el ámbito de la investigación e intervención en situaciones de maltrato infantil, Sandra Azar y colaboradores (Azar y Cote, 2002) han desarrollado un modelo cognitivo conductual que considera una parentalidad competente tiene que ver fundamentalmente con la capacidad de adaptación de los padres. Es decir, los padres necesitan ser los suficientemente flexibles para adaptarse positivamente a las circunstancias y necesidades de sus hijos que van cambiando con la edad. Esta autora ha delineado las capacidades requeridas para ejercer las funciones parentales aunque también afirma que dichas capacidades no difieren mucho de las necesarias para funcionar satisfactoriamente en las relaciones interpersonales en general (Azar y Weinzierl, 2005). Esta autora agrupa en cinco áreas las distintas competencias parentales:

- a) **Competencias Parentales Educativas:** manejo del niño, cuidado físico, seguridad, expresión emocional.
- b) **Competencias Parentales Sociocognitivas:** Perspectivismo, expectativas adecuadas respecto a las capacidades infantiles, estilo de atribución positivo, autoeficacia.
- c) **Competencias Parentales de Autocontrol:** percepciones precisas, habilidades de autocontrol, asertividad.

- d) **Competencias Parentales Manejo del Estrés:** auto-cuidado, relajación, capacidad para divertirse, mantenimiento del apoyo social, capacidad de afrontamiento, planificación.
- e) **Competencias Parentales Sociales:** solución de problemas interpersonales, empatía, reconocimiento de las emociones.

Por otro lado y situado en un contexto de valoración judicial, Peter Reder y colaboradores (Reder y Lucey, 1995; Reder, Duncan y Lucey, 2003) sugieren que para el ejercicio de la parentalidad se necesita disponer de competencias relacionadas con los siguientes ámbitos: a) funcionamiento personal (resiliencia, agencia personal, reflexión sobre la propia conducta); b) competencias asociadas al rol parental propiamente dicho (cuidados físicos y emocionales, compromiso con la tarea parental, métodos disciplinarios, aceptación de la responsabilidad); y c) competencias asociadas a la relación con el niño (interés en las experiencias y bienestar del niño, empatía, reconocimiento de las necesidades del niño).

A partir de la bibliografía y de lo expuesto anteriormente, el equipo seminarista para los fines de la investigación con madres privadas de libertad ha estructurado las competencias parentales que serán estudiadas en tres categorías:

- a) **Competencias Parentales Individuales:** Son aquellos recursos personales con las que cuentan las madres. Tiene relación con el funcionamiento personal o un conjunto de habilidades que las madres tienen que desarrollar para afrontar con más garantías el futuro de sus propias vidas de adultos y que están relacionados directamente con la crianza de los niños/as.

- *Habilidades Sociocognitivas:* Adaptabilidad a las características del menor: capacidad de observación y flexibilidad para ajustarse a los cambios evolutivos del niño/a.
 - *Agencia Parental:* Conjunto de habilidades que reflejan el modo en que las madres perciben y viven su rol parental.
 - *Manejo del Estrés:* Estrategias de afrontamiento ante situaciones de estrés y capacidad para responder a múltiples tareas y retos.
 - *Control de los Impulsos:* Habilidad que consiste en modular las emociones o desarrollar una inteligencia emocional. Habilidad relacionada con aquella en la que se logra controlar la impulsividad de los comportamientos.
- b) Competencias Parentales Educativas:** Aquellas capacidades que permiten adecuar las pautas educativas al niño/a y realizar un continuo ajuste a sus peculiaridades. Tiene relación con la estimulación y apoyo al aprendizaje, el fomento a la motivación, proporcionar ayuda contingente a las capacidades del menor, planificación de las actividades y tareas y la orientación hacia el futuro.
- *Manejo del Niño:* Control y supervisión del comportamiento del niño/a gracias a la comunicación y fomento de la confianza en sus buenas intenciones y capacidades.
 - *Cuidado Físico:* Responsabilidad ante el bienestar físico del niño/a. Satisfacción de sus necesidades básicas.

- *Expresión Emocional:* Calidez y afecto en las relaciones y reconocimiento de los logros evolutivos alcanzados a la medida de sus posibilidades.

- c) Competencias Parentales Sociales:** Capacidad de pedir, aportar y recibir ayuda de redes familiares, sociales, incluyendo las redes institucionales y profesionales que tienen como mandato promover el bienestar infantil.

- *Participación en redes sociales:* Confianza y colaboración con los profesionales e instituciones que les quieren ofrecer apoyo y ayuda.

- *Utilización de recursos comunitarios:* Capacidad para identificar y utilizar los recursos para cubrir las necesidades como padres y adultos.

La revisión bibliográfica de competencias parentales nos permitió como equipo seminarista orientar y a su vez acotar la investigación a lo que se consideró pertinente para el trabajo con madres privadas de libertad, es por eso que se determinaron las 3 categorías de competencias parentales (individuales, educativas y sociales) anteriormente descritas con sus propios indicadores que nos permitirán conocer cómo son abordadas estas competencias a través del contexto de privación de libertad.

La importancia de establecer aquellos referentes bibliográficos pertinentes, se debe a que la investigación requiere de un sustento teórico en el que se establezcan aquellas habilidades que permitan el desarrollo de competencias parentales adecuadas para poder así analizarlas desde la perspectiva de la privación de libertad ya que bajo este contexto adquiere matices y requiere a su vez, la reorganización de los roles que permitan de



esta manera poder seguir ejerciendo aquellas competencias parentales importantes para el desarrollo sus hijos(as).

Es a través del análisis de estas competencias parentales que se busca conocer como las madres privadas de libertad utilizan recursos tantos personales como institucionales para el mantenimiento del vínculo con sus hijos/as



Capítulo III:

Diseño Metodológico



PRESENTACIÓN

El capítulo que a continuación se presenta corresponde al Diseño Metodológico del presente Seminario de Título, el cual tiene como objetivo central conocer como desarrollan las competencias parentales las madres adscritas al PAC que se encuentran privadas de libertad en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso (CPF-V).

En este capítulo se darán a conocer los lineamientos que rigen la presente investigación, explicando las razones y formas de cómo se llevo a cabo, además de la metodología que se utilizó.

La manera en que se organiza un proceso y las formas con las que se desarrolla, responden a la finalidad del estudio, haciendo estas la diferencia y entregando un sello propio, es por ello que a continuación se explicará el diseño metodológico con precisión y se ahondara más en la naturaleza de la investigación.



1. Problemática de Investigación

La presente investigación se enmarca geográficamente en la Provincia de Valparaíso, específicamente en el Complejo Penitenciario de Valparaíso dependiente de Gendarmería de Chile, organismo dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por objetivo: “atender, vigilar y rehabilitar a las personas que por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir con las demás funciones que le señale la ley”.

A nivel Nacional la Población Penal está compuesta por 96.245 personas, los que se encuentran en calidad de condenados, procesados e imputados. De esta Población total, el 12% corresponde a Población Penal Femenina. Es al interior del Complejo Penitenciario de Valparaíso en el que se encuentra la Unidad Penal de Recinto Penitenciario Femenino, con una población de 184 internas, de las cuales aproximadamente el 80% (Rivera, 2012) son madres y 23 participan actualmente en el Programa Abriendo Caminos. (Fuente Gendarmería de Chile).

El ingreso de la madre o padre al sistema penitenciario, genera impacto a nivel familiar e individual, pero es en el primer aspecto en el que se visibilizan consecuencias relacionado tanto con lo socio económico (cuando es el proveedor el que debe permanecer en la cárcel), con la disgregación del núcleo familiar (sobre todo cuando la persona privada de libertad es la madre) y con la reorganización de roles y funciones (los integrantes de la familia deben adaptarse y reorganizarse para sustituir el rol que desarrollaba la persona que ahora se encuentra privada de libertad).



Desde la Unidad Penal, la condenada procura ejercer su rol materno exponiendo de manera cuidada su manifestación de interés, de saber, de escuchar, de estar informada del quehacer y preocupaciones de sus hijos/hijas, ofreciéndoles gestos de amor, confianza, protección, afecto, apoyo. Su esfuerzo está direccionado, pues, a trasgredir los límites de hierro de la privación de libertad con el fin de contribuir a mantener vivo el vínculo con las hijas/hijos: la información de terceros, el contacto epistolar y la hora de visita en el patio de la cárcel representan así momentos privilegiados en toda esta relación compleja. Todo lo anterior es parte del castigo y desarraigo que implica la prisión.

Para estas madres el poder educar a los niños se torna de difícil manejo, lo que se relaciona con la inseguridad manifiesta en la relación con ellos, tal vez por los sentimientos de culpa por haberlos dejado y con la percepción de haber cometido un error. Entonces se abstienen de poner normas o decir que no, por temor a que el niño se distancie de ellas. La relación madre-hijo se hace pública, hay muchas personas mirando cómo ella se comporta con su hijo (gendarmes, asistente social, otras visitas, otros voluntarios, otros presos, etc.), lo que es muy distinto a estar en la intimidad del hogar y disponer del espacio que se ocupa, de las palabras que se utilizan. Es por esto que el poder desarrollar sus competencias parentales desde el contexto de privación de libertad adquiere notables diferencias respecto al desarrollo de estas competencias en medio libre, ya que las dificultades que viven día a día al interior de los recintos penitenciarios no sólo la menoscaba como mujer desde el aspecto social, sino que la daña principalmente en el aspecto de su natural condición de ser madre.



En consideración a los antecedentes anteriormente expuestos es que nace la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo influye la **privación de libertad en el desarrollo de competencias parentales de madres** que se encuentran cumpliendo condena en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso?

2. Justificación de la Investigación

En el año 2003, Gendarmería de Chile introduce en su gestión el Enfoque de Género, y con ello se inician una serie de procesos y ajustes que han permitido a la fecha mejorar el acceso y la cobertura de la Población Femenina a estas prestaciones.

Es así que se han implementado Programas dirigidos a la Reinserción de Mujeres y al refuerzo de los Vínculos Familiares. Dentro de estos Programas se pueden mencionar los siguientes:

- Programa Familiar Conozca a su Hijo
- Residencia Transitorias para Niños/as con sus madres privadas de libertad
- Programas de Intervención con la Población Adolescente
- Programa Visita Intima
- Programa Abriendo Caminos.



El Programa Abriendo Caminos es un programa del Sistema Chile Solidario que se está ejecutando a nivel nacional desde el año 2008. En la V región se ejecuta desde el año 2011. Este programa tiene como principal objetivo brindar protección, asistencia, promoción, reparación y/o rehabilitación a niños(as) y adolescentes menores de 18 años que viven separados de su madre, padre o ambos, a consecuencia de la situación de reclusión de éstos.

La idea principal del abriendo caminos gira en torno al principio del interés superior del niño, por lo que se ha visto un tanto desvalido lo que ocurre con los padres privados de libertad, lo que sienten, piensan y como desarrollan sus roles parentales.

Históricamente son las mujeres las que generan mayores vínculos de apego con sus hijos, principalmente en las primeras etapas del crecimiento, en donde juegan un rol fundamental educando, guiando, formando y por supuesto entregando amor. La desvinculación entre madre e hijo provocada por una privación de libertad, genera una disfuncionalidad en el ejercicio de roles parentales, manifestándose la imposibilidad de fijar límites, ya sea para la seguridad física del hijo(a), o para lograr una cierta estabilidad emocional.

Por otro lado, es importante considerar que en relación a la reclusión de la madre es la vulneración de Derechos que poseen los niños, niñas y adolescentes en la legislación Chilena, específicamente en lo referido al derecho y deber de mantener una relación directa y regular con los progenitores, siempre que este vínculo sea beneficioso para el niño/a o adolescente.

Además de lo mencionado anteriormente, existen escasas investigaciones sobre el desarrollo de la criminología de la mujer, su contexto penal y social es débil (Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, 2009). La mayor parte de las investigaciones en este campo, se han llevado

a cabo con la población masculina, sufriendo las mujeres un nuevo proceso de discriminación y marginación al no ser consideradas como población prioritaria.

Por todo lo anterior y en base a las escasas investigaciones de la criminología de la mujer y más aun de las madres que se encuentran privadas de libertad, es que el Equipo Seminarista en conjunto con el Equipo de Profesionales del Programa Abriendo Caminos, considera de especial relevancia indagar en la situación en que se encuentran estas mujeres y conocer de que manera llevan a cabo sus roles parentales, para desde allí generar nuevas estrategias para seguir con su gran misión, la cual es velar por el Interés Superior del Niño(a), basándose en el conocimiento del contexto penitenciario en el que se desarrollan las competencias parentales y el impacto que tiene esta realidad en el establecimiento y posterior fortalecimiento del vínculo entre madre e hijo.

3. Sistema de Objetivos

Objetivo General:

- Conocer cómo desarrollan las competencias parentales individuales, educativas y sociales, las madres adscritas al Programa Abriendo Caminos (PAC) que se encuentran privadas de libertad en el CPF-V entre los meses de Agosto 2012 y Junio 2013.

Objetivos Específicos:

- 1.- Conocer el desarrollo de competencias parentales individuales de madres adscritas al P.A.C.

- 2.- Conocer el desarrollo de competencias parentales educativas de madres adscritas al P.A.C.

- 3.- Conocer el desarrollo de competencias parentales sociales de madres adscritas al P.A.C.

4. Enfoque de Investigación: Investigación Cualitativa

El siguiente Seminario de Título se enmarca en una investigación que será de carácter cualitativo, este enfoque ha sido también referido como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica, y es una especie de “paraguas” en el cual se incluye una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos.

La realidad a investigar es única y desde la cual se generan datos y resultados que validaran el trabajo realizado. Es por ello que se opta por este tipo de estudio, el cual permitirá conocer el escenario de las madres privadas de libertad, desde la subjetividad, tratando de reducir distancias entre lo indicado y el indicador. La idea fundamental es reconstruir la realidad, tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido, es

por ello que se opta por utilizar el método cualitativo, ya que lo principal radica en comprender el fenómeno social y no en medir las variables involucradas en este, el fenómeno lo constituyen individuos que dan significados al mismo, a través del uso del lenguaje natural, con el fin de entender el contexto y/o el punto de vista del actor social.

En este caso el equipo seminarista trabajará en el espacio natural de las madres que se encuentran privadas de libertad en el Complejo Penitenciario de Valparaíso. La investigación se inserta bajo el contexto cotidiano en el que se desenvuelven las mujeres, lo que posibilita captar de mejor manera percepciones y procesos internos que viven cada una de ellas, considerando de manera holística a la interna y la interacción que tiene con su entorno.

Para efectos de esta investigación, se considera utilizar el método cualitativo porque presenta las siguientes características:

- Se basa más en una lógica de proceso inductivo (explorar y describir). Van de lo particular a lo general. Procede caso por caso, dato por dato, hasta llegar a una perspectiva más general.

En este caso el equipo seminarista entrevistará a una serie de sujetos tipos que son madres privadas de libertad participantes del Programa Abriendo Caminos, con el objetivo de conocer las percepciones que tienen respecto a competencias parentales y como afecta la condición de privación de libertad en su desarrollo como madres, esto se pretende lograr a través de una pauta de preguntas correspondiente a una entrevista semiestructurada, observación cualitativa, la cual será transversal durante todo el proceso de aplicación de los instrumentos y finalmente una especie de entrevistas

grupales, las cuales consisten en reuniones de grupos pequeños o medianos, llamadas grupos de enfoque.

- El enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni completamente predeterminados. No se efectúa una medición numérica, por lo cual el análisis no es estadístico. La recolección de los datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos subjetivos). De esta manera se utilizarán técnicas de recolección de datos como: entrevistas semi estructuradas, grupos de enfoque y observación, lo que nos permitirá como investigadores conocer la realidad tal como la viven las madres que se encuentran privadas de libertad. No se alterarán las condiciones en las que se encuentran, los investigadores son los encargados de adentrarse en el mundo de los sujetos tipos y deben ser capaz de recoger todas las señales y detalles que se presenten en el momento en el que se realiza la recolección de datos.
- El investigador pregunta cuestiones abiertas, recaba datos expresados a través datos expresados a través del lenguaje escrito, verbal y no verbal, así como visual, los cuales describe a analiza y los convierte en temas que vincula, y reconoce sus tendencias personales.
- El proceso de indagación es más flexible y se mueve entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en “reconstruir” la realidad, tal como la observan los actores de un sistema social previamente definido. A menudo se llama holístico, porque se precia de considerar el todo sin reducirlo al estudio de sus partes. El equipo seminarista se sitúa desde la Privación de Libertad en que se encuentran las madres, es por eso que todo lo que se realice con ellas se hará desde su entorno, es decir, considerando aquellos aspectos que la conforman como tal y la limitan tanto como

persona y como madre. En este caso los investigadores realizarán la recolección de datos desde el interior del Complejo Penitenciario de Valparaíso, lugar en el que se encuentran las madres con las que se trabajará.

- Postula que la realidad se define a través de las interpretaciones de los participantes, en este caso de las madres privadas de libertad, en la investigación respecto de sus propias realidades. De este modo se convergen varias realidades, por lo menos la de los participantes, la del investigador y la que se produce mediante la interacción de todos los actores. Además son realidades que van modificándose conforme transcurre el estudio y son las fuentes de datos.

5. Tipo de Investigación: Exploratorio Descriptiva

La temática que da origen al presente seminario es un área poco estudiada, no se ha abordado en profundidad. Según Sampieri (2010:79), los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura revelo que tan solo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas.

Estudios anteriores abordan la temática desde la perspectiva de los niños(as), priorizando el interés superior de estos, que sin duda es lo más importante y otros también se enfocan en caracterizar a las mujeres privadas de libertad, entregando datos acerca de años de condena, delito, conductas, espacio físico en el que se desenvuelven, etc. Pero el trabajo que ahora se

desarrollara, abordará el tema desde la perspectiva de las madres que se encuentran privadas de libertad, conociendo su sentir y manejo con respecto a las competencias parentales, para desde allí generar mejoras futuras, acorde a las necesidades de las mismas, este tema se ha tocado, pero esta vez se pretende profundizar aun mas, generando nuevos conocimientos de la situación actual.

Este tipo de investigación sirve para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa respecto de un contexto particular, investigar nuevos problemas, identificar conceptos o categorías promisorias, establecer prioridades para investigaciones futuras, o sugerir afirmaciones y postulados. Es así como en la presente investigación se pretende conocer la influencia que ejerce la privación en el desarrollo de competencias parentales de determinadas madres que se encuentren cumpliendo condena en el CPF de Valparaíso. Conociendo e indagando en esta realidad, se podrán generar nuevos lineamientos de trabajo que apuntaran a mejorar situaciones de interés y con un sustento basado en el manejo de la realidad.

En cuanto al carácter descriptivo, esto se refiere a que la meta del investigador consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos; esto es, detallar como son y se manifiestan. Se busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Este tipo de investigación es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación. Lo principal radica en describir la realidad de las madres que se encuentran privadas de libertad, conociendo percepciones y contexto en el que se desenvuelven, recolectar información valiosa de las interpretaciones que ellas les dan a ciertos fenómenos como el ser madre al interior de un

recinto penitenciario, para luego generar propuestas de intervención acordes a sus necesidades.

6. Tipo de Diseño: Diseño no experimental

El diseño que se utilizará en la presente investigación, es el diseño no experimental, este estudio se realiza sin la manipulación deliberada de variables y en el que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. En el estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la investigación no experimental las variables independientes ya ocurrieron, por lo que no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables, ni se puede influir sobre ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. De tal manera que se puede describir como una investigación ex – post facto. La investigación no experimental “persigue la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos” (Baptista P. y otros, 2006).

La realidad de las madres privadas de libertad ya existe, ya ocurre y no se pretende alterar esta, por el contrario, se espera conocerla tal cual, sin manipulación alguna, ya que la riqueza de esta investigación radica en explorar el contexto sin manipulación alguna. El equipo seminarista no tendrá control alguno sobre las categorías de análisis, ya que si así fuera, se perdería el sentido de la investigación, el cual se fundamenta en indagar en una realidad existente, sin manejar esta.

Se pretende entrar en este contexto, conocerlo, recolectar información para luego analizarla, la no manipulación de las categorías, permitirá que las madres privadas de libertad entreguen información limpia, de lo que realmente les ocurre y sienten y eso es lo principal en esta investigación.

7. Carácter del Estudio: Transeccional Descriptivo

En los estudios de tipo transeccional, la unidad de análisis es observada en un solo punto del tiempo, en este caso, aplicando los instrumentos solo una vez en el tiempo.

Sampieri señala en su libro “Metodología de la Investigación”, que los estudios de tipo transeccional recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. (Baptista P. y otros, 2006). En este caso, la recolección de datos se realizará en un solo momento, a individuos que presentan ciertas características de interés para los investigadores.

El carácter del presente estudio se enmarca en Transeccional descriptivo, ya que la información, como se mencionó anteriormente, será recogida en un solo momento, para luego proceder con la descripción y el análisis de los datos obtenidos. Esto no significa que la información será recogida literalmente en un solo momento, sino que se utilizarán los diferentes métodos de recolección de información en un periodo de tiempo, el cual es de aproximadamente 1 mes. (Marzo 2013).

Briones (Briones, 2002: 46), destaca este hecho manifestando que este estudio se realiza a cierta población, o muestra de ella, en un periodo corto de tiempo, realizando la analogía con una “fotografía instantánea”, las que son tomadas en un momento dado.

Como ya se menciona anteriormente, la información se recolectara en un momento y luego se analizara y describirá esta misma, lo fundamental es analizar lo que ocurre con las madres privadas de libertad en un momento determinado, con el objetivo de describir esta situación, tal cual como ocurre.

8. Teoría de Muestreo

➤ **Unidad de análisis.**

De acuerdo a los objetivos planteados para esta investigación, la unidad de análisis corresponde a las madres que se encuentran privadas de libertad en el CPF de Valparaíso y que forman parte del programa “Abriendo caminos”. El total de casos registrados en la base de datos del programa, corresponden a 23 mujeres.

➤ **Características de la Población**

La Población “consiste en el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (Baptista P. y otros, 2010:174). En el presente estudio dichas especificaciones se expresan mediante los siguientes ***criterios de inclusión:***

- Madres internas en CPF-V que participen en el Programa Abriendo Caminos.
- Al momento de la aplicación de instrumentos de recolección de datos, las madres privadas de libertad tengan una conducta, que de acuerdo a los criterios de gendarmería, les permita ser parte del proceso de investigación.
- Internas que declaren voluntariamente su deseo de participar en el proceso de investigación.

Además de las Madres Privadas de Libertad, también forman parte de este estudio los *Consejeros Familiares*, quienes trabajan en la ONG Galerna y son parte de la ejecución del Programa Abriendo Caminos. Su función principal es tener contacto con los hijos de las madres privadas de libertad, apoyándolos y preocupándose de su formación, también tienen contacto con los cuidadores de los niños(as) y con las propias madres que se encuentran en el CPF-V, por lo que su visión y conocimiento es de suma importancia para el desarrollo de la investigación.

Los Consejeros Familiares que tienen contacto con los hijos(as), cuidadoras y madres que forman parte del presente estudio, son 2, por lo que a ambos, sin pasar por ningún filtro, se les aplicó un instrumento de recolección de datos, el cual fue la entrevista semiestructurada.

➤ Muestra

En esta investigación se utilizará una muestra **No Probabilística**, en la cual la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra. Aquí el procedimiento no es mecánico ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación.

Este tipo de diseño, tiene como propósito *“formarse una impresión gruesa acerca de la población. Es difícil determinar el error muestral y por lo tanto sus probabilidades de generalización de la población”*. (Black y Champion 1976 citado en Salinas, 2010).

Es aceptable optar por un diseño no probabilístico cuando:

- Los límites del grupo no son naturales
- La generalización no es un objetivo importante
- Se pretende descubrir un fenómeno poco conocido. (Goetz y LeComte 1988 citado en Salinas, 2010).

En base a estas características, se considera apropiado seleccionar este diseño muestral, ya que no se considera como principal objetivo generalizar los resultados del estudio, ya que éstos serán el reflejo de la situación actual del Programa Abriendo Caminos implementado en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso incorporando las diferentes visiones y puntos de vista de las usuarias, considerando el contexto especial donde se da el programa.

En el caso de esta investigación, el equipo seminarista cuenta con un total de 23 internas adscritas al Programa Abriendo Caminos, pero de acuerdo a los criterios de inclusión, mencionados anteriormente, este número se redujo a 12 internas, las que serán parte del proceso de recolección de información.

9. Instrumentos de Recolección de Datos

Los instrumentos de los que se valdrá el equipo seminarista para recabar la información necesaria para desarrollar la investigación serán:

➤ **Entrevista semi estructurada**

Esta se basa en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas). Se seleccionó este tipo de entrevista, ya que como se mencionó anteriormente, permite agregar nuevas preguntas, con una base ya existente, además de un diálogo fluido e íntimo.

De este modo se espera conocer más en profundidad la realidad de las madres privadas de libertad, abordando temas que de otro modo sería más difícil tocar. Esto permite que este tipo de entrevista esté dirigido a la obtención de la información desde las fuentes cognitivas, emocionales y reacciones de los entrevistados ante algún suceso, en este caso ser madres y estar privadas de libertad. Trata a los entrevistados como sujetos cuya respuesta al suceso es el material de estudio.

➤ **Grupos de enfoque:**

Son una especie de entrevistas grupales, las cuales consisten en reuniones de grupos pequeños o medianos, en las cuales los participantes conversan en torno a uno o varios temas en un ambiente relajado e informal, bajo la conducción de un especialista en dinámicas grupales. Más allá de hacer la misma pregunta a varios participantes, su objetivo es generar y analizar la interacción entre ellos.

Este instrumento será el primero en utilizarse en la recolección de información, para que en un ambiente de mayor relajación, las madres privadas de libertad sientan más cercanos y tengan más confianza en los investigadores, para que posteriormente la entrevista semiestructurada sea más fluida.

A través de este instrumento se espera generar un ambiente de confianza y grato, en el cual los participantes compartan su sentir y entreguen información importante para el desarrollo de la investigación.

10. Plan de Análisis

Se define el análisis de los datos como “un conjunto de manipulaciones, transformaciones, operaciones, reflexiones, comprobaciones que realizamos sobre los datos con el fin de extraer significado relevante en relación a un problema de investigación” (Rodríguez, Gil y García, 1996:200).

Con este concepto, permanecemos dentro de la idea general de análisis como proceso aplicado a alguna realidad que nos permite discriminar

sus componentes, describir las relaciones entre tales componentes y utilizar esta primera visión conceptual del todo para llevar a cabo síntesis más adecuadas (Bunge, 1995).

La práctica habitual en el análisis de datos cualitativos coincide en una serie de puntos comunes a la mayoría de los procesos analíticos, lo cual da pie a que se propongan modos de llevarlos a cabo, dando lugar a los enfoques denominados procedimentales. En estos, el éxito del análisis no se vincula exclusivamente a las cualidades artísticas del analista, sino que es alcanzable también si nos ajustamos a un procedimiento preciso, que consta de una serie de fases para las cuales se aportan orientaciones y pautas de trabajo.

Triangulación de Fuentes

Posteriormente la información que se obtenga de los instrumentos de recolección de datos se utilizarán para la triangulación de fuentes, la cual se define como *“la utilización de diferentes fuentes y métodos de recolección”* (Baptista P. y otros, 2006:622, 623).

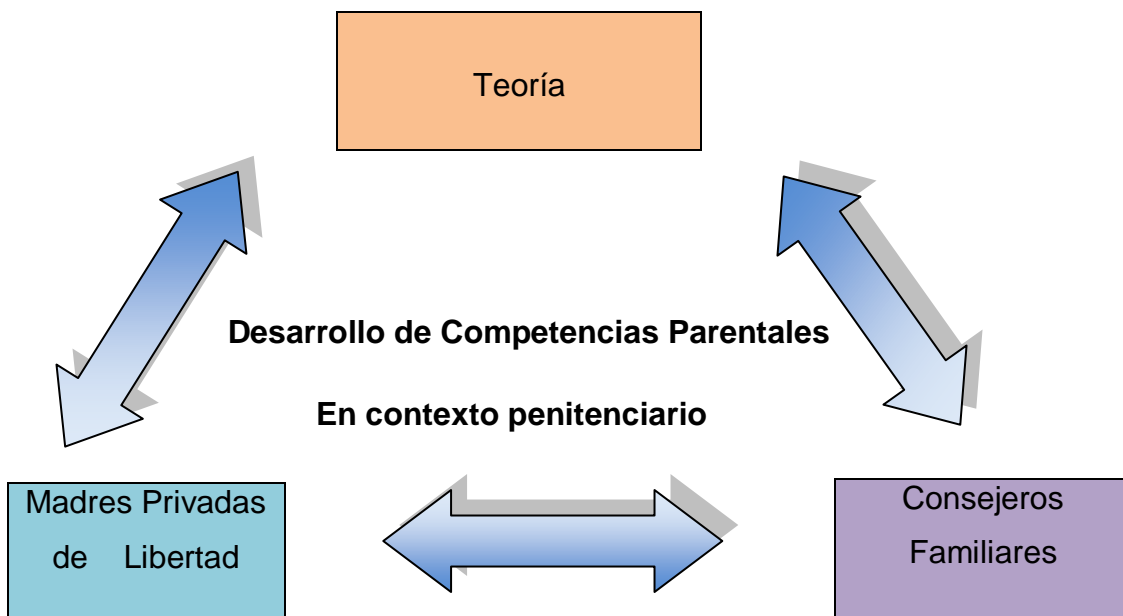
También puede ser definido como *una estrategia de investigación, la cual el objeto el cual es investigado, es abordado desde diferentes perspectivas de contraste o momentos temporales en donde la triangulación es puesta en juego para comparar datos, perspectivas, teorías, instrumentos, métodos de forma diacrónica y sintónica en el tiempo.*(Sabiote, Llorente, & Pérez, 2006).

Para el proceso de triangulación analítica se utilizarán tres fuentes de información sobre el desarrollo de competencias parentales, las cuales pertenecen primero a las madres privadas de libertad, posteriormente a los

consejeros familiares y por último los datos serán contrastados con la teoría que se encuentra en el capítulo del Marco Referencial.

A continuación se presenta el esquema del cual se pretende triangular la información entregada por las fuentes respectivamente para su posterior análisis:

Ilustración N° 12: Esquema Triangulación de Fuentes



Fuente: Equipo Seminarista, 2013.

En esta etapa de la investigación se procederá a describir aquellas fases a las que serán sometidos los datos que se obtengan a través de los instrumentos de recolección (entrevistas, grupos de enfoque). Para estos análisis es preciso definir las unidades temáticas:

- ✓ **Competencias Parentales Individuales:** Son aquellos recursos personales con las que cuentan las madres. Tiene relación con el

funcionamiento personal o un conjunto de habilidades que las madres tienen que desarrollar para afrontar con más garantías el futuro de sus propias vidas de adultos y que están relacionados directamente con la crianza de los niños/as.

- ✓ **Competencias Parentales Educativas:** Aquellas capacidades que permiten adecuar las pautas educativas al niño/a y realizar un continuo ajuste a sus peculiaridades. Tiene relación con la estimulación y apoyo al aprendizaje, el fomento a la motivación, proporcionar ayuda contingente a las capacidades del menor, planificación de las actividades y tareas y la orientación hacia el futuro.

- ✓ **Competencias Parentales Sociales:** Capacidad de pedir, aportar y recibir ayuda de redes familiares, sociales, incluyendo las redes institucionales y profesionales que tienen como mandato promover el bienestar infantil.

El proceso general de análisis de datos corresponde a tres fases: reducción de la información, disposición y transformación de los datos, obtención y conclusiones. A continuación se describen cada uno de estos procedimientos:

- **Fase 1: Reducción de Datos**

En este momento se buscará seleccionar aquella información a analizar de cada una de las entrevistadas. Se transcribirán todas las respuestas y para este proceso se utilizará la siguiente matriz:

- *Información Madres Privadas de Libertad*

Ilustración N° 13: Matriz de ordenamiento discursos Madres Privadas de Libertad

Categorías	Sub Categorías	Discursos de todas las Madres Privadas de Libertad
Competencias Parentales Individuales	Habilidades Socio Cognitivas	
	Agencia Parental	
	Manejo del Estrés	
	Control de Impulsos	
Competencias Parentales Educativas	Manejo del Niño	
	Cuidado Físico	
	Expresión Emocional	
Competencias Parentales Sociales	Participación en redes sociales	
	Utilización de recursos comunitarios	

Fuente: Equipo Seminarista, 2013.

- Información consejeros familiares.

Ilustración N° 14: Matriz de ordenamiento discursos Consejeros Familiares.

Categorías	Sub Categorías	Consejero 1	Consejero 2
Competencias Parentales Individuales	Habilidades Socio Cognitivas		
	Agencia Parental		
	Manejo del Estrés		
	Control de Impulsos		
Competencias Parentales Educativas	Manejo del Niño		
	Cuidado Físico		
	Expresión Emocional		
Competencias Parentales Sociales	Participación en redes sociales		
	Utilización de recursos comunitarios		

Fuente: Equipo Seminarista, 2013.

- **Fase 2: Disposición y Transformación de los datos**

Los hallazgos realizados serán presentados en una matriz final en la que se expondrán las mayores convergencias y aquellos recursos más relevantes.

- *Hallazgos finales Madres Privadas de Libertad*

Ilustración N° 15: Matriz de ordenamiento hallazgos Madres Privadas de Libertad

Categorías	Sub Categorías	Discursos Madres Privadas de Libertad
Competencias Parentales Individuales	Habilidades Socio cognitivas	
	Agencia Parental	
	Manejo del Estrés	
	Control de Impulsos	
Competencias Parentales Educativas	Manejo del Niño	
	Cuidado Físico	
	Expresión Emocional	
Competencias Parentales Sociales	Participación en Redes Sociales	
	Utilización de recursos comunitarios	

Fuente: Equipo Seminarista, 2013.

- *Hallazgos finales Consejeros Familiares*

Ilustración N° 16: Matriz de ordenamiento hallazgos Consejeros Familiares.

Categorías	Sub Categorías	Discursos Consejeros Familiares
Competencias Parentales Individuales	Habilidades Socio cognitivas	
	Agencia Parental	
	Manejo del Estrés	
	Control de Impulsos	
Competencias Parentales Educativas	Manejo del Niño	
	Cuidado Físico	
	Expresión Emocional	
Competencias Parentales Sociales	Participación en Redes Sociales	
	Utilización de recursos comunitarios	

Fuente: Equipo Seminarista, 2013.



- **Fase 3: Análisis e Interpretación de los Datos.**

Todos los hallazgos e información relevante recogida de los discursos de las madres privadas de libertad y de los consejeros familiares, serán analizados e interpretados por el equipo seminarista, en el capítulo 4 del presente estudio.



11. Cronograma de Actividades

Actividad / Tiempo	Agosto	Octubre	Diciembre	Febrero	Abril
	Septiembre	Noviembre	Enero	Marzo	Junio
Inserción en la Institución.	★	🌀			
Entrega Primera Parte Seminario de Título		★	🌀		
Aplicación de Instrumentos de Recolección de datos			★	🌀	
Transcripción y análisis de los datos				★	🌀
Finalización del análisis de datos/ Entrega de Resultados					★ 🌀

 : Tiempo Programado
  : Tiempo Real
  : Tiempo de Holgura

Fuente: Equipo Seminarista, 2013



Capítulo IV:

Análisis e Interpretación de los Datos



PRESENTACIÓN

El capítulo que a continuación se presenta, dará a conocer los resultados obtenidos en la presente investigación, a través de entrevistas semi estructuradas realizadas a las madres privadas de libertad y a los consejeros familiares que ejecutan el programa abriendo caminos.

Primeramente se realizará una caracterización de los informantes, luego se presentará el objetivo general de la investigación, para continuar con el análisis e interpretación por cada objetivo específico, los cuales son 3, de cada uno de estos se desprende una categoría de análisis, las que son las siguientes: Competencias Parentales Individuales, Competencias Parentales Educativas y Competencias Parentales Sociales, examinado las sub categorías que conforman a cada una de estas.

La triangulación de las fuentes se realiza conjuntamente con el análisis e interpretación de los datos, allí se exponen los puntos de vista tanto de las madres privadas de libertad, como de los consejeros familiares, contrastados con la teoría y la visión de los investigadores, separados por categoría.

Por último, la información de este capítulo sentará las bases para la elaboración de una propuesta de intervención que buscará realizar mejoras, centrándose en las necesidades y requerimientos evidenciados.

1. CARACTERIZACIÓN DE LOS INFORMANTES

A continuación se esquematiza, de forma breve, una caracterización de los sujetos participantes de las respectivas técnicas de recolección de información.

Ilustración N° 17: Nomenclatura e información sujetos de estudio

Técnicas de Recolección de Información	Sujetos de Estudio
<p style="text-align: center;">ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS</p>	<p>Madres Privadas de Libertad: Corresponden a las internas en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso, que están adscritas al programa Abriendo Caminos. Nomenclatura abreviada: MPL</p> <p>Consejeros Familiares: Profesionales que ejecutan el programa Abriendo Caminos y que tienen contacto con las MPL, sus hijos y las cuidadoras de estos últimos. Nomenclatura abreviada: CF</p>
<p style="text-align: center;">GRUPOS DE ENFOQUE</p>	<p>Madres Privadas de Libertad: Corresponden a las internas en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso, que están adscritas al programa Abriendo Caminos. Nomenclatura abreviada: MPL</p>

Fuente: Equipo Seminarista, 2013

2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN POR OBJETIVOS

A continuación se expondrá el análisis e interpretación de los datos de la presente investigación, siendo separados por objetivos para darle mayor claridad. Primeramente se presentara el objetivo general de la investigación, para luego desglosar cada uno de los 3 objetivos específicos.

Objetivo General:

- Conocer cómo desarrollan las competencias parentales individuales, educativas y sociales, las madres adscritas al Programa Abriendo Caminos (PAC) que se encuentran privadas de libertad en el CPF-V entre los meses de Agosto 2012 a Junio 2013.

2.1 Objetivo Específico N°1

“Conocer el desarrollo de *competencias parentales individuales* de madres adscritas al PAC”.

De este objetivo específico se desprende una de las categorías de análisis, la cual se define a continuación como:

Competencias Parentales Individuales

Las competencias parentales individuales se refieren a aquellos recursos personales con los que cuentan las madres. Tiene relación con el funcionamiento personal o un conjunto de habilidades que las madres tienen que desarrollar para afrontar con más garantías el futuro de sus propias vidas de adultos y que están relacionados directamente con la crianza de los

niños/as. Con el propósito de presentar de manera más claro los resultados de esta categoría, será subdividida:

- **Habilidades Socio cognitivas**

Adaptabilidad a las características del menor: capacidad de observación y flexibilidad para ajustarse a los cambios evolutivos del niño/a.

De acuerdo a esta primera sub categoría de la competencia parental individual, las MPL reconocen lo difícil que resulta para ellas el poder adaptarse a los cambios evolutivos que van presentando sus hijos a medida que crecen. Esta dificultad se sustenta en la evidente desvinculación tanto física como emocional que genera el estar privada de libertad, que no le permite responder a las necesidades evolutivas de sus hijos, debido a la pérdida de información valiosa que ocurre al no estar presente en la cotidianidad de su vivir:

“Es muy difícil porque uno aquí pasa los 7 días de la semana y las 24 horas, de repente te salen con muchas preguntas que uno no tiene a veces como contestar, entonces igual es muy cruel, en parte es cruel, no es difícil es cruel, muchas veces el más chico pregunta mamá cuando te vay a ir y uno no tiene que responder, o el más grande está aprendiendo a leer y me dice mamá afuera decía cárcel que es eso, entonces uno no sabe si decirle para bien o lo van a tomar mal” (MPL 2, 38 años)

El discurso que entregan las madres privadas de libertad lo podemos entender desde la situación en la que se encuentran, evidenciando las características que tiene la cárcel, que además dificulta el poder estar al tanto de las necesidades de sus hijos. “*La posición de ser madre en una*

cárcel presenta características propias, no sólo por cuestiones materiales de inconvenientes de espacio disponible, las comodidades y dificultades para concretar la maternidad como ellas creen que deben ejercerla, sino también porque ninguna madre está a tiempo completo en contacto con sus hijos. La relación se ve obstaculizada al interior del sistema parental”. (Revista Estudios Criminológicos y Penitenciarios – Gendarmería de Chile, 2009). El que esta relación se vea obstaculizada por el ingreso de la madre a la cárcel, influirá directamente en la capacidad que la madre pueda desarrollar respecto a su adaptación a los cambios evolutivos de sus hijos, ya que la evidente desinformación y falta de contacto con familiares e hijos, la situará en una concepción de la realidad bastante disímil de lo que sucede en el exterior.

El ingreso de una mujer al sistema penitenciario es doblemente estigmatizador, ya que no sólo está siendo castigada por haber transgredido las normas de la sociedad, sino que además recibe una condena social debido a que se pone en duda la capacidad de ejercer su rol materno desde la privación de libertad, encontrándose en una situación diferente en lo que respecta a cuando un hombre ingresa a la cárcel.

Si bien estas diferencias son evidentemente cuestionables, también existe una dimensión que no hay que dejar de considerar respecto a esta capacidad en cada mujer de seguir ejerciendo su rol materno. El que esta madre pueda seguir interactuando en la relación madre e hijo, pese a las dificultades de estar en el contexto penitenciario, dependerá también de la manera en cómo se estableció este vínculo en el exterior.

La calidad de apego que se genere entre la madre y el hijo estando en libertad funcionará como factor protector ante la presencia de situaciones estresantes y de separación, como lo es el ingreso a la cárcel. *“Las conductas de apego forman parte de un sistema interaccional complejo y promueven el establecimiento de una relación de apego, que es la*

interacción entre el bebé y el cuidador primario, y que a su vez promueve el establecimiento de un tipo particular de vínculo entre ellos”. (Cicchetti 1995, citado en Repetur, 2005:5).

En consecuencia, el que se haya establecido una relación de apego seguro durante los primeros meses influirá posteriormente en el vínculo madre e hijo durante toda su vida, además aparecerá presente incluso en situaciones en las que la relación se vea dificultada. *“El vínculo puede ser definido como un lazo afectivo que una persona o animal forma entre sí mismo y otro, lazo que los junta en el espacio y que perdura en el tiempo”.* (Bowlby, 1988).

La importancia de la calidad del apego que se haya generado entre la madre e hijo en el mundo exterior será un pilar fundamental en el momento en el que la madre ingresa al sistema penitenciario, ya que actuará como una especie de “amortiguador” frente al impacto que genera la separación de la díada madre - hijo. De esta manera, la importancia de reconocer la fuerza de este vínculo permitirá a la madre, que aunque se vea dificultada ahora por las características de la cárcel, no perder la relación que muy sólida se construyó en libertad con su hijo. Esto a su vez influirá y facilitará a las madres que se encuentran en este nuevo contexto poder ir adaptándose a las características evolutivas que vayan presentando sus hijos a medida que van creciendo.

Es probable que lo anterior no sea excluyente y puede que existan momentos en los que sea dificultoso el poder adaptarse a los nuevos desafíos respecto a las necesidades de sus hijos, sin embargo apelamos como equipo seminarista a que el establecimiento de un buen apego antes de ingresar a la cárcel, permitirá que les sea un trabajo más fácil, el que las madres privadas de libertad puedan ir reconociendo y a su vez, respondiendo a estas necesidades. Esto acompañado de un contacto regular con la familia e hijos que les permita mantenerse al tanto de lo que sucede en el exterior y por ende sea menos arduo el que puedan responder asertivamente a lo que sucede con sus hijos.

De acuerdo a la visión del profesional del Programa Abriendo Caminos, la dificultad de las madres privadas de libertad se centra en la desinformación respecto a las necesidades que tienen sus hijos. Fenómeno que se produce como resultado de la desvinculación tanto física como emocional cuando estas madres ingresan al sistema penitenciario. El no conocer lo que está sucediendo a diario con sus hijos, dificulta la capacidad de las madres a adaptarse a las necesidades evolutivas propias de éstos.

Más allá de la dificultad de encontrarse privada de libertad, que le impide el reconocimiento de las nuevas necesidades de sus hijos, el profesional realza la importancia del fenómeno que ocurre con estas madres al verse imposibilitadas de ser parte de estos nuevos desafíos, encontrándose de esta manera que las MPL no son capaces de responder a estas necesidades, ya que se quedan con la experiencia de haber sido madres en el exterior y por ende, toda preocupación está centrada en las necesidades que sus hijos presentaban en el momento en el que la mujer hizo ingreso a la cárcel.

En consecuencia, los profesionales reconocen la existencia de preocupación por parte de las madres hacia lo que sucede en el exterior, no obstante, esta preocupación no coincide derechamente con lo que ocurre con sus hijos, evidenciando una desinformación y una poca capacidad de adaptación a estos nuevos desafíos en relación a su rol maternal:

*“No es que no se note, o que no exista preocupación, sino que existe, pero está centrada en otros temas y quizás no son o no están acorde a lo que está pasando con sus hijos afuera, entonces la mirada que ellas tienen igual es distinta a lo que está pasando con sus hijos y creen o tienen esta visión de cuando eran más pequeños, cuando ellas estuvieron con ellos”
(CF, 1)*

Como se puede identificar a continuación, es importante que las madres privadas de libertad puedan reconocer la relevancia que tiene para el buen desarrollo de sus hijos el que ellas puedan ir generando la capacidad de ir adaptándose a las nuevas necesidades de éstos. *“El desafío de la función parental implica poder satisfacer las múltiples necesidades de sus hijos (alimentación, cuidados corporales, protección, necesidades cognitivas, emocionales, socioculturales, etc...) pero, siendo que estas necesidades son evolutivas, los padres deben poseer una plasticidad estructural que les permita adaptarse a los cambios de las necesidades de sus hijos”.* (Barudy y Dantagnan, 2005).

De esta manera, el que las MPL logren visibilizar la importancia que tienen para el desarrollo de sus hijos, a través de un asesoramiento y acompañamiento psicosocial, el que ellas puedan responder de forma acorde a las necesidades que éstos presenten pese a la privación de libertad, permitirá que no les sea tan impactante el ir aceptando y reconociendo que sus hijos a medida que van creciendo, van haciendo consciente el mundo que los rodea y por ende surgirán dudas y preguntas respecto a esta realidad. A lo que las madres privadas de libertad deberán de hacer frente con la capacidad de poder responder a estos nuevos desafíos.

- **Agencia Parental**

Conjunto de habilidades que reflejan el modo en que las madres perciben y viven su rol parental.

En relación a la autopercepción del rol parental al interior de la cárcel, las madres privadas de libertad otorgan mayor relevancia a aquellas instancias en las que pueden compartir con sus hijos al interior del recinto penitenciario. De esta manera el cómo perciben su rol materno dependerá de cómo ellas sean capaces de utilizar el poco tiempo que tienen disponible de visita y así lograr un contacto profundo y de calidad emocional con sus hijos:

“Bueno aquí no lo he podido criar, pero cuando me visita eeeh, trato de darle lo que más puedo, o sea lo disfruto a concho, trato de demostrarle, a pesar que estoy aquí, que soy su mamá, como tiene que ser una mamá po, trato de entregarle lo mejor de mí porque no es mucho el tiempo” (MPL 6, 35 años).

El poder compartir con sus hijos en estas instancias, le permitirá finalmente al momento de hacer una autoevaluación en torno a su rol materno, considerarse madres presentes durante el resto del tiempo que pasen en la cárcel, ya que sólo tomará como relevante aquellas instancias en las que puede compartir físicamente con sus hijos y en los que seguramente invertirá todas sus energías para lograr crear un ambiente propicio para desenvolver este rol. De esta manera es posible evidenciar la urgencia que tiene para estas madres el poder estar presentes en la vida de sus hijos pese a la privación de libertad. *“La vivencia como madre ocupa un lugar importante en la vida de las mujeres reclusas, pues para ellas los hijos son una de sus principales preocupaciones”.* (Ministerio de Justicia – SERNAM – UNICRIM, 1997).

Incluso en el siguiente discurso es posible identificar como no sólo le entregan importancia a aquellas instancias en las que pueden compartir con sus hijos, sino además consideran que pese al contexto penitenciario en el que se encuentran, ellas no pierden derecho sobre sus hijos, llegando a hacer transversal el ejercicio de este rol en todo momento, incluso delegando responsabilidades, tareas e indicaciones que deben realizar los hijos posterior de la visita.

“Creo que hasta el día de hoy soy muy preocupada de mis hijos, siempre, independiente que este presa, sigo siendo la mamá no perder así como mis derechos de mamá, doy opiniones todo, a veces las cumplen a veces llegan a la casa y se les olvida todo, pero yo creo que eso a lo mejor es mi virtud, que igual siempre he sido preocupada de ellos, he tratado de ser una mamá presente” (MPL 1, 40 años)

Más aún estas madres reconocen que existe la posibilidad de que sus hijos no cumplan las indicaciones que se ella misma ha entregado durante las visitas. Sin embargo el que estas mujeres puedan sentir que incluso estando en la cárcel siguen ejerciendo su rol materno a cabalidad tiene relación con la importancia que éstas le otorgan a la maternidad y específicamente a lo que significa para ellas ser madres por sobre las dificultades que se le presenten, junto con el dolor de no poder estar a diario con sus hijos. *“En este contexto, uno de los aspectos más traumáticos para las mujeres privadas de su libertad lo constituye la pérdida de sus hijos. La preocupación por ellos está presente en toda su vida carcelaria y en muchas ocasiones se convierte en una verdadera obsesión”.* (Antony 2005, 2006).

Una teoría que da respuesta a este fenómeno que sucede con la autopercepción del rol materno en madres privadas de libertad está relacionada con el “amortiguar” el impacto que genera el encontrarse en este nuevo contexto, con todas las consecuencias que trae consigo el ingresar al sistema penitenciario. *Uno de los aspectos más importantes en las consecuencias provocadas por la detención entre las mujeres presas es el distanciamiento de la familia. El rompimiento del contacto continuo con sus familiares y, sobre todo, con sus hijos es extremadamente difícil de soportar* (Lemgruber, 1999). Por ende el discurso de considerarse madres presentes pese a la evidente desvinculación física con su familia e hijos, responde a un mecanismo que utilizan las madres privadas de libertad para hacer frente a esta nueva realidad. De esta manera ajustan el ejercicio de su rol a los

momentos en los que comparten con sus hijos y así satisfacen a su vez, la necesidad de sentirse madres presentes pese a la dificultad de encontrarse lejos de éstos.

No hay que dejar de considerar lo importante que es para algunas mujeres el convertirse en madres y el poder desarrollar este rol en la sociedad, lo que dependerá de la importancia que cada una le otorgue al tema de la maternidad, llegando a identificar que es posible que esta imperiosa necesidad que tienen las madres privadas de libertad de sentirse presentes, pese a las dificultades que tiene el encontrarse en el contexto en el que están, tengan relación con el significado que le atribuyen cada una a lo que es ser madres. *“Siendo la maternidad un concepto que se intercambia en el espacio social, su interpretación y repercusión en la experiencia individual es muy significativa, siendo por largo tiempo tal vez la investidura más poderosa para la autodefinición y autoevaluación de cada mujer, aún en aquellas que no son madres”.* (Molina, 2006).

De acuerdo al discursos de los Consejeros Familiares es que éstos concluyen que la percepción que tienen las madres sobre cómo ejercen el rol materno estará siempre delimitado en la respuesta de que todas se consideran buenas madres, ya que al estar privadas de libertad, éstas generan todo un espectro de expectativas e ilusiones como respuesta a la ansiedad de querer estar con sus hijos:

“Allá arriba se da que todas son buenas madres, que cuando salgan van a estar con sus hijos, pero en la práctica cuando salen no siempre es así, de hecho pasa mucho que cuando salen se produce un quiebre en la dinámica familiar, surgen muchas ansiedades, las mamás quieren recuperar todo el tiempo con sus hijos, quieren ser madres ejemplares y no se puede, pasa porque ellas salen con todo un ideal en la cabeza de lo que van a hacer o lo que tienen que hacer y no...hay que preguntarse qué pasa con los niños”
(CF, 1).

La principal dificultad de que estas madres quieran recuperar el tiempo perdido, es que no tomen en consideración los cambios que han ocurrido desde que ésta ingresó al sistema penitenciario. La idealización de que todo está tal como lo dejó al momento de quedar privada de libertad, contrastará con la nueva realidad que deberá afrontar cuando salga de la cárcel. Cuando una persona ingresa a este contexto, existen una serie de repercusiones al interior de la familia. Los roles y las normas que antes estaban estructurados de una forma, deberán reestructurarse y reorganizarse en busca de un nuevo equilibrio que les permita seguir adelante pese a la pérdida de uno de sus integrantes. Reconociendo siempre que esta pérdida es sólo momentánea y que posteriormente esta nueva reestructuración volverá a sufrir un cambio para que pueda volver a integrarse este familiar que vuelva de su desaparición momentánea. *“El ingreso en prisión de una mujer conlleva el estigma familiar, alteración de roles y problemas de apego que se ven agravados en el caso de tener hijos e hijas pequeños en prisión”.* (Lagarde, 1993).

Es importante que las madres privadas de libertad sean capaces de reconocer que debido a su ausencia, la familia ha incurrido a una serie de estrategias que le permitan seguir funcionando, por lo tanto la realidad y el funcionamiento familiar que esta madre conoció antes de ingresar a la cárcel, ya no es la misma y ha sufrido eventuales modificaciones en torno a su organización.

- **Manejo del Estrés**

Estrategias de afrontamiento ante situaciones de estrés y capacidad para responder a múltiples tareas y retos.

“El ingreso en prisión puede actuar como el inicio de una cadena de estresores – dificultades con la pareja, disminución de ingresos familiares,

comunicar a los hijos la situación de encierro del familiar, etc". (Mellizo & Moreno, 2006). Es por esto importante identificar cuáles serán las estrategias que utilizarán las personas al verse enfrentadas ante estas nuevas situaciones, específicamente ante un contexto como lo es el ingreso al sistema penitenciario, contexto que presenta altos niveles de estrés como se indicó anteriormente. El verse enfrentadas ante esta nueva realidad, hará que los o las internas deban activar un mecanismo que les permita hacer uso de los recursos personales que han desarrollado durante toda su vida y que en estos casos serán de gran utilidad para adoptar una manera de enfrentar esta nueva situación en la que se encuentra, asumiendo las múltiples complejidades. *"Las consecuencias sociales y familiares de ingresar al sistema penitenciario acompañado de las características propias que posee el ingresar a este contexto, pondrá en notoriedad las capacidades que cada una de estas personas ha desarrollado a lo largo de su vida"*. (Mikulic, Crespi, 2004).

Los discursos de las madres privadas de libertad en torno a la subcategoría manejo del estrés, tienen relación con la importancia que éstas le atribuyen a la capacidad que tiene cada una de generar estrategias de afrontamiento frente a la situación de prisión. Esta capacidad dependerá de las habilidades personales de cada una de las personas que ingresen a un contexto con características de estrés tal como lo es el ingreso a la cárcel. *"Las nuevas demandas que afectan a los individuos en situación de encarcelamiento exigen la movilización de determinadas estrategias de afrontamiento que van a depender de la evaluación que los mismos realicen de tales situaciones"*. (Lazarus & Folkman, 1991). Esta habilidad se verá reflejada en cómo llevan a diario su estadía en la cárcel, como utilizan los recursos comunitarios existentes y a su vez si son capaces de participar de actividades que se realicen al interior de la cárcel:

“Aquí por ejemplo hay gente que no hace nada...si le digo la verdad esas personas claro que el tiempo pasa lento porque no hacen nada y lo pasan mal porque no se dedican ni se preocupan por ellas mismas. En cambio una aquí tiene que buscar sus momentos, aquí está todo, uno tiene que tratar de luchar y hacerse su pasa tiempo para salir adelante porque hay algunas que se ahogan aquí, pero yo no, porque yo tengo mi mente en mi hija afuera” (MPL 12, 37 años).

“En efecto, los sujetos que viven en contextos más estresantes están más expuestos a vivenciar nuevos sucesos estresantes y a su vez, tales eventos pueden contribuir a aumentar los estresores actuales y a disminuir los recursos con los que cuenta el sujeto”. (Moos, 1994). Es por esto que las madres privadas de libertad que participaron del proceso de investigación, son capaces de reconocer la importancia que tiene el utilizar estrategias que le permitan hacer más llevadera la estadía en la cárcel para no caer en estados depresivos o de ansiedad, que hagan más complejo el proceso de estar en un contexto tan estresante como lo es el contexto penitenciario.

Por su parte, el discurso que entregan los consejeros familiares tiene una visión diferente respecto a la manera en como las madres privadas de libertad responden ante las situaciones de estrés, otorgándole responsabilidad al resto sin asumir ninguna participación por lo que sucede, no respondiendo ante este tipo de situaciones sino que culpabilizando a otras personas, por lo que existe una evidente dificultad al no poder reconocer la capacidad e influencia que tienen ellas en la generación de una situación cualquiera, y más específicamente aún, no logrando una auto reflexión para determinar si en las situaciones tienen algún grado participación para que ocurran. De esta manera, para las madres privadas de libertad, es más fácil delegar la responsabilidad al resto y así poder demandar soluciones ante las dificultades que se le presenten:

“Ellas esperan que la gente les solucione su vida en todo sentido, por lo general el locus de control es externo, no hay una autocrítica, es todo culpa de otros, ese es el locus de control, la mayoría de nosotros tenemos locus de control interno, donde uno sabe lo que está bien o lo que está mal, que es culpa mía que es culpa del otro, ellas no, todo es externo, entonces por ejemplo si se ponen a pelear es porque la otra le busco pelea, si tienen problemas en el módulo es porque la gendarme es mala y esos son los discursos de ellas, yo trabaje en la cárcel, yo entiendo las historias de vida complejas, pero también existe la resiliencia, yo no puedo decir que todas las personas que han tenido una vida difícil van a terminar privadas de libertad, ellas se hacen muy poco cargo de los problemas de sus hijos” (CF, 2).

Esta incapacidad de las madres privadas de libertad de no poder reconocer la responsabilidad que tienen ellas en las decisiones y por ende en lo que les sucede, está ligado a ésta pérdida de habilidades que en el exterior funcionaban de manera que eran protagonistas y responsables de su accionar. Esta incapacidad se acrecienta a medida que van generando una cierta dependencia con el sistema penitenciario que responde de cierta manera a las necesidades que presentan. Dado que el régimen carcelario dirige por completo las actividades del sujeto, de manera que ya nada depende de él, se va produciendo una pérdida en el control sobre la propia vida (Molina, 1991). Es así como estas personas y en este caso particular las madres privadas de libertad se hacen cada vez más demandantes y menos participantes de lo que sucede a su alrededor, delegando toda responsabilidad al resto.

- **Control de Impulsos**

Habilidad que consiste en modular las emociones o desarrollar una inteligencia emocional. Habilidad relacionada con aquella en la que se logra controlar la impulsividad de los comportamientos.

En esta subcategoría, el discurso de las madres privadas de libertad tiene relación con las diferencias que existen en ellas como personas. Que si bien reconocen que todas entraron al sistema penitenciario porque tienen algo en común al haber cometido un error, es muy importante relevar la importancia de las diferencias propias de cada una de las mujeres que se encuentran cumpliendo condena en la cárcel:

“Es complicado estar aquí, mire acá nosotras llegamos porque cometimos un error en la calle, pero eso no quiere decir que seamos todas iguales. La diferencia está en cómo se trata a la otra, como es la humildad de una y la convivencia entre todas, la higiene también es otra cosa... así que todas somos diferentes, hay algunas que son más humildes, otras que no. Yo soy humilde y trato de no meterme en problemas porque quiero irme luego de aquí, así que cuando tengo un problema con alguien... lo converso y trato de no darle mucha importancia” (MPL 4, 36 años).

Si bien en el discurso anterior las madres privadas de libertad reconocen manejar estrategias que le permiten desenvolverse en este nuevo contexto, que aunque se les hace bastante complejo, no dudan en reconocer que todas ellas utilizan estrategias como la comunicación cuando han ocurrido episodios de conflicto entre las internas. De las doce entrevistadas por el equipo seminarista, ninguna indica que utiliza algún tipo de estrategia que difiera de lo comunicacional como método de resolver sus diferencias.

Es más, todas dicen ignorar a la persona con la que tiene algún problema, dejando de esta manera que el conflicto desaparezca por sí solo.

Una de las respuestas a lo que sucede con los discursos entregados por las madres privadas de libertad tiene relación con el evitar situaciones de conflictos ya que estas situaciones posteriormente serán un precedente cuando se evalúe la conducta de las internas y por ende cuando quieran postular a algún tipo de beneficio.

Con esto, es posible identificar las diferencias entre los discursos entregados anteriormente por las madres privadas de libertad en contraposición con los discursos entregados por los consejeros familiares. A continuación se expone el discurso de los profesionales.

“La cárcel en tanto institución total, presenta características particulares que influyen en el comportamiento de los sujetos afectando su mundo habitual, generando una tensión entre el mundo cotidiano de los internos y el mundo institucional. En tanto institución total genera una ruptura en el exterior que despoja al sujeto de sus roles, hábitos y hasta de sus propias modalidades defensivas y respuestas habituales que le servían para encarar conflictos en el exterior”. (Goffman, 2001). De esta manera, los comportamientos que tengan las personas que se encuentran en contextos que generan altos niveles de estrés como lo es la cárcel, serán el resultado de un proceso de adaptación ante estas nuevas situaciones en donde deben utilizar diferentes habilidades y formas de relacionarse con el resto, así la persona irá adquiriendo nuevas maneras de enfrentarse a este contexto y aparecerán comportamientos que nunca hubieran sido necesario utilizarlas en el exterior.

“Uno entiende que las formas de relacionarse de ellas tienen ciertas características al interior del complejo, hay algunas de ellas que entienden que estas formas son solo al interior del complejo y que afuera hay otras pautas de interacción y que ellas pueden retomar y otras que no, tiene mucho que ver con el tiempo de condena, porque ellas van adquiriendo un vocabulario distinto que no necesariamente ocupaban afuera, ellas tienen que ser choras para que no las pasen a llevar, muchas veces olvidan que eso es solo ahí y lo incorporan como habilidad nueva y empiezan a dejar esas otras habilidades sociales, los efectos de la prisionización son indudables” (CF, 2).

“Es así que podemos evidenciar que una persona asume diversas características identitarias dependiendo de las situaciones con las que tiene que afrontarse en la vida, ya que los diferentes escenarios y la época en que actúa le exigen una adaptación al papel desempeñado” (Llombart, 2004), de este discurso, los consejeros familiares reconocen que hay maneras de relacionarse al interior de la cárcel y que surgen desde la necesidad de ir respondiendo ante las nuevas situaciones que se generan en el contexto penitenciario. De esta manera, las personas que están un tiempo prolongado en la cárcel, comenzarán a internalizar estas nuevas habilidades y posteriormente la integrarán como parte de esta nueva personalidad que surgió de su paso por el sistema penitenciario.

Incluso los consejeros familiares reconocen y ponen en relevancia el efecto que tiene en las personas el haber estado un tiempo prolongado en la cárcel. *“La prisionización ha sido concebida en términos de la asimilación por los internos de hábitos, usos, costumbres, y cultura de la prisión, así como una disminución general del repertorio de conducta de los mismos, por efecto de su estancia prolongada en el centro penitenciario. Estos efectos tendrían lugar tanto durante el período del encarcelamiento de los sujetos como en su posterior vida en libertad”.* (Clemmer, 1940, Goffman, 1979;

Pérez y Redondo, 1991; Pinatel, 1969). Es posible que este paso por la cárcel tenga un impacto tan profundo en la persona, que a través de este complejo proceso lleguen finalmente a adquirir estas nuevas habilidades y a su vez desarrollarlas incluso en el exterior.

De esta manera es necesario identificar los efectos individuales que ha producido el tiempo en prisión y de esta manera visibilizar si estas nuevas habilidades sólo responderán ante las situaciones que se le presenten al interior de la cárcel o si realmente estas serán utilizadas cuando egresen del sistema penitenciario. Si es en este último caso, es necesario poder hacer un acompañamiento psicosocial a la madre privada de libertad para que pueda reconocer que estas nuevas habilidades solo fueron una respuesta al proceso de adaptación al nuevo contexto, pero que sin embargo al estar en libertad ya no será necesario la utilización de estas estrategias por lo que deberá, lentamente, sacarlo de su repertorio personal.

2.2 Objetivo Específico N°2

“Conocer el desarrollo de *competencias parentales educativas* de madres adscritas al PAC”.

De este objetivo específico se desprende una de las categorías de análisis, la cual se define a continuación como:

Competencias Parentales Educativas

Son aquellas capacidades que permiten adecuar las pautas educativas al niño/a y realizar un continuo ajuste a sus peculiaridades. Tiene

relación con la estimulación y apoyo al aprendizaje, el fomento a la motivación, proporcionar ayuda contingente a las capacidades del menor, planificación de las actividades y tareas y la orientación hacia el futuro.

- **Manejo del Niño**

Control y supervisión del comportamiento del niño/a gracias a la comunicación y fomento de la confianza en sus buenas intenciones y capacidades.

Con respecto al manejo del niño, las MPL manifiestan que tienen un control del comportamiento del hijo(a), expresando una participación e influencia en el desarrollo de los niños(as), esto según ellas, se evidencia principalmente en la comunicación que puedan tener, tanto con sus hijos, como especialmente con las cuidadoras de estos, ya que de ello depende que sus decisiones se lleven a la práctica.

Visualizan el manejo del niño, como el hecho de tener una influencia, por más mínima que esta sea, en la toma de decisiones que involucren a sus hijos y que en el fondo incidan en su formación. Esta toma de decisiones, en su totalidad tiene un intermediario y este es el cuidador a cargo del niño(a), por lo que mantener un contacto fluido con este, resulta de suma importancia.

Esta concepción que tienen las MPL al respecto, difiere bastante de lo planteado por profesionales que han abordado el tema. *“Si los padres se comunican con sus hijos en un ambiente de escucha mutua, respeto y*

empatía, pero manteniendo una jerarquía de competencias, nos encontramos en un dominio educativo bientratante”. (Barudy y Dantagnan, 2005).

En base a lo expuesto anteriormente, queda de manifiesto la falencia de las madres en relación a esta subcategoría. A continuación se presenta un discurso que representa el pensamiento de las madres que formaron parte de este estudio.

“Si, yo siempre mantengo una cierta influencia porque mi tía en ese sentido no llega y toma una decisión, ella siempre me pregunta, siempre tuvimos algo muy conjunto, ella nunca me dice sabi que voy a hacer esto y esto, primero me pregunta a mí que opino y en que puedo constituirlo” (MPL 10, 26 años).

Las MPL no entienden el manejo del niño como un trato directo con este, sino que consideran que para cumplir con esta subcategoría, requieren de otras personas, que de alguna forma faciliten su tarea, les cuesta comunicarse con sus hijos y esto se va acrecentando mientras más años pasan privadas de libertad. En gran medida esto se debe a que la cárcel pone límites en el desarrollo de su rol, el mundo carcelario tiene sus propias características y formas de interactuar, las cuales afectan mucho a las mujeres, si pensamos en las madres, esto es aun más complejo. *“Las madres que permanecen en un contexto privativo de libertad se ven eventualmente imposibilitadas de fijar límites, ya sea para la seguridad física del hijo o para lograr una cierta estabilidad emocional”. (Revista Estudios Criminológicos y Penitenciarios – Gendarmería de Chile, 2009).*

Las madres están conscientes de que ellas no toman todas las decisiones en relación a sus hijos, pero consideran que si cumplen en la formación de estos, esa idea que ellas presentan está lejos de la realidad, ya que cumplir en ese sentido implica un mayor contacto y adaptación a los cambios, *“los padres deben poseer una plasticidad estructural que les permita adaptarse a los cambios de las necesidades de sus hijos. Por ejemplo, no es lo mismo cuidar, proteger o educar a un bebé que a un adolescente”*. (Barudy y Dantagnan, 2005). Sin embargo en las mentes de las MPL se arraiga la creencia de que son madres competentes, que pueden supervisar el comportamiento de sus hijos, de algún modo esta visión funciona como un consuelo.

A diferencia de lo ya planteado, hubo un discurso de las MPL que se alejó de resto y presentó un punto de vista diferente, una situación que no fue manifestada por las otras madres. En esta se vislumbra y reconoce el distanciamiento con los hijos, debido a la privación de libertad, lo que genera una tristeza y un notorio malestar. *“Uno de los elementos que afecta en mayor medida a las internas es la separación de su núcleo familiar, especialmente de sus hijos/as, quienes son dejados generalmente al cuidado de terceros o llevados a instituciones, facilitando una posible desvinculación afectiva”*. (Revista Estudios Criminológicos y Penitenciarios – Gendarmería de Chile, 2009).

“la relación con mis hijos cambio. Cambio el respeto po...el respeto porque no me hacen tanto caso, le hacen más caso a mi hermana, porque ya van 3 años que no están conmigo y están con ella” (MPL 8, 32 años).

Esta situación de separación claramente ha perjudicado la relación entre madre e hijos, generándose una pérdida de respeto y una disminución

de los vínculos, los que son fundamentales para el establecimiento de lazos sólidos y duraderos. *“Los vínculos profundos que el niño o la niña establecen con sus padres, con otras personas que les cuidan y con otros miembros de su familia originan la experiencia de pertenencia y de familiaridad”.* (Barudy y Dantagnan, 2005).

De acuerdo a esta subcategoría, la visión de los CF al respecto no se aleja en demasía del pensamiento de las MPL, expresando que algunas madres si tienen influencia en la toma de decisiones con respecto a la formación de sus hijos, aunque esto depende principalmente de la forma en que ejercieron su rol al estar en libertad, es complejo que las madres que anteriormente no fueron capaces de satisfacer las necesidades de sus hijos, lo puedan hacer en la actualidad, dadas las condiciones en que se encuentran. *“Las competencias parentales son el resultado de un ajuste entre las condiciones psicosociales en las que vive la familia, escenario educativo que los padres o cuidadores han construido para realizar su tarea vital y las características del menor”.* (White, 2005).

Estos profesionales ponen especial énfasis en que la cárcel dificulta la tarea de las madres, pero para aquellas que si desarrollaron competencias parentales al estar en libertad, resulta un tanto más fácil tomar decisiones con respecto a la formación de sus hijos.

“Algunas si tienen influencia en la toma de decisiones con respecto a la crianza de sus hijos, las que ejercieron su rol desde siempre y que solo por el hecho de estar privada de libertad no pueden ejercerlo, tienen mucho poder en esa toma de decisiones porque depende de ellas, los niños las llaman para pedir permiso o las visitan para pedir ciertos permisos, donde ellas llaman a su casa, porque sabemos que la mayoría tiene celular, para que

vamos a andar con cuentos, ellas llaman a su casa y los adultos responsables le preguntan mira pasa esto y ellas dicen no, si o después te aviso...insisto que tiene que ver mucho con la forma en que ellas ejercieron el rol afuera” (CF, 2).

Los CF se basan en lo que ocurrió antes de la privación de libertad, de acuerdo a esto ellos emiten sus opiniones y puntos de vista, generando relaciones directas entre un correcto ejercicio del rol cuando estuvieron en libertad y un mayor manejo del niño actualmente, dejando un tanto de lado las barreras existentes y las limitaciones dadas por la privación de libertad, no se abordan estos ejes tan importantes y fundamentales a la hora de emitir un juicio, por lo que los argumentos entregados al respecto carecen de sustento sólido. Lo fundamental radica en lo que ocurre hoy en día, las dificultades que se vivencia en la actualidad, por sobre los que ocurrió con anterioridad.

En base a todo lo planteado respecto a esta subcategoría, se considera que las madres crean mundos paralelos en su mente que se alejan de la realidad, creen ser parte presente y fundamental en el desarrollo de sus hijos, sin embargo la realidad que viven, las imposibilita de cumplir a cabalidad. El manejo del niño requiere un contacto continuo con el hijo, como se planteo anteriormente, sin embargo de esto no se dan cuenta las madres, ellas cumplen de la manera que mejor estiman conveniente, sin conocer sus falencias, por lo que es difícil que mejoren en ese aspecto.

- **Cuidado Físico**

Responsabilidad ante el bienestar físico del niño/a. Satisfacción de sus necesidades básicas.

De acuerdo a esta subcategoría existe una semejanza en los discursos de todas las MPL, ellas expresan que la separación con sus hijos les impide cumplir con el cuidado físico de estos, de ello están muy conscientes, por lo que buscan otras alternativas para suplir esta falencia.

Tratan de estar al tanto de todo lo que ocurre con sus hijos(as), les gusta manejar la información a pesar de que su colaboración pueda ser mínima, lo importante para ellas es saber lo que está aconteciendo. Sin embargo comprenden que el cuidado implica un contacto a diario para poder satisfacer las necesidades. *“El desafío de la función parental implica poder satisfacer las múltiples necesidades de los hijos (alimentación, cuidados corporales, protección, necesidades cognitivas, emocionales, socioculturales, etc)”*. (Barudy y Dantagnan, 2005).

La comprensión que ellas tienen en relación a esta sub categoría y principalmente como eso se refleja en sí mismas, queda demostrado en sus discursos, en ellos se nota que las MPL reconocen las dificultades de cumplir como madre y especialmente lo que respecta al cuidado físico estando lejos de los niños. La comunicación que tienen con la cuidadora a cargo de sus hijos es de suma importancia, ya que de ello depende el conocimiento que tengan al respecto y como puedan reaccionar frente a alguna situación.

“si po, o sea igual es mi mamá la que manda, pero ella me tiene al día de todas las cosas que le pasan a mi hija...me preguntan cosas, me consultan por temas importantes. Eso sí que cuando son cosas que se necesitan arreglar en el momento, ella es la que toma decisiones...yo confío harto en ella. Después me cuentan todo lo que pasa, es la única forma que tengo para estar presente en la vida de mi hija, para cuidarla la distancia”. (MPL 6, 35 años).

A pesar de que las MPL asimilan las dificultades que tienen para cumplir a cabalidad con este aspecto, las estrategias que utilizan para tratar de mitigar esto no siempre son las más idóneas y esto se debe en gran medida al contexto en el que se encuentran, el estar privadas de libertad les impide conocer la realidad tal cual es, las imposibilita de adecuarse a los procesos en los que están sus hijos, por lo que les es aun más complejo dar respuesta a sus necesidades. *“Saber responder a las demandas de cuidados de un hijo o una hija, protegerles y educarles, son el resultado de complejos procesos de aprendizaje que se realizan en la familia de origen y también en las redes sociales primarias, influidos por la cultura y las condiciones sociales de las personas”.* (Barudy y Dantagnan, 2005).

Los CF plantearon que si existe una preocupación de parte de las MPL por lo que pasa con sus hijos, eso se percibe, pero en definitiva es poco lo que ellas puedan hacer, se ven bastante limitadas y esta situación las angustia, viendo como una posible salida la ayuda económica hacia sus hijos, por lo que para muchas mantener un trabajo al interior del CPF se torna de suma importancia.

“hay una preocupación de las mamás por lo que pasa con los niños, pero al final queda en eso en una preocupación solamente, porque saben que estando allá no pueden hacer mucho, entonces es como una doble preocupación porque ellas quieren dar solución pero no pueden y se angustian por no poder hacer mas, ellas pueden dar apoyo económico y quizás dar algunas instrucciones a los niños, hace esto, esto otro, pero no pueden hacer nada mas allá de eso.” (CF, 1).

Estos profesionales expresaron que la privación de libertad acarrea una serie de complicaciones, pero la que afecta en mayor medida a las MPL,

es la separación de su núcleo familiar, especialmente de sus hijos, ese es su mayor dolor. *“Las mujeres encarceladas viven un grado mayor de angustia emocional como consecuencia de la preocupación por sus hijos(as,) la cual se expresa en forma de enojo, ansiedad, tristeza, depresión, vergüenza, culpa, baja autoestima, y un sentimiento de pérdida”.* (Bastick y Townhead, 2008).

El punto de vista de los CF es bastante asertivo, ya que exponen la situación tal cual como ocurre y argumentan con bases sólidas el porqué de esta. En definitiva las madres reconocen y visualizan las barreras a las que están enfrentadas, saben lo complejo y casi imposible que resulta responder al cuidado físico de sus hijos estando ellas privadas de libertad, sin embargo su carencia tiene relación con los aspectos a los que ellas atribuyen mayor importancia, muchas veces se preocupan de sucesos que realmente no son tan relevantes, dejando de lado algunos que si los son, esto claramente va a depender de cada niño y de la realidad que está viviendo, la cual no conocen verdaderamente las MPL, debido al distanciamiento que les impide adecuarse a su crecimiento y requerimientos más próximos.

- **Expresión Emocional**

Calidez y afecto en las relaciones y reconocimiento de los logros evolutivos alcanzados a la medida de sus posibilidades.

Las MPL manifestaron con respecto a la expresión emocional, que son muy cariñosas y afectuosas con sus hijas(os), entregándose al máximo cuando están con ellos, ya que es en esos momentos cuando se sienten verdaderamente madres. Entienden esta sub categoría como el hecho principal de entregar amor, expresado en abrazos, besos y conversación, por sobre otros aspectos.

“yo soy súper cariñosa, comprensiva con mis hijos, yo los trato con amor, yo cuando vienen igual me siento una mamá presente porque yo igual pienso mucho en ellos y todo... pero la realidad cuando los veo y estoy ahí con ellos me siento una mamá presente”. (MPL 4, 36 años).

De acuerdo al concepto de expresión emocional planteado anteriormente, las MPL presentan una carencia en la visión que tienen de este, ya que ellas no se refieren en ningún momento al reconocimiento del logro evolutivo de sus hijos, lo que es una parte importante. *“Estimular a los niños es alimentar sus necesidades de crecer y desarrollarse. No se puede esperar que el niño se desarrolle en un nivel cognitivo completamente solo. Hace falta que le estimulen la curiosidad por todo lo que sucede a su alrededor con el fin de motivarle a explorar el mundo y conocerlo mejor”. (Barudy y Dantagnan, 2005).* Solo se refieren a la expresión de calidez y afecto, la cual también es muy importante en la formación de los niños, ya que de este modo podrán desarrollar variadas aptitudes que les permitirán crecer íntegramente. *“Uno de los desafíos de la parentalidad productora de buen trato es asegurar un apego sano y seguro. Esta fuente de amor es la responsable, entre otras cosas, del desarrollo de la empatía y de la seguridad de base” (Bolwby 1972, citado en Barudy y Dantagnan, 2005:66).*

El cumplimiento de la expresión emocional en su totalidad, abarcando todo lo que implica, daría como resultado un mejor desarrollo de esta sub categoría, sin embargo las madres que fueron parte de este estudio consideran cumplir solo con un aspecto, el que se refiere a la entrega de amor y afecto, dejando de lado el reconocimiento de los logros de los niños(as). Además de lo mencionado anteriormente, se debe considerar que las MPL no comparten a diario con sus hijos, por lo que el ámbito que más desarrollan, también se ve afectado, aunque esto ellas sí lo reconocen y

comprenden, por lo tanto, son capaces de sobrellevarlo de mejor forma, el darse cuenta de sus falencias, les permite actuar de mejor forma y tratar de buscar la mejor alternativa para sus hijos, dentro las posibilidades que tienen estando privadas de libertad. *“Si los padres cuentan con determinadas competencias podrían no sólo comprometer el desarrollo de sus hijos sino incluso favorecer su resiliencia. Así por ejemplo, aquellos padres que, a pesar de la adversidad, se centran en sus hijos y tienen expectativas positivas sobre su futuro, potencian más la resiliencia de los hijos que aquellos que cuentan con expectativas no realistas o que no tienen expectativas”.* (Rodríguez, Camacho, Rodrigo, Martín y Máiquez, 2006).

Los CF expresaron un discurso diferente al de las MPL, manifestando que a estas les es bastante difícil demostrar sus emociones, la realidad de la cárcel las vuelve más rudas, lo que afecta de forma negativa las muestras de afecto hacia sus hijos, esta rudeza la incorporan de tal manera a su forma de ser, que a la hora de entregar amor, se ven bastante limitadas. *“La prisión es una institución criminógena por naturaleza, que conduce al deterioro y degradación humano, lo que está demostrado en innumerables estudios sobre el particular”.* (Antony, 2001).

Al igual que en la sub categoría manejo del niño, destacan que la expresión emocional dependerá también da la relación que las madres tenían con sus hijos antes de la privación de libertad, mencionando que el afecto que puedan entregar hoy en día, tiene que ver con las capacidades de demostraron y ejercieron al estar en libertad.

“ellas tienen formas distintas a lo que esperan sus hijos...uno entiende que el complejo es una realidad distinta, entonces muchas de ellas se han vuelto más duras, entonces son poco de piel, pero depende de la relación que ellas tengan con sus hijos de antes porque hay algunas que sus hijos las visitan y todo, pero ellas no van a ser muy de piel, no le van a expresar mucho afecto porque han tenido una relación siempre de hermanos, no de mamá a hijo, las que sí han tenido relación de mamá a hijo son más afectuosas, desde lo verbal y lo físico”. (CF, 2).

La opinión de las MPL y de los CF, es bastante diferente, como ya se menciono anteriormente, las primeras dicen ser bastante de piel y muy afectuosas con sus hijos, reconociendo sus limitaciones dadas por la privación de libertad, sin embargo, a pesar de esto comentan que aprovechan al máximo los momentos que comparten con sus hijos, siendo demostrativas y expresando todo el amor que no pueden entregar a diario.

Por el contrario, los CF comentaron que las madres adquieren conductas en la cárcel, que no benefician la relación con sus hijos, estas tienen que ver directamente con la expresión emocional, ya que el estar privadas de libertad las vuelve más rudas, lo que complejiza que sean capaces de entregar o recibir amor. Sumado a ello, estos profesionales también hacen referencia a la relación que mantuvieron las madres con sus hijos al estar en libertad, si en ese periodo fueron demostrativas con sus hijos y cumplieron a cabalidad su rol, en la actualidad podrán desarrollar este de mejor manera.

En definitiva las MPL tienen las mejores intenciones, quieren lo mejor para sus hijos y de eso no hay duda, pero claramente la privación de libertad

les ha afectado, les cuesta ser madres, los momentos que están con sus hijos, comparten y juegan con estos, pero desde un mismo nivel, casi como hermanos y no como una madre, esto es lo que hace la diferencia, la separación les hace ir perdiendo gradualmente algunas competencias, como son las parentales.

2.3 Objetivo Específico N°3

“Conocer el desarrollo de *competencias parentales sociales* de madres adscritas al PAC”.

De este objetivo específico se desprende una de las categorías de análisis, la cual se define a continuación como:

Competencias Parentales Sociales

Es la capacidad de pedir, aportar y recibir ayuda de redes familiares, sociales, incluyendo las redes institucionales y profesionales que tienen como mandato promover el bienestar infantil.

- **Participación en redes sociales**

Confianza y colaboración con los profesionales e instituciones que les quieren ofrecer apoyo y ayuda.

En relación a esta su categoría, las MPL se refirieron principalmente a su participación en el Programa Abriendo Caminos (PAC), manifestando diversas opiniones al respecto, las cuales quedarán demostradas en 2 discursos que representan ambas visiones.

La mayoría de las entrevistadas reconoció que les agrada ser parte de diversas actividades desarrolladas al interior del Complejo Penitenciario Femenino, pero por sobre todo aquellas realizadas por el PAC, ya que se generan instancias en las que pueden compartir y acercarse más a sus hijos(as), además de la importante ayuda y apoyo que reciben los niños(as) en su formación.

“a mí me gusta participar en los talleres y en esas cosas que se hacen acá...pero lo que más me gusta son esos talleres donde mis hijos igual están participando, a mis hijos les gusta mucho el abriendo caminos y están contentos, mi mamá también y yo igual. Me gusta porque me permite acercarme más a mis hijos...a veces mis hijos han llegado de sorpresa en actividades que realizan del taller y eso me gusta mucho”. (MPL 1, 40 años).

La visión que tienen acerca de la participación en redes sociales se fundamenta en la confianza y en la capacidad de interactuar con un propósito claro y esto se evidencia en su buena disposición a la hora de desarrollar actividades, en las cuales logran ser parte fundamental gracias a su entusiasmo. Esta concepción que ellas presentan y el actuar que desarrollan, las beneficia como madres y les permite seguir creciendo en ese aspecto. *“Dado que la parentalidad es también una práctica social, las instituciones sanitarias, los jardines de infancia y las instituciones sociales de protección deben conformar redes de apoyos visibles y confiables para contribuir a la parentalidad de las familias”. (Barudy y Dantagnan, 2005).* Claramente las MPL reconocen esto, por lo que siguen colaborando con más ganas, pensando en el bienestar de sus hijos y en el propio.

A diferencia de lo ya expuesto, hubo una parte minoritaria de las MPL que expreso una postura un tanto diferente. En ella se visualiza la desconfianza y los prejuicios existentes frente a algo desconocido, algo

nuevo para ellas, como lo fue en un principio ser parte del PAC. El desconocimiento hacia este programa generó algunos temores y preocupaciones, los cuales fueron despejados al conocer realmente la función de este.

“De primera me costó participar en el abriendo caminos, me habían dicho que no, que era como un poco complicado, que se metían mucho y en la primera inscripción yo no me inscribí, porque dije chuta con el problema judicial que tengo de mis hijos puede que me los quiten y después con el transcurso de los días la cabo me oriento, me dijo piénsalo bien, imagínate tu estas en el problema, pueden orientar a tu tía, velo por ese lado, puedes tener otra comunicación... y me salí inscribiendo y fue para mejor, porque todavía tengo ese apoyo, yo sé que mi tía necesita una ayuda no va a estar sola, me ha beneficiado mucho ser parte de este programa” (MPL 7, 50 años).

Claramente y como lo manifestaron todas las MPL, el ser parte del PAC les ha traído solo beneficios, están muy conformes y ninguna se arrepiente de formar parte de este. Lo que más destacan las entrevistadas de este programa, es la ayuda entregada por los profesionales a sus hijos, los cuales se preocupan de estos, haciéndoles un seguimiento constante y velando por su bienestar, además destacan las instancias recreativas que se generan y en las que pueden disfrutar y compartir con sus hijos, esos momentos para ellas son impagables. Sin embargo las MPL no se refieren al ejercicio y crecimiento como madres, que si ocurre, ellas solo se apuntan a los hechos concretos, pero no visualizan el trasfondo que va inserto de forma implícita y que tiene relación con el desarrollo de sus competencias parentales en contextos a los cuales no están acostumbradas y que tiene relación con interactuar con mas personas.

Los CF manifestaron que la participación de las MPL en las redes sociales, responde a la posibilidad de acceder a algún beneficio dentro de la cárcel, esto fue lo que ocurrió en un principio con el PAC, la gran mayoría buscaba algo a cambio, sin conocer realmente el sentido del programa, pero con el correr del tiempo logran conocerlo y darse cuenta del valor que verdaderamente tiene.

“la participación en redes tiene que ver con el acceder a un beneficio, hay una ganancia en eso, de hecho muchas de las que aceptaron participar acá lo veían como una ganancia, como una forma de acceder a beneficios, le ayudaba en la conducta, en el fondo es eso...ya después con el pasar del tiempo se van dando cuenta que tiene otro sentido y enganchan y saben que esto va a durar hasta que salga y después chao, porque no va a tener mucho sentido” (CF, 2).

El PAC es casi la única participación en redes sociales que tienen las MPL, por lo que le entregan un gran valor a este, reconocen los beneficios que les a traído ser parte de este programa y al mismo tiempo se muestran muy agradecidas. Más instancias como esta hacen falta, en las cuales se vele por los niños, pero a la vez se busque que estos no pierdan el vínculo con sus madres, generando aquellos momentos en que la relación madre e hijo se pueda reforzar, a pesar de la privación de libertad.

- **Utilización de recursos comunitarios**

Capacidad para identificar y utilizar los recursos para cubrir las necesidades como padres y adultos.

Al observar los discursos entregados por las madres privadas de libertad, es posible identificar la falta de redes tanto familiares como institucionales que sirvan de apoyo a las internas durante su estadía en el contexto penitenciario, esto se ve reflejado que al momento de las entrevistas que realizó el equipo seminarista, éstas no pudieran reconocer si existían redes de apoyo al interior del CPF, identificando la importancia que tiene para ellas otro tipo de actividades que se realicen de manera que les sirva para distraerse y utilizar su tiempo participando de estas instancias.

“Me gustan todas las actividades que hay en el CPF, he participado como en 10 talleres. Acá han realizado actividades deportivas, voleybol, futbol, es lo que más se ve aquí y aparte han llegado talleres buenos como de pintura, oleo, micro emprendimiento, electricidad, peluquería. Hay un mes en que llegan esos talleres, no es seguido, duran como 3 meses, después de 8 meses viene otro taller, pero es bueno que traigan talleres aquí, pa’ distraerse, pa’ desempeñarse en algo” (MPL 12, 37 años).

Sin embargo en ningún momento son capaces de identificar la utilización de recursos que pueden ser tanto institucionales como familiares. Este último hay que recordar que no es muy potenciado debido a la desvinculación física y emocional que genera el ingresar al sistema penitenciario y debido a la falta de Programas que puedan permitir la generación de este tipo de espacios en los que puedan vincularse la madre privada de libertad con su familia e hijos, mejorando y acercando de esta manera recursos familiares que les permitan ser una fuente de apoyo y contención.

En el siguiente discurso la entrevistada reconoce la importancia que tiene para ellas el que se generen actividades que signifiquen una real

contribución a la adquisición de nuevas habilidades o destrezas que les permitan posteriormente desarrollar en el medio libre:

“Pediría que hicieran más talleres...no de cualquier cosa sino, que de talleres que después a nosotras nos sirvan para desempeñarnos más. Algo que a nosotras después nos sirva cuando salgamos a la calle, para que nosotras podamos salir a hacer algo que hayamos aprendido acá. Taller de peluquería, de costura... todas esas cosas a nosotras nos sirven para después”. (MPL 2, 38 años).

Estas destrezas están relacionadas directamente con la generación de nuevas fuentes de ingreso que le permiten desarrollar una actividad remunerada y que a su vez signifiquen una manera de reinsertarse en la sociedad a través de la realización de estos trabajos. Si bien consideran importante que existan instancias de esparcimiento en donde puedan participar, también ponen como un tema fundamental el que se les entrenen en habilidades técnicas que puedan posteriormente convertirse en un trabajo seguro y que las aleje de las actividades delictivas.

Respecto a los discursos entregados por los Consejeros Familiares, es posible identificar una concordancia entre los discursos entregados por las madres privadas de libertad respecto a que al interior de la cárcel existen muy pocas redes que les permitan a las madres privadas de libertad acceder a éstas como medio de apoyo a la situación por la que están atravesando.

De esta manera, las internas delegan toda responsabilidad al Asistente Social quien debe responder a las demandas de las madres privadas de libertad:

“Las redes al interior del complejo son mínimas, si es que nulas, tienes al Asistente Social y sería, pero ellas asumen que tú puedes solucionar todo, entonces cuando hay cosas que tú no puedes resolver, ese vínculo se va quebrando de a poco” (CF, 1).

Es muy importante generar estrategias de intervención que permitan que diversos recursos estén al alcance de las mujeres que se encuentran privadas de libertad y en general de todas las personas que estén cumpliendo condena en el sistema penitenciario, Ya que parece ser relevante el vínculo que se genere entre la madre privada de libertad con recursos que pueden ser comunitarios o familiares que funcionen como un apoyo constante durante su estadía en la cárcel, *“para estas madres, resulta muy necesaria una red social que las provea de apoyo emocional, para así prevenir situaciones estresantes, inevitables en gran medida, a las que han de enfrentarse” (López Verdugo et al., 2007).*



Capítulo V:

Hallazgos y Sugerencias



PRESENTACIÓN

El capítulo que se presenta a continuación, dará a conocer los principales hallazgos y sugerencias de la presente investigación, aquí se mostrarán aquellos datos relevantes y que marcaron una diferencia, siendo tomados en consideración por el equipo seminarista.

Primeramente se expondrán los hallazgos, para posteriormente dar paso a las sugerencias, que de algún modo responden a aquellos datos relevantes y que merecen ser atendidos.

Estos hallazgos y sobre todo las sugerencias, serán desarrollados en profundidad en el capítulo que viene posteriormente, el cual lleva por nombre propuesta de intervención, aquí se responderá de mejor manera a aquellos sucesos e informaciones relevantes.

1. Hallazgos y Sugerencias

La investigación llevada a cabo con las madres privadas de libertad, permite poner en la palestra diferentes situaciones que conllevan a situarnos en la importancia de utilizar una perspectiva de género a la hora de realizar un estudio con esta población penitenciaria. Pese a que los establecimientos penitenciarios cuentan con condiciones aptas para que las madres puedan estar con sus hijos al interior, aún faltan avances en lo que respecta a que este lugar sea un ambiente propicio para el desarrollo de competencias parentales de las madres que se encuentran privadas de libertad.

Lo anterior, apunta a la necesidad inherente de estas mujeres a seguir ejerciendo su rol materno pese a las dificultades del contexto en el que se sitúan. Para esto, es necesario utilizar los recursos tanto económicos como profesionales para que el ejercicio de este rol sea desarrollado pese a encontrarse la mujer en prisión. Reconociendo y relevando en estas estrategias siempre el Interés Superior del Niño, ya que la intervención en las competencias parentales de sus madres estará articulada en post del bienestar infantil.

Es por esto que el equipo seminarista ha identificado un conjunto de aspectos que deben ser prontamente reevaluados para una mejor intervención de los Profesionales del Programa Abriendo Caminos con las madres privadas de libertad:

A continuación se presentan las sugerencias en base a los hallazgos encontrados durante la investigación:

- Generar mayor instancias de participación e integración entre la madre privada de libertad y los familiares e hijos. Esto permitirá que las madres puedan tener un contacto regular con su entorno familiar que se encuentra en el medio libre.

- Debe realizarse un acompañamiento psicosocial de los Profesionales que estén realizando la intervención con sus respectivos hijos. Se recomienda que este acompañamiento sea transversal durante la duración del programa pero que las visitas a las internas sean cada 15 días, con tal de generar el establecimiento de vínculo y apoyo entre el profesional y la madre privada de libertad.

- Deben generarse talleres relacionados con la rehabilitación y/o promoción de Competencias Parentales en madres privadas de libertad. Lo que contribuirá que la relación madre e hijo se mantenga sin que esto signifique, para los niños, una exposición a situaciones de riesgo o vulnerabilidad.

- Es necesario conocer la historia de apego y vínculo con la figura maternal que permita entregar al profesional, información respecto a los modelos de crianza que esta madre privada de libertad repetirá en el ejercicio de su rol.

El hincapié está en que no solamente se deben realizar buenas investigaciones y diagnósticos de lo que sucede con las competencias parentales en contextos tan problemáticos como lo es la cárcel, sino que la tarea está en desarrollar estrategias orientadas al acompañamiento y apoyo psicosocial constante en aquel individuo que ha ingresado al sistema

penitenciario, en este caso, la madre, para que pueda reconocer, a través de un proceso largo y complejo, la importancia que tiene para el desarrollo de sus hijos el que ellas estén capacitadas para satisfacer las necesidades tanto emocionales como evolutivas de éstos.

Por su parte, el poder rehabilitar y/o potenciar competencias parentales es un desafío del que deben de hacerse partícipes todos los actores de la comunidad que tengan como fin, la preocupación por erradicar las situaciones de vulnerabilidad en la que se vean afectados los niños, niñas y adolescentes. El cuidado por el futuro de estos, dependerá de la vinculación y del trabajo multidisciplinario que permita generar estrategias que se dirijan específicamente a prevenir situaciones de vulnerabilidad o de riesgo psicosocial, a través de la rehabilitación y/ la promoción de competencias parentales acordes a las necesidades de sus hijos.

Paralelamente, el que estas competencias se desarrollen en contextos inapropiados que dificulten el poder dar respuesta de manera oportuna y asertiva a los cambios evolutivos que van atravesando los niños, representa ser un desafío mayor para las entidades responsables de resguardar el bienestar infantil. Aún más este desafío contempla la participación de todos los integrantes de la comunidad, incluyendo a los padres, y al Estado, que resulta ser el ente defensor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es así que la tarea les corresponde a todos los organismos que puedan contribuir y asegurar que los niños crezcan de manera plena y armoniosa en una sociedad que respete y resguarde sus derechos.



Capítulo VI:

Propuesta de Intervención



PRESENTACIÓN

En este capítulo se presentará la propuesta de intervención, enfocada a responder y complementar aquellas áreas en la que se ha profundizado menos, todo esto en base al proceso de investigación, que se llevó a cabo a lo largo del Seminario de Título.

Luego de conocer los puntos de vista de las Madres Privadas de Libertad y de los Profesionales encargados de ejecutar el Programa Abriendo Caminos, se elabora una propuesta de intervención que responda a las necesidades más importantes de las mismas madres, en relación al ejercicio de sus competencias parentales.

La propuesta que se presentará a continuación, plasmará un diagnóstico de la situación actual de las madres privadas de libertad adscritas al Programa Abriendo Caminos, una fundamentación de la propuesta de intervención, objetivos y estrategia.



1. Diagnóstico

La privación de libertad resulta para las madres una situación de suma complejidad, ya que la maternidad tiene un papel central en la definición de las mujeres, por lo que verse imposibilitada o limitada de desarrollar esta, les genera conflictos internos difíciles de superar.

La vivencia como madre ocupa un lugar importante en la vida de las mujeres reclusas, pues para ellas los hijos son una de las principales preocupaciones (Ministerio de Justicia - SERNAM - UNICRIM, 1997).

De acuerdo al estudio realizado, es posible destacar que las madres privadas de libertad, tienen visiones diferentes de lo que realmente ocurre con sus hijos en el medio libre, esto se debe principalmente al distanciamiento y al manejo de información discontinuada que ellas reciben, lo que provoca que las madres no puedan adaptarse a los procesos que viven sus hijos y por ende les sea más difícil responder a sus necesidades.

El Programa Abriendo Caminos entrega un apoyo psicosocial a los niños menores de edad cuyos padres están privados de libertad, sin embargo el contacto que los profesionales de este programa tienen en este caso con las madres es mínimo, por ende no abogan principalmente por generar mayores vínculos entre madre e hijo.

Por último, las madres privadas de libertad adquieren conductas propias del sistema carcelario, que no benefician en nada la relación con sus hijos(as). La cárcel pone límites y barreras difíciles de superar para las



madres, que en definitiva dificultan el desarrollo de sus competencias parentales.

Las madres que fueron parte de esta investigación demostraron ser preocupadas por lo que ocurre con sus hijos, tratan de entregar lo mejor de sí, pero muchas veces las estrategias que utilizan no son las adecuadas, ya que no ejercitan su rol a diario, ni reciben la ayuda necesaria para superar esto.

2. Fundamentación

La presente propuesta de intervención se genera en base a las necesidades detectadas en el estudio y que el equipo seminarista considera importantes de abordar. Esta pretende generar un aporte al “Programa Abriendo Caminos” (PAC), el cual tiene como objetivo principal brindar una ayuda a los menores de 18 años que viven separados de su madre, padre o ambos, a causa de la privación de libertad de estos.

El PAC trabaja con profesionales que cumplen el rol de Consejeros Familiares, su función es tener un contacto directo y preocuparse del bienestar de los menores de 18 años que tienen a alguno de sus padres o a ambos en prisión, además deben relacionarse con el cuidador a cargo de estos y esporádicamente con la madre o padre privado de libertad.

En la realidad conocida por el equipo seminarista en el Complejo Penitenciario Femenino de Valparaíso (CPF-V) y específicamente con las madres privadas de libertad que fueron parte del presente estudio, se logró



visualizar las carencias y necesidades que estas tienen con respecto al desarrollo de sus competencias parentales.

El PAC al interior del CPF-V desarrolla esporádicamente actividades recreativas en las que madre e hijo pueden compartir, en estas se generan espacios de esparcimiento y diversión que resultan bastante beneficiosos, pero el fuerte de este programa radica en lo que ocurre con los niños en su vida diaria y no principalmente en la relación de estos con sus madres, sin embargo, tras los resultados obtenidos en esta investigación, es posible señalar que las MPL requieren una mayor ayuda de parte del PAC y específicamente de los Consejeros Familiares, que en definitiva son quienes conocen la realidad de sus hijos y además cuentan con las herramientas necesarias para apoyarlas, con el objetivo que logren desarrollar de mejor forma sus competencias parentales. Las madres están lejos de sus hijos, no conocen verdaderamente la realidad de estos, por lo que les es difícil adecuarse a sus cambios, sumado a que la cárcel es un espacio donde se pierden variadas habilidades de interacción, el ejercicio del rol materno se torna aun más dificultoso.

Por lo tanto, en base a lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los resultados obtenidos por el Equipo Seminarista en la presente investigación, los cuales se refieren a un mínimo contacto entre profesional del PAC y MPL; falta de conocimiento y manejo de competencias parentales por parte de las MPL y limitadas instancias en las que MPL puedan desarrollar con sus hijos su rol de madre, se considera importante reforzar las competencias parentales de las madres privadas de libertad, a través de talleres y un contacto continuo con los consejeros familiares, con la finalidad de conocer la realidad de sus hijos de acuerdo a la visión de profesionales del área social, para de este modo responder de la mejor forma posible frente a las necesidades de los niños.

3. Objetivos de la Propuesta de Intervención

Objetivo General:

- Reforzar las pautas y el ejercicio de las competencias parentales de las madres privadas de libertad adscritas al PAC, con el fin de generar un mejor vínculo y adecuación a las necesidades de sus hijos(as).

Objetivos Específicos

- Generar instancias continuas de esparcimiento y adecuación entre madres e hijos.
- Reorganizar los contactos y relaciones entre los consejeros familiares y las usuarias.
- Fortalecer las competencias parentales de las madres privadas de libertad adscritas al PAC.

4. Estrategias de la Propuesta de Intervención

La estrategia a seguir se llevará a cabo mediante, dinámicas y talleres socio – educativos, socio – reflexivos y socio – recreativos, a través de los cuales se pretenden lograr los objetivos planteados anteriormente.

Cada una de estas estrategias responde a los objetivos ya propuestos t con los cuales se espera que las madres privadas de libertad adscritas al PAC, adquieran las herramientas necesarias para de este modo desarrollarse como madres y por ende mantener una mejor relación con sus hijos(as).

5. Planificación de Actividades

En base a los objetivos anteriormente planteados y a la viabilidad de los tiempos de la ejecución, se presentara la programación de actividades, la cual responde a 3 etapas que serán desarrolladas durante los 8 meses de ejecución de la propuesta:

➤ **Primera Etapa: Vínculo Profesional y Levantamiento de Información:**

En esta primera etapa el profesional del Programa Abriendo Caminos (Consejero y/o Tutor), tendrá un acercamiento con las Madres Privadas de Libertad, el cual busca generar un vínculo y confianza entre ambos y al mismo tiempo realizar un diagnóstico de la situación en la que se encuentra cada una de las madres. La duración de esta etapa será de 3 meses, con una visita cada 15 días del Profesional a MPL, con esto se espera que al menos existan 6 contactos.

➤ **Segunda Etapa: Talleres con Madres Privadas de Libertad (MPL):**

Luego de haber levantado información y generado el vínculo entre el Profesional y la MPL, se da paso a la segunda etapa, la cual consiste en realizar talleres reflexivos, en los cuales se abordarán las temáticas evidenciadas anteriormente, estas temáticas responden al

desarrollo y ejercicio de las competencias parentales, en las cuales las MPL presenten mayores dificultades. Este será un trabajo en grupo, que será guiado por el Profesional del Programa. La duración de esta etapa será de 2 meses, realizando un taller a la semana, lo que da un total de 8 sesiones.

➤ **Tercera Etapa: Talleres Familiares, MPL y Profesionales del Programa Abriendo Caminos:**

En esta última etapa se realizarán trabajos en conjunto, que serán dirigidos por profesionales del PAC y en los que participarán las MPL, sus hijos y las cuidadoras de estos, la idea principal es generar una mejor comunicación y mayores vínculos entre las internas y su familia que se encuentra en el exterior. Para un mejor desarrollo de esta etapa, el profesional a cargo debe conocer datos importantes como lo son el tiempo de condena de la MPL, tiempo que le resta para cumplir esta y la relación con su familia, de este modo se desarrollará de mejor manera el trabajo y se preparará a todas las partes involucradas para la posterior salida y reintegración social y familiar de la MPL. Esta última etapa tendrá una duración de 3 meses en los que se realizarán a lo menos 3 reuniones entre el profesional, las familias e internas.



6. Cuadro Propuesta Programática



ETAPA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
Vinculo Profesional y Levantamiento de Información	Potenciar vinculo profesional entre madre privada de libertad y profesional del Programa Abriendo Caminos y a su vez reconocer las potencialidades y debilidades a trabajar en la siguiente etapa.	Visitas cada 15 días del profesional al Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso donde se encuentra la interna que participará en el proceso. Levantamiento de información y obtención de diagnóstico de los aspectos más relevantes a abordar de cada una de las internas.	3 meses (Mes 1° al 3°)
Talleres con Madres Privadas de Libertad (MPL)	Potenciar y/o rehabilitar competencias parentales de madres privadas de libertad que les permitan manejar temáticas relacionadas con el cuidado y bienestar de sus hijos/as.	Realización de talleres semanales con las internas guiadas por el profesional del Abriendo Caminos, en donde se trabajarán temáticas relacionadas con potenciar y/o rehabilitar competencias parentales como factor protector del bienestar infantil.	2 meses (Mes 4° al 5°)
Talleres Familiares, MPL y Profesionales del Programa Abriendo Caminos	Propiciar instancias reflexivas en las que se busca preparar a las internas y sus familias la posterior salida y reinserción de la madre a su sistema familiar y a la sociedad.	Actividades de carácter reflexivo y recreativo que se desarrollarán una vez al mes, con la participación de las internas, familias e hijos/as que serán guiadas por el profesional del Abriendo Caminos. Se abordarán temáticas relacionadas con habilidades de la interna y estrategias a fin de propender una profunda preparación para afrontar el impacto de la salida del sistema penitenciario de la madre y su llegada a la familia.	3 meses (Mes 6° al 8°)

Fuente: Equipo Seminarista, 2013



Capítulo VII:

Conclusiones del Proceso



PRESENTACIÓN

En el siguiente capítulo se expondrán las ideas y conclusiones del proceso de investigación realizado por el equipo seminarista, las cuales tendrán como objetivo señalar las principales reflexiones extraídas de los capítulos anteriores.

Para ello, se consideró pertinente dividir este capítulo en tres tipos de conclusiones, cada una relevante a considerar como resultado de la presente investigación. Las temáticas que serán desarrolladas a continuación, están relacionadas con aspectos metodológicos, profesionales y de la misma investigación a modo general.

Finalmente este capítulo permite visualizar los resultados y observaciones en general de lo que significó tanto para el equipo seminarista como a nivel metodológico el desarrollo de la investigación con las madres privadas de libertad.

1. Conclusiones Metodológicas

La metodología utilizada en la presente investigación es la **Cualitativa**. El que este enfoque haya sido una de las directrices del estudio con las madres privadas de libertad no fue una mera coincidencia. Las características de esta metodología junto con las características del estudio estaban íntimamente relacionadas. La investigación cualitativa tiene como objetivo implícito e inherente el comprender el fenómeno social y no en medir las variables involucradas en este, otorgándole importancia a los discursos de **los sujetos que son estudiados**, por sobre el número de personas que participen en la investigación. Es por esto que la importancia recae en los discursos, percepciones y subjetividades, en este caso, de las madres privadas de libertad respecto a sus competencias parentales y no en la cantidad de mujeres que fueron partícipes de la investigación.

El enfoque cualitativo nos permite reconstruir la realidad tal y como la observan los actores de un fenómeno social. Este fenómeno lo constituyen individuos que dan significados al mismo, a través del uso del lenguaje natural, con el fin de entender el contexto y/o el punto de vista del actor social. De esta manera las bases en las que se sustenta el enfoque cualitativo, generan estrategias que proporcionan un acercamiento del equipo seminarista al área de investigación y por ende se presenta como la herramienta de trabajo más pertinente a utilizar para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la investigación, que tiene relación con el conocimiento del desarrollo de las competencias parentales de madres privadas de libertad adscritas al Programa Abriendo Caminos.

Por su parte, las técnicas cualitativas de recolección de datos están orientadas a la recogida de los discursos desde la subjetividad y naturalidad de los sujetos de estudio y es por ello que persiguen el registro fiel de los

relatos e información entregados por éstos. De esta manera la aplicación individual de la **entrevista semi estructurada**, permitió al equipo seminarista conocer y recoger, a través de una conversación formal, las percepciones de las madres privadas de libertad respecto sus competencias parentales. La utilización de esta técnica se puede indicar como adecuada, ya que a medida que iban siendo aplicadas las entrevistas semi estructuradas, se lograba obtener la información requerida para fines de la investigación.

No hay que dejar de mencionar que el equipo seminarista utilizó dos técnicas de recolección de información, la primera, como se indicó anteriormente fue la entrevista semi estructurada, sin embargo para llegar a la aplicación de ésta, fue necesario aplicar en primera instancia la técnica del **grupo de enfoque**. El que no se haga un análisis en el capítulo anterior de la información que fue recogida con esta técnica, tiene relación con la utilidad que tuvo finalmente el uso de esta instancia.

El proceso de insertarse en el contexto penitenciario de las madres que serían los sujetos de estudio, fue gradual y complejo. Se necesitaron una serie de instancias de acercamiento entre el equipo seminarista con las internas que participarían de la investigación. Este proceso requirió de tiempo, paciencia y de la puesta en práctica de habilidades de cada uno de los integrantes de la dupla seminarista. En un principio, la actitud y predisposición de las internas hacia nuevas personas, expresaban desinterés y poca amabilidad, esto se respaldaba por el perfil de las internas que se manejaba entre los profesionales de la Institución, que llevaban más tiempo trabajando con ellas. Este perfil identificaba a mujeres con trastornos en el desarrollo de sus habilidades personales, principalmente en las habilidades sociales, lo que dificultaría el establecimiento de relaciones con personas tanto del interior como externas al contexto penitenciario.

Como respuesta al diagnóstico de la situación en la que se encontraban las madres privadas de libertad, fue necesaria la aplicación de estrategias que propiciaran instancias de participación que a su vez contribuyeran en un acercamiento directo con las internas. De esta manera, la utilización de la técnica **grupos de enfoque**, resultó ser una importante herramienta para el establecimiento de un contacto entre las madres privadas de libertad y el equipo seminarista. De ahí la importancia de reconocer que si bien esta técnica no contribuyó directamente a los objetivos planteados en la investigación, si tuvo un aporte significativo en lo que respecta al desarrollo de ésta, ya que el haber propiciado este tipo de instancias ayudó en la creación de una relación **sujeto de estudio – investigador**, en la que a través de una conversación formal, fue posible aplicar las entrevistas semi estructuradas, que a su vez permitieron la recogida de información valiosa para efectos de la investigación, capturando discursos y relatos subjetivos respecto al desarrollo de competencias parentales individuales, educativas y sociales en madres privadas de libertad.

De esta manera se puede concluir que la utilización de las técnicas de recogimiento de información cualitativas resultaron ser valiosas y adecuadas en el proceso de investigación, ya que cada una aportó de una manera significativa en el cumplimiento de los objetivos propuestos por el equipo seminarista.

2. Conclusiones por Objetivos

Objetivos Específicos:

a) Conocer el desarrollo de competencias parentales individuales de madres adscritas al Programa Abriendo Caminos.

En relación al primer objetivo específico, el desarrollo de competencias parentales individuales en madres privadas de libertad se ve limitado al momento de ingresar a la cárcel, ya que como consecuencia de esto, es posible visibilizar las dificultades que se presentan en el ejercicio de su rol materno y en la adaptación a los cambios evolutivos de sus hijos producto de la desvinculación tanto física como emocional con éstos. Respecto a la capacidad de generar estrategias de afrontamiento, las madres privadas de libertad reconocen que deben usar los recursos disponibles en el recinto penitenciario para amenizar su estadía y como una estrategia para evitar futuras conductas de ansiedad o depresión. Las madres privadas de libertad enfatizan la importancia de las diferencias que presentan cada una como individuo, y es por esto que en base al reconocimiento de estas diferencias, surge la capacidad de usar recursos comunicacionales para solucionar conflictos que surgen entre ellas al interior de la cárcel.

Es por lo anterior, que el ingreso al sistema penitenciario significa para las madres privadas de libertad, un impedimento en lo que respecta al desarrollo de sus competencias parentales individuales, pero específicamente en aquellas habilidades referidas a sus hijos, ya que como se mencionó anteriormente, éstas mujeres ven limitado el ejercicio de su rol y su capacidad de adaptación a las necesidades de sus hijos, no así en lo que tiene relación con su capacidad de generar estrategias de afrontamiento y usar los recursos disponibles para su distracción.

b) Conocer el desarrollo de competencias parentales educativas de madres adscritas al Programa Abriendo Caminos.

En lo que respecta a este segundo objetivo específico, las madres privadas de libertad reconocen las dificultades que genera el encierro a la hora de establecer límites y relaciones con sus hijos. Por ende, enfatizan la importancia de delegar el control y supervisión de los comportamientos de sus hijos a los cuidadores que están a cargo de éstos. A su vez manifiestan que si bien tienen un grado de influencia en la formación de sus hijos, esto solo lo logran en la medida que tienen una buena relación y comunicación con las personas responsables del cuidado de sus hijos, personas que funcionan como una especie de intermediario. En conclusión, las madres privadas de libertad consideran ser parte de la formación de sus hijos e incluso les gusta mantenerse informadas de lo que sucede en el exterior, pero a su vez comprenden que esto no se da por sí solo, sino que se logra solo a través de la comunicación que tenga con el cuidador/a.

Se comprende entonces que las madres privadas de libertad se ven limitadas en el desarrollo de sus competencias parentales educativas, ya que no pueden hacerse cargo del cuidado físico ni pueden fijar límites desde la situación de encierro. Sin embargo, reconocen la importancia que tiene el mantener una buena relación con el o la cuidador/a, para lograr mantenerse informadas y comunicadas con sus hijos. Las madres privadas de libertad se ven imposibilitadas de cumplir a cabalidad con esta competencia parental, ya que para ello necesitan estar a diario o más frecuentemente con sus hijos(as), sin embargo pueden tratar de mejorar en ese aspecto y eso depende principalmente del reconocimiento que ellas tengan de sus propias falencias y limitaciones, solo de este modo podrán mejorar y cumplir de mejor manera.

c) Conocer el desarrollo de competencias parentales sociales de madres adscritas al Programa Abriendo Caminos.

En lo que respecta a este último objetivo específico, las madres privadas de libertad son capaces de reconocer que participan de instancias que son generadas por instituciones externas al recinto penitenciario, otorgan gran relevancia a la participación en talleres de cualquier índole, pero más aún a aquellas que tengan relación con el Programa Abriendo Caminos, ya que éste les permite acercarse y compartir más con a sus hijos, siendo el eje central de estas actividades el entusiasmo y la buena disposición. Las madres privadas de libertad dan cuenta de la inexistencia de redes de apoyo al interior de la cárcel, ya que en sus discursos e incluso en las entrevistas no lograban conectar la importancia de la utilización de estas redes con la situación en la que están insertas.

El equipo seminarista al ingresar a la cárcel y tener el primer contacto con las madres privadas de libertad, notó en cierta medida el rechazo de algunas en participar de las actividades propuestas. Es importante aclarar que el entusiasmo de estas mujeres radica en aquellas instancias en las que el Programa realiza actividades en las que son invitados sus hijos y familiares, por lo que es bastante difícil que las internas participen de cualquier taller que proponga el programa. Para la dupla seminarista resultó ser finalmente un proceso más ameno cuando se estableció la importancia que significaba su participación en la elaboración de un seminario de título que claramente estaba respaldado por el programa. Las madres privadas de libertad utilizan los recursos que les permitan desarrollar sus habilidades como adultos, es decir, participan de actividades recreativas, no así utilizando aquellos recursos comunitarios que les permitan desarrollar mejoras en su nivel parental. Esto se expresa claramente en el desconocimiento que las madres privadas de libertad tienen respecto a los talleres de competencias parentales implementados por el Programa

Abriendo Caminos, talleres en los que hay una baja participación de internas, debido tal vez a las estrategias que se utilizan, que no generan interés en las madres.

3. Conclusiones Profesionales

El proceso de investigación llevado a cabo por el equipo seminarista puede ser considerado como un proceso que significó crecimiento en el ámbito profesional como personal, ya que contribuyó al empoderamiento de habilidades sociales y metodológicas de los integrantes de la dupla seminarista, que debieron ser utilizadas durante el proceso de acercamiento y posterior contacto con las madres privadas de libertad. El desafío que significó realizar el presente seminario en un contexto tan complejo y multiproblemático como lo es la cárcel, generó la instancia ideal para aplicar el uso de recursos personales y al mismo tiempo, de nuevas estrategias creativas para incentivar la participación de las internas en el proceso de investigación.

- Rol del Trabajador Social en Establecimientos Penitenciarios:

El Trabajo Social a partir de la disciplina que desempeña a través del desarrollo y ejercicio de sus funciones, más que centrarse en el problema, trabaja principalmente con las personas, el énfasis de su intervención está relacionado con el cómo los sujetos vivencian sus problemas y en el cómo intervienen factores personales a superar las situaciones que se le presentan. En consecuencia, la labor profesional del Asistente Social en el ámbito penitenciario, está relacionado directamente con el trabajo de los/as internos/as, sus familias y la comunidad, entendiendo los diversos factores que participan e influyen en el individuo que se encuentra en este contexto.

La diversidad de roles que asume el profesional, está relacionado con aquellos que se han ido adquiriendo durante el aprendizaje y ejercicio de su profesión. Algunos de estos roles que se pueden reconocer son: orientador, educador, coordinador, gestor, planificador, y el de investigador social. El Asistente Social al interior del Complejo Penitenciario, debe entregar a los internos y a sus familias, las herramientas necesarias para de esta manera generar en ellos destrezas y habilidades, con el objetivo de que puedan resolver sus propios problemas o dificultades. El que se realicen talleres, sesiones y se generen instancias de trabajo con los internos/as y sus familias, permitirá que sea posible la entrega y a su vez el aprendizaje de dichas habilidades. Es importante también, que el profesional sea capaz de generar instancias de participación al interior de la cárcel, ya que el tiempo de ocio al interior de ésta origina en los que viven a diario ahí, un vacío y sentimiento de aburrimiento que perjudica en gran medida la calidad de vida de los internos/as.

La labor del Asistente Social al interior del Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso (CPF-V), funciona como un **articulador de redes sociales** gestionando actividades con las madres privadas de libertad, quienes participan y valoran el que se generen estas instancias. Los profesionales de programas como el Abriendo Caminos necesitan consolidar una buena relación con el profesional Asistente Social que se encuentra al interior del CPF-V, ya que éste es el que se encarga además de gestionar las instancias en las que pueden realizarse determinadas actividades. A su vez es importante reconocer que la labor del Trabajador Social también es entendida como un **facilitador** en el trabajo que pueden realizar los profesionales del Programa Abriendo Caminos quienes concuerdan en la importancia que significa para ellos la presencia de un Asistente Social que desarrolle estos roles, ya que les permitirá generar las instancias importantes de vinculación familiar entre la madres privada de libertad con su familia e hijos.

- Contribución del Trabajo Social a la temática de Estudio:

El Trabajo Social en el área Penitenciaria atiende múltiples problemáticas en relación a las características particulares de la población, si bien los objetivos que busca alcanzar el ejercicio de esta disciplina son en base a la misión que tiene la institución, las necesidades particulares de la población pueden variar en base a las características que esta posea. En consecuencia, es importante considerar que para el Trabajo Social es indispensable intervenir desde el enfoque holístico, es decir, integrando a los distintos actores que participan en la sociedad para dar solución a las dificultades y problemáticas del individuo. De este modo, el Trabajo Social interviene a los individuos que se encuentran en contextos penitenciarios desde la visión de lo importante que es para ellos el enfrentar esta situación a través del contacto y vinculación con la familia que se encuentra en el exterior. Más específico aun, el profesional Asistente Social reconoce con mayor agudeza la importancia que tiene para las madres privadas de libertad el que se generen instancias en las que pueda estar en contacto con sus hijos, siempre y cuando esto no signifique un riesgo psicosocial para el niño. Desde esta perspectiva, también es importante identificar que el Asistente Social y las Instituciones que funcionan como redes sociales, puedan desplegar todos los recursos necesarios para intervenir en la realidad que viven las madres privadas de libertad, desde la rehabilitación y/ promoción de competencias parentales que le permitan ejercer su rol materno desde la cárcel y a su vez asegurar que no se esté produciendo ninguna vulneración de derechos en los niños, niñas y adolescentes hijos de las internas.



Capítulo VIII:

Bibliografía



LIBROS

- Antony, Carmen (2001): “Las mujeres confinadas: Estudio criminológico sobre el rol genérico en la ejecución de la pena en Chile y América Latina”. Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Antony, Carmen (2007): “Mujeres Invisibles: Las cárceles femeninas en Latinoamérica”. España: Editorial Revista Nueva Sociedad Nro 208
- Ávila, J. (1991) “Camino a la cárcel: la crisis del sistema carcelario: la nueva delincuencia en Chile”. Santiago: Editorial SEI.
- Aylwin, N, Solar, M. (2003) “Trabajo Social Familiar”. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Baptista P., Fernández C., Hernández R. (2010). “Metodología de la investigación”. México: McGraw-Hill.
- Barudy J. y Dantagnan M. (2005) “Los buenos tratos a la infancia”. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Carraza, E. (2012) “Situación Penitenciaria en América Latina y el Caribe. ¿Qué hacer?” Costa Rica: Editorial
- CEJA (2010): “Introducción a los problemas de género en la Justicia Penal en América Latina”. Chile: Editorial Lidia Casas Becerra.
- Cladem (2006): “Informe de Mujeres Privadas de Libertad”
- Cooper Mayr, Doris (2002): “Criminología y delincuencia Femenina en Chile”. Santiago: Lom Ediciones.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (1994): Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Garafulic, M.(2001): “Mujer y derecho: Una aproximación a la situación legal de la Mujer en 3 países Latinoamericanos: Argentina, Chile y Perú”.



- González, M. (1998) "Criminología". Santiago: Editorial Jurídica de Chile.
- Guzmán Bálboa, J.L; Serrano Maíllo, A. (2006). "Derecho Penal y Criminología como fundamento de la política criminal. Estudios en homenaje de Profesor Alfonso Serrano Gómez". Madrid: Dykinson.
- Rodríguez, G., Gil, F., García, E. (1996): "Metodología de la Investigación Cualitativa". Málaga: Ediciones Aljibe.
- Serrano Maíllo, Alfonso (2006). "Introducción a la Criminología". Madrid: DYKINSON
- UNICEF (1998): De la Tutela a la Justicia
- Valdés, Teresa (2012): "¿Construyendo Igualdad? 20 años de Políticas Públicas de Género". Santiago, Chile. CEDEM, 2012

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- Programa Abriendo Caminos (2010): Sistematización Programa Abriendo Caminos: Aprendizajes y Desafíos.
- Programa Abriendo Caminos (2010): Reflexiones sobre el Programa Abriendo Caminos: Notas para la política social.

REVISTAS ELECTRÓNICAS

- Asamblea General de las Naciones Unidas (2011): "Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, Reglas de Bangkok.
https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/65_229_Spanish.pdf



- Bastick M, Townhead L (2008): Mujer en la cárcel.
<http://www.quno.org/geneva/pdf/humanrights/women-in-prison/WiP-CommentarySMRs200806-Spanish.pdf>

- Calessio, Mariana (2007): "Identidad, maternidad y feminidad: Retos de la contemporaneidad".
<http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/revistapsico/article/viewFile/2883/2178>

- CEJIL (2006): Mujeres Privadas de Libertad. Informe Regional. Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay.
<http://www.artemisanoticias.com.ar/images/FotosNotas/Informe%20sobre%20mujeres%20privadas%20de%20libertad.pdf>

- Coyle, Andrew (2012): Prisiones y prisioneros: una revisión de los estándares internacionales de derechos humanos. Anuario de Derechos Humanos.
<http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/20550/21722>

- Ministerio de Justicia – Gendarmería de Chile - UNICRIM (2009): Revista de Estudios: Criminológicos y Penitenciarios. Madres Privadas de Libertad. Santiago.
http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/reinsercion/revista_unicrim_n14.pdf

- Repetur, Safrany (2005): "Vínculo y desarrollo psicológico: La importancia de las relaciones tempranas".
http://www.revista.unam.mx/vol.6/num11/art105/nov_art105.pdf

SITIOS WEB

- http://www.chilesolidario.gob.cl/abriendo_caminos/
- <http://www.gendarmeria.gob.cl/>
- <http://www.minjusticia.gob.cl/>



SEMINARIOS DE TÍTULO

- Ahumada, S. Barros, G. Lazcano, C. Montejo, M (2011) “Estudio descriptivo del perfil socio- familiar de los internos participantes del Programa Visita Intima del Complejo Penitenciario de Valparaíso”. Seminario de título para optar al Título Profesional de Asistente Social y al Grado académico de Licenciado en Trabajo Social. Universidad de Valparaíso.
- Leiva, N. Leiva, K. (2011) “Madres Privadas de Libertad: Estudio Evaluativo del Programa “Conozca a su hijo” implementado en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso”.
- Pastene, M. Pulgar, C. Schiappacasse, F. (2012) “Estudio descriptivo de las condiciones de vida y el estado de las sentencias de los usuarios del departamento de asistencia judicial comunitaria que han sido patrocinados judicialmente en las materias de relación directa y regular, cuidado personal y alimentos entre los años 2010 y 2011”.
- Pérez, Daniel. (2012). “Perfil sociofamiliar y criminológico de las familias de los internos reclusos en el CET Valparaíso durante el año 2012”.
- Reyes, V. Varas, A. (2011) “Significados de la democracia desde la perspectiva de niños, niñas y adolescentes del segundo ciclo escolar de la escuela Gaspar Cbrales de la comuna de Valparaíso año 2011”.
- Velásquez, & Olgún. (2009). “Internos en Sistema Semiabierto: "Otras formas de reinserción social". Valparaíso, Chile: Seminario de Título para optar al grado académico de licenciando en Trabajo Social.



Capítulo IX:

Anexos



Entrevista Semiestructurada

La presente entrevista tiene como objetivo recolectar información acerca del desarrollo de las competencias parentales, de las madres que se encuentran privadas de libertad en el Complejo Penitenciario Femenino de Valparaíso y que son parte del Programa Abriendo Caminos, entre los meses de Agosto 2012 y Junio 2013.

-Fecha:

Hora:

-Entrevistador(a):

-Nombre de la Entrevistada:

-Edad de la Entrevistada:

-N° de hijo(s) de la Entrevistada:

-Edad de hijo(s):

Tópicos:

1. Competencias Parentales Individuales

- Capacidad de adaptarse a los cambios del niño(a)
- Auto percepción acerca del rol como madre que se desarrolla
- Formas de afrontar situaciones adversas
- Capacidad de sobreponerse frente a problemas
- Importancia otorgada al dialogo como forma de resolución de conflictos.
- Capacidad de responder a diversas tareas.

2. Competencias Parentales Educativas

- Calidad de relación con el hijo(a)
- Manejo de problemáticas con el hijo(a)
- Entrega de cariño y afecto
- Responsabilidad ante el bienestar físico
- Manejo del comportamiento del niño(a)

3. Competencias Parentales Sociales

- Influencia de la privación de libertad en su desarrollo como madre
- Calidad de las interacciones con profesionales del entorno
- Actividades que son de su agrado.
- Identificación de los recursos disponibles y utilización de estos.



Consentimiento Informado de Entrevistada

Yo _____

R.U.T. _____ expreso mi consentimiento para ser parte del presente estudio, habiendo recibido la información necesaria de este, en donde fueron aclaradas mis dudas y se me explicó que no representa ningún tipo de riesgo.

Dejo en claro también que la información que surja de este proceso, puede ser manipulada por los investigadores de acuerdo a la temática trabajada, además certifico que mi participación es voluntaria y que puedo dejar de participar en el momento que lo estime conveniente.

Firma

Valparaíso, ____ de Marzo 2013